



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XI

viernes, 20 de octubre de 1989

Número 84 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 421 40 55
Dirección: Aportado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Decreto 211/1989, de 17 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública.	4.684	Orden de 16 de octubre de 1989, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que prestan los trabajadores del área de salud mental de Málaga, tanto los pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud y Diputación Provincial como los de Centros de Salud, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	4.686
Decreto 216/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo, correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, adscritos a la Oficina del Asesor Ejecutivo para la Expo 92.	4.684	Orden de 16 de octubre de 1989, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que prestan los trabajadores fijos del estamento de celadores del Hospital de Valme de Sevilla, dependiente del Servicio Andaluz de Salud, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	4.686
Acuerdo de 17 de octubre de 1989, del Consejo de Gobierno, sobre retribuciones del Secretario General del Instituto Andaluz de Administración Pública.	4.685		
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Orden de 20 de septiembre de 1989, por la que se autoriza el cambio de fiesta local en el municipio de Los Cabezales de San Juan (Sevilla).	4.685	Decreto 217/1989, de 17 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Delegados Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.	4.687
Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se dictan normas de aplicación para el ejercicio del derecho al voto de los trabajadores en las Elecciones de 29 de octubre de 1989.	4.685	Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.	4.687
Orden de 3 de octubre de 1989, por la que se autoriza el cambio de fiesta local en el municipio de Albox (Almería).	4.686	Resolución de 16 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se da por finalizada la prórroga de la veda para la caza de aves acuáticas por motivo de la sequía (Res. R-137/89).	4.692

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 212/1989, de 17 de octubre, por el que se cesa como Director General de la Función Pública a don José Luis Roldán Murillo. 4.692

Decreto 213/1989, de 17 de octubre, por el que se cesa como Secretaria General del Instituto Andaluz de Administración Pública, a doña Encarnación Garrido Molina. 4.692

Decreto 214/1989, de 17 de octubre, por el que se nombra Director del Instituto Andaluz de Administración Pública a don José Luis Roldán Murillo. 4.693

Decreto 215/1989, de 17 de octubre, por el que se nombra como Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación, a don José Camacho García. 4.693

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se cesa a don Angel González y Díez de la Cortina, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla. 4.693

Orden de 3 de octubre de 1989, por la que se nombra a don Constantino Menéndez Rodríguez, miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla. 4.693

NUMERO FORMADO POR DOS FASCICULOS

Resolución de 27 de septiembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Alfonso Franco Silva, Catedrático de Universidad. 4.693

Resolución de 1 de octubre de 1989, de la Dirección

General de Personal, por la que se adscribe, con carácter definitivo, a centros docentes no universitarios, al profesorado integrado en el cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, asignatura Educación Física. 4.693

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 29 de septiembre de 1989, por lo que se hacen públicas las Listas Definitivos de Participantes y de Destinos adjudicados en el Concurso de Méritos de puestos Docentes de Carácter Singular, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 15 de mayo 1989. 4.696

Orden de 16 de octubre de 1989, por la que se convoca concurso público de méritos para destinar en comisión de servicios en la Universidad de Cádiz a profesores de Enseñanzas Medias. 4.758

Orden de 16 de octubre de 1989, por la que se convoca concurso público de méritos para destinar en comisión de servicios en la Universidad de Granada a Profesores de Enseñanzas Medias. 4.759

Orden de 16 de octubre de 1989, por la que se convoca concurso público de méritos para destinar en comisión de servicios en la Universidad de Málaga a Profesores de Enseñanzas Medias. 4.760

Orden de 16 de octubre de 1989, por la que se convoca concurso público de méritos para destinar en comisión de servicios en la Universidad de Sevilla a Profesores de Enseñanzas Medias. 4.761

Resolución de 29 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitivo la lista de admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de función inspectora educativa entre funcionarios de cuerpos docentes convocado por Orden de 24 de agosto de 1987 y modificada por Orden de 9 de febrero de 1989. 4.762

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 9 de octubre de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989. 4.768

Orden de 9 de octubre de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988. 4.769

Orden de 9 de octubre de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988. 4.769

Resolución de 21 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el III Curso de Documentación. 4.770

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Orden de 3 de octubre de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Industrias Alimenticias Balta, S.A., instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carolina, de la provincia de Jaén. 4.772

Resolución de 3 de octubre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 938/83, interpuesto por Banco Español de Crédito, S.A. 4.772

Resolución de 9 de octubre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas veinte subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 4.772

Resolución de 9 de octubre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1280/87, interpuesto por Empresa

Municipal de Abastecimiento y Saneamientos de Aguas de Sevilla S.A. 4.773

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 5 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, mediante la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 273/89, dictada por el Juzgado de lo Social núm. cinco de Sevilla, en Autos 506 y acum./89, seguidas a instancia de doña Josefa Balsera Medina y seis más. (Res. W-169/89). 4.773

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 9 de octubre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, sobre aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de suministros de bienes fungibles, mediante concurso público. 4.773

Resolución de 9 de octubre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, sobre aprobación de pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de redacción de proyectos y redacción de proyecto y dirección técnica de obras conjuntamente, mediante el sistema de contratación directa, sin concurrencia de ofertas. 4.779

Corrección de errata en la Orden de 1 de septiembre de 1989, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1201/86, interpuesto contra esta Consejería por don Carlos Luis Gálvez Martínez (BOJA núm. 75, de 23.9.89). 4.786

Corrección de errata en la Orden de 1 de septiembre de 1989, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2532/86, interpuesto contra esta Consejería por Damas S.A. (BOJA núm. 75, de 23.9.89). 4.786

Corrección de errata en la Orden de 1 de septiembre de 1989, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-

Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1119/87, interpuesto contra esta Consejería por don José Rodríguez de Millán Fernández (BOJA núm. 76, de 29.9.89). 4.786

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 28 de agosto de 1989, por la que se concede autorización para la transferencia de titularidad al Centro Privado de Enseñanza General Básica y de Formación Profesional Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Baena. (Córdoba). 4.786

Orden de 2 de septiembre de 1989, por la que se autoriza el desglose del Centro privado de Preescolar y Educación General Básica, Amor de Dios de Cádiz. 4.786

Orden de 22 de septiembre de 1989, de Corrección de Errores a la Orden de 17 de abril de 1989, por la que se concede a varios Centros Públicos de Formación Profesional, denominación específica. 4.787

Orden de 27 de septiembre de 1989, por la que se concede a varios Centros Públicos de Formación Profesional, denominación específica. 4.787

Orden de 3 de octubre de 1989, por la que se convocan actividades de Educación Ambiental para el curso 89-90. 4.788

Corrección de errores de la Orden de 12 de septiembre de 1989, por la que se convocan cursos de especialización en Educación Musical para Profesores de Educación General Básica, de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 77, de 3.10.89). 4.788

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 5 de octubre de 1989, por la que se reconoce, clasifica y dispone la inscripción en el registro de fundaciones privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía de la fundación cultural privada denominada Notario Luis Martín Martín. 4.789

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 17 de octubre de 1989, por la que se anuncia subasta pública por el sistema de admisión previa de las obras de construcción de mercado de abastos en el barrio de Las Cuevas, en Baza (Granada). (PD. 1322/89). 4.789

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Resolución de 21 de septiembre de 1989, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para la contratación del trabajo específico de redacción de proyecto de las obras de construcción de edificio en Polígono San Sebastián de Huelva para sede de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía. (PD. 1327/89). 4.790

Resolución de 21 de septiembre de 1989, por la que se anuncia concurso pública por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa para la contratación de las obras de reparación en edificio en Plaza de la Constitución s/n, de Cádiz, sede de la Delegación de Obras Públicas y Transportes. (PD. 1328/89). 4.790

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 3 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FJ89000037) (Res. P-127/89). 4.790

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 26 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del expediente de contratación de asistencia técnica en materia de seguros de los centros dependientes del IASS. 4.790

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 5 de octubre de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncian a subasta los contratos de obras que a continuación se indican (PD. 1311/89). 4.791

Resolución de 5 de octubre de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncian a subasta con admisión previa los contratos de obras que a continuación se indican (PD. 1312/89). 4.791

Resolución de 6 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública las adjudicaciones de obras que se indican. 4.792

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio. 4.792

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud permiso de investigación minera (PP. 1268/89). 4.793

Corrección de errores en la publicación de simple referencia de información pública relativa a la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por instalación eléctrica (4211/AT) (BOJA núm. 71, de 8.9.89) 4.793

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita (JA-1-CO-130). 4.793

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 211/1989 de 17 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Se estima conveniente, la modificación parcial de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, tras más de dos años de su aprobación, al objeto de dimensionar adecuadamente la estructura del mismo que tiene encomendado el Gobierno y la Administración del Organismo.

Por ello, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de octubre de 1989.

DISPONGO

Artículo único. Los artículos sexto y séptimo de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por Decreto 50/1987, de 25 de febrero, quedan redactados como sigue:

«Artículo 6°.

1. El Director del Instituto, con rango de Director General, será nombrado por Decreto, a propuesta del Consejero de Gobernación.
2. Corresponde al Director del Instituto las siguientes atribuciones:
 - a) La Vicepresidencia de su Consejo Rector, sustituyendo al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.
 - b) Ostentar la representación del Instituto.
 - c) Ejercer la dirección y gestión efectiva del Instituto.
 - d) Impulsor, dirigir, controlar e inspeccionar el desarrollo de las actividades del Instituto.
 - e) Proponer el nombramiento y cese del personal al servicio del Instituto, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
 - f) Proponer al Consejero de Gobernación el nombramiento del Secretario General del I.A.A.P.
 - g) Ostentar la jefatura superior del personal al servicio del Instituto.
 - h) Autorizar los gastos y ordenar los pagos.
 - i) Ostentar la representación del Instituto para celebrar en su nombre los contratos administrativos en el ámbito de su competencia, dentro de los créditos presupuestarios.
 - j) Someter a la consideración del Consejo Rector cuantos asuntos estime conveniente.
 - k) Ejecutar los acuerdos del Consejo Rector.
 - l) Preparar y someter al Consejo Rector el proyecto de Presupuesto, el Plan de Actividades y la Memoria Anual.
 - m) Proponer al Consejero de Gobernación la aprobación de los baremos para la remuneración del personal que eventualmente realice actividades docentes, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
 - n) Aplicar las normas en materia de disciplina académica a los participantes en los actividades docentes organizadas por el Instituto.
 - ñ) Cuantas otras funciones le sean encomendadas legalmente o no estén específicamente atribuidas a otro órgano del Instituto.

Artículo 7°.

1. Al frente del área de Administración del Instituto existirá un Secretario General, cuya designación corresponde a la Consejería de Gobernación, al que compete la elaboración del anteproyecto del Presupuesto; la asignación de los créditos presupuestarios y ejecución del mismo; la tramitación y gestión de la contratación administrativa y laboral; la gestión del personal al servicio del Instituto; la administración y gestión de su patrimonio; la elaboración de proyectos de disposiciones, instrucciones y circulares, en su caso, la asistencia al Director en asuntos jurídicos y financieros, y en general, los asuntos de carácter general y régimen interior del Instituto.

2. El Secretario General actuará como Secretario del órgano colegiado, preparando el orden del día, cursando las citaciones y documentación aneja, redactando y custodiando las actas de las reuniones de las mismas.

3. El Secretario General sustituirá al Director en el caso de ausencia, vacante o enfermedad de éste y ejecutará las atribuciones que el Director le encomiende o delegue.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publica-

ción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

DECRETO 216/1989, de 17 de octubre, por el que se oprime la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, adscritas a la Oficina del Asesor Ejecutivo para la Expo 92.

El Decreto del Presidente 130/1986 de 30 de julio asignó a la Consejería de Obras Públicas y Transportes las competencias de la Junta de Andalucía en relación con la Exposición Universal Sevilla 1992. Posteriormente por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de octubre del mismo año, se creó el puesto de Asesor Ejecutivo para las actividades relativas a estas competencias.

Mediante el Decreto 212/1988, de 17 de mayo, se dictan normas especiales de actuación administrativa a estos efectos, creándose la Oficina del Asesor Ejecutivo para la EXPO-92, definiéndose las funciones y servicios que le competen como conducto único para las relaciones de terceros con los distintos Organos de la Junta de Andalucía, en aquellos asuntos vinculados con la organización y desarrollo de la EXPO-92.

En la Disposición Adicional de este último Decreto, se prevé la necesidad de dotar a la Oficina del Asesor Ejecutivo de estructura orgánica y financiación acorde al ejercicio de las funciones previstas en el mismo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, teniendo en cuenta lo indicado en el Decreto 390/1986 de 10 de diciembre, con informe de la Consejería de Hacienda y Planificación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de octubre de 1989,

DISPONGO

Artículo primero. Se aprueba la relación de puestos que se indica en el anexo al presente Decreto, con adscripción funcional a la Oficina del Asesor Ejecutivo para la EXPO-92, quedando integrados orgánicamente en la Viceconsejería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Artículo segundo. Los puestos creados por el presente Decreto serán de carácter temporal en tanto se hace necesaria su existencia para la atención de la Oficina del Asesor Ejecutivo.

DISPOSICION ADICIONAL

Los puestos creados mediante el presente Decreto serán cubiertos con carácter provisional por funcionarios, de acuerdo con las características señaladas para aquéllos y de conformidad con los procedimientos previstos en la Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Por la Consejería de Hacienda y Planificación, se llevarán a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para la dotación de los plazas creadas por el presente Decreto.

Segunda. Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

VICECONSEJERIA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CENTRO DE TRABAJO: OFICINA DEL ASESOR EJECUTIVO EXPO 92										LOCALIDAD:SEVILLA
SECRETARIA OFICINA EXPO 92	1	F	A	PLD	28	X X X X - 851	P-A11	3		
ASESOR TECNICO-INFORMACION Y ANALISIS	2	F	AB	PC	24	X X X X - 670	P-A11	2		
UN.GESTION-OFFICINA EXPO 92	1	F	CD	PC	17	X X X X - 334	P-C1	1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	12	- - X X - 218	P-D1			

ACUERDO de 17 de octubre de 1989, del Consejo de Gobierno, sobre retribuciones del Secretario General del Instituto Andaluz de Administración Pública.

El Decreto 211/1989, de 17 de octubre, por el que se modifican los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, configura en su artículo 7º la figura del Secretario General, cuya designación corresponde a la Consejería de Gobernación y cuyas funciones se recogen en dicho artículo.

En tanto se incluye en la oportuna Relación de puestos de trabajo, se estima necesario regular, con carácter provisional, la forma de provisión y los retribuciones de este puesto de trabajo.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Gobernación, con informe favorable de la Consejería de Hacienda y Planificación, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 17 de octubre de 1989, se

ACUERDA

Primero. El puesto de Secretario General del Instituto Andaluz de Administración Pública será provisto mediante libre designación, entre funcionarios del Grupo A, de los establecidos en el Art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, siendo su régimen jurídico el que se establece en los artículos 25 y 26 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo. Las retribuciones complementarias asignados al puesto de trabajo serán las correspondientes al nivel 30 de Complemento de Destino y Complemento Específico 1.480.932 anuales, este último referido al año 1989.

Sevilla, 17 de octubre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 20 de septiembre de 1989, por la que se autoriza el cambio de fiesta local en el municipio de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Recibida solicitud del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), proponiendo el cambio de Fiesta Local fijada en la Orden de esta Consejería de 17 de enero de 1989 (BOJA núm. 12 del 14 de febrero), estimándose conveniente autorizar el cambio solicitado en virtud de lo establecido en el artículo 40 del R.D. 2001/83, de 28 de julio.

DISPONGO :

Artículo 1º. Autorizar el cambio de Fiesta Local para el presente

año fijada por la Orden de 17 de enero de 1989 (BOJA núm. 12 de 14 de febrero) en el Municipio y por el día que se detalla en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 2º. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 20 de septiembre de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ANEXO

SEVILLA

Las Cabezas de San Juan. Se sustituye el 18 de septiembre por el 25 de septiembre.

ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se dictan normas de aplicación para el ejercicio del derecho al voto de los trabajadores en las Elecciones de 29 de octubre de 1989.

Ilmo. Sres.:

Convocadas elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado por Real Decreto 1047/1989, de 1 de septiembre, a celebrar el día 29 de octubre de 1989, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Real Decreto 1087/1989, de 8 de septiembre, se hace necesario regular las diversas situaciones que puedan presentarse para el ejercicio del voto de los trabajadores que no disfruten en tal fecha el descanso semanal.

A este fin, y a propuesta del Director General de Trabajo y Seguridad Social, y previo acuerdo con el Delegado del Gobierno de Andalucía.

DISPONGO :

Artículo Primero: Los presentes normas serán de aplicación a aquellos trabajadores que ostenten la condición de electores, o concurren en ellos la condición de miembros de Mesas Electorales, Interventores o Apoderados en las elecciones del día 29 de octubre de 1989, y no disfruten dicho día del descanso semanal.

Artículo Segundo: Cuando la jornada laboral del trabajador coincida, total o parcialmente, con el horario de apertura de los Colegios Electorales, éste tendrá derecho a permiso retribuido, dentro de su jornada, en los supuestos y cuantía siguientes:

- Si la coincidencia es superior a 6 horas, 4 horas.
- Si la coincidencia es de más de 4 a 6 horas, 3 horas.
- Si la coincidencia es de 2 a 4 horas, 2 horas.

d) Si la coincidencia es de menos de 2 horas, la empresa no vendrá obligada a conceder permiso alguno

Artículo Tercero: Cuando lo jornada laboral del trabajador no coincida con el tiempo de apertura de los Colegios Electorales, no se tendrá derecho a permiso alguno retribuido.

Artículo Cuarto: No será de aplicación la presente normativa a aquellos trabajadores que el día de la votación se hallen fuera de la circunscripción electoral.

Artículo Quinto: Los trabajadores que acrediten su condición de Presidente, Vocales o Interventores de Mesas Electorales, tendrán derecho a un permiso retribuido de jornada completa durante el día de la votación y a una reducción de 5 horas de su jornada de trabajo del día 30 de octubre de 1989, siempre y cuando justifiquen su actuación como tales.

Si alguno de los trabajadores, comprendidos en el párrafo anterior, hubiera de trabajar en turno de noche en la fecha inmediatamente anterior al día de la votación, la empresa vendrá obligado a cambiarle el turno con el fin de que pueda descansar esa noche.

Artículo Sexto: Los trabajadores que acrediten su condición de Apoderados, tendrán derecho a un permiso retribuido de jornada completa durante el día de la votación, siempre y cuando justifiquen su actuación como tales.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de octubre de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo

ORDEN de 3 de octubre de 1989, por la que se autoriza el cambio de fiesta local en el municipio de Albox (Almería).

Recibida solicitud del Ayuntamiento de Albox (Almería), proponiendo el cambio de Fiesta Local fijada en la Orden de esta Consejería de 17 de enero de 1989 (BOJA núm. 12 del 14 de febrero), estimándose conveniente autorizar el cambio solicitada en virtud de lo establecido en el artículo 40 del R.D. 2001/83, de 28 de julio.

DISPONGO :

Artículo 1°. Autorizar el cambio de Fiesta Local para el presente año fijada por la Orden de 17 de enero de 1989 (BOJA núm. 12 del 14 de febrero) en el Municipio y por el día que se detalla en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 2°. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de octubre de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ANEXO

ALMERIA

Albox. Se sustituye el 30 de octubre por el 3 de noviembre.

ORDEN de 16 de octubre de 1989, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que prestan los trabajadores del área de salud mental de Málaga, tanto los pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud y Diputación Provincial como los de Centros de Salud, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada Huelga por los trabajadores del Area de Salud Mental de Málaga, tanto los pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud y Diputación Provincial, como los de Centros de Salud, durante los días 23 y 24 de octubre de 1989, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por este colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la postestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la Salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO

Artículo 1°. La situación de Huelga que afectará a los trabajadores del Area de Salud Mental de Málaga, tanto los pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud y Diputación Provincial, como los de Centros de Salud, durante los días 23 y 24 de octubre de 1989, se entenderá condicionada al mantenimiento de las mínimas necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2°. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Fomento y Trabajo y de Salud y Servicios Sociales de Málaga, se determinarán, oído el Comité de Huelga, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los Paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de las servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de la Consejería de Fomento y Trabajo de Málaga.
Ilma. Sr. Delegada Provincial de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de Málaga.

ORDEN de 16 de octubre de 1989, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que prestan los trabajadores fijos del estamento de celadores del Hospital de Valme de Sevilla, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada Huelga por Comisiones Obreras de Sevilla, que afectará a los trabajadores fijos de Estamentos de Celadores del Hospital Ntra. Sra. de Valme de Sevilla dependiente del Servicio Andaluz de Salud, durante el día 25 de octubre de 1989, y alargándose a los días 26 y 27 de octubre de 1989, su duración será de 8 a 10 de la mañana, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por este colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la postestad de imponer limitaciones al

ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la Salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con la establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO

Artículo 1º. La situación de Huelga que afectará a los trabajadores fijos de Estamentos de Celadores del Hospital Ntra. Sra. de Voime de Sevilla dependiente del Servicio Andaluz de Salud, durante el día 25 de octubre de 1989 y alargándose a los días 26 y 27 de octubre de 1989, su duración será de 8 a 10 de la mañana, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Fomento y Trabajo y de Salud y Servicios Sociales, de Sevilla, se determinarán, oído el Comité de Huelga, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los Paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º. Sin perjuicio de la que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social

Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de la Consejería de Fomento y Trabajo de Sevilla.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de Sevilla.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 217/1989, de 17 de octubre, por el que se desconcentran competencias en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

El cumplimiento de los principios constitucionales de actuación eficaz de las Administraciones públicas aconseja, aunque gradualmente, la puesta en marcha de mecanismos desconcentradores que asignen las funciones de gestión a los órganos adecuados y que aseguren una clara atribución de competencias.

Por ello, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, con aprobación de la Consejería de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de octubre de 1989.

DISPONGO :

Artículo primero: Corresponde a los Delegados Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca la incoación y nombramiento de instructor de expedientes sancionadores en materias que estén asignadas a la Consejería de Agricultura y Pesca. Para la resolución de dichos expedientes se estará a la distribución competencial, según cuantías, establecidas en la normativa específica aplicable de la Comunidad Autónoma o del Estado.

Artículo segundo: Corresponde a los Delegados Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca la aprobación del gasto y propuesta de pago de las subvenciones a empresas colaboradoras y colaboradoras destinadas a la obtención de datos necesarios para la confección de estadísticas agrarias y consignadas en los créditos presupuestarios correspondientes a la Consejería de Agricultura y Pesca.

La distribución de estos créditos entre las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y las instrucciones para su gestión se realizará por el Consejero de Agricultura y Pesca.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO 218/1989, de 17 de octubre, por el que se apruebo la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

La Ley 8/1.984, de 3 de Julio, de Reforma Agraria creó el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.) como Organismo Autónomo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca, remitiendo su estructura y funcionamiento a posteriores disposiciones de carácter reglamentario. En este sentido, por Decreto 257/1.984, de 9 de Octubre, (B.O.J.A. nº 100, de 2-11-1.984) se aprobó la estructura orgánica de dicho Instituto. Con posterioridad al citado Decreto, se han sucedido disposiciones que afectan a la referida estructura, entre ellas el Decreto 395/1.986, de 17 de Diciembre, (B.O.J.A. nº 115, de 26-12-1.986) por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo, lo que hace necesario que se reflejen en un nuevo texto.

Asimismo, resulta conveniente la adaptación de la estructura del Instituto a las nuevas necesidades, surgidas y puestas de manifiesto como consecuencia del normal desarrollo de la actuación administrativa; en aras todo ello de una mayor eficacia administrativa en la gestión de los intereses públicos.

En su virtud, previo informe de la Consejería de Hacienda y Planificación, con la aprobación de la Consejería de Gobernación, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión de ... 17 de octubre de 1989.

DISPONGO:Artículo 19

El Instituto Andaluz de Reforma Agraria, en adelante I.A.R.A., Organismo Autónomo de la Junta de Andalucía adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca, tiene como misión ejecutar los programas dirigidos a la consecución del objetivo básico de la Reforma Agraria, y de la adecuada gestión de los recursos naturales renovables de acuerdo con lo establecido en la Ley 8/1.984 de 3 de Julio.

Artículo 28

El I.A.R.A. desarrollará en particular las siguientes funciones:

- 1 .- Gestionar las obras, instalaciones y equipos necesarios para todo tipo de actuaciones y la concesión de las ayudas que para el cumplimiento de sus fines se establezcan.
- 2 .- Vigilar e inspeccionar la ejecución de obras e instalaciones cuando sean objeto de ayudas con cargo a su presupuesto, así como acreditar el cumplimiento de los requisitos para el pago de las ayudas concedidas y, en todo caso, la ejecución de planes de mejora.
- 3 .- Asignar a los agricultores las tierras y derechos de que sea titular el I.A.R.A. en concesión administrativa, arrendamiento, subarriendo, y en ciertos casos en dominio, en razón del título que sobre ellas ostente el Organismo.
- 4 .- Elaborar informes y estudios sobre las materias de su competencia.
- 5 .- Elaborar las propuestas de actuaciones que deban ser aprobadas por el Consejero de Agricultura y Pesca y, en su caso, elevadas por éste al Consejo de Gobierno.
- 6 .- Elaborar sus programas anuales de actuación.
- 7 .- Confeccionar la Memoria Anual de actuaciones realizadas.
- 8 .- Adquirir, permutar y realizar cualquier clase de negocios jurídicos en relación con las fincas que precise para el cumplimiento de sus fines, sin perjuicio de las competencias atribuidas legalmente a la Consejería de Hacienda y Planificación.
- 9 .- Enajenar las fincas que, por cualquier clase de circunstancia, se hayan hecho innecesarias para sus fines.
- 10 .- Ejercer la titularidad de los derechos sobre las fincas o explotaciones que adquiera o se le asignen.
- 11 .- Desempeñar la titularidad de los bienes y recursos económicos que se asignen para el cumplimiento de sus fines y desarrollo de sus programas.
- 12 .- Suscribir toda clase de Convenios y Contratos con particulares y Entidades Públicas, estando legitimado para asumir las obligaciones pecuniarias que se deriven de los mismos.
- 13 .- Mantener y conservar el Catálogo de Fincas Rústicas Mejorables y el Registro de fincas afectadas por el Impuesto de Tierras Infratilizadas.
- 14 .- Conservar, mejorar y administrar los ecosistemas forestales, así como la prevención y lucha contra incendios.
- 15 .- Administrar y gestionar los montes incluidos en el Catálogo de Utilidad Pública y la tutela de los Montes Protectores y Vecinales de Mano Común.
- 16 .- Llevar a cabo la protección, conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas continentales.
- 17 .- Conservar y mejorar los suelos agrícolas y forestales.
- 18 .- Administrar las Vías Pecuarias que le sean asignadas.
- 19 .- Promover, proponer y programar actuaciones y ejecutar obras para la transformación y mejoras de regadío así como la ejecución de dichas actividades en relación a las obras de infraestructura rural.
- 20 .- Informar sobre las concesiones de aguas destinadas para regadío, y entender sobre actuaciones relativas a una mejor gestión de los recursos hídricos.
- 21 .- Ejecutar las actuaciones anteriormente reseñadas y todas aquellas concernientes a la política agraria que le sean especialmente encomendadas.

Las funciones que se recogen en los apartados 14,15,16, 17 y 18 se entienden sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Agencia de Medio Ambiente.

Artículo 39

Son Organos del I.A.R.A.:

- a) La Presidencia.
- b) La Secretaría General.
- c) La Dirección General Técnica.
- d) Las Direcciones Provinciales.
- e) Las Gerencias Comarcales de Reforma Agraria.

Artículo 48

1. Al frente del Instituto existirá un Presidente, que será designado y separado libremente por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca.

2. El Presidente del Instituto tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Ostentar la representación oficial del Organismo y Jefatura superior del mismo.
- b) Ejercer, en materia de personal, las funciones establecidas para los Presidentes de Organismos Autónomos en las disposiciones vigentes y cuantas otras se le deleguen.
- c) Proponer al Consejero de Agricultura y Pesca el anteproyecto de Presupuesto del Instituto, los planes anuales de actuación y cuantas actuaciones deban ser aprobadas por él y, en su caso, elevadas al Consejo de Gobierno.
- d) Aprobar, salvo los casos reservados por la Ley a la competencia del Consejero de Agricultura y Pesca y en su caso del Consejo de Gobierno, los gastos propios de los servicios a su cargo y la ordenación de los pagos relativos a los mismos.
- e) Aprobar el precio y condiciones de adquisición de las fincas que el Instituto Andaluz de Reforma Agraria precise para el cumplimiento de sus fines, cuando no supere la cantidad prevista en el artículo 12, párrafo 4º, del Reglamento de Ejecución de la Ley de Reforma Agraria.
- f) Proponer la aprobación de los planes de mejora forzosa y aprobar los de intensificación de cultivos.
- g) Firmar en nombre del Organismo los contratos, convenios y consorcios, independientemente de su régimen jurídico, que lleve a cabo el I.A.R.A., así como las asignaciones a los agricultores de tierras o derechos en razón del título que sobre ellas ostente el Organismo.
- h) Elevar al Consejero de Agricultura y Pesca la Memoria Anual de actuaciones realizadas.
- i) Acordar la enajenación de las fincas que, por cualquier circunstancia, se hayan hecho innecesarias para los fines del I.A.R.A.
- j) Resolver las reclamaciones previas a la vía judicial en materias de competencia del Instituto.
- k) Las demás facultades que le correspondan con arreglo a las disposiciones legales o le encomiende específicamente el Consejero de Agricultura y Pesca.

Artículo 49

1. El Secretario General será nombrado y separado libremente por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca.

2. El Secretario General tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Asistir al Presidente en la dirección y coordinación de los servicios de él dependientes.
- b) Sustituir al Presidente en los casos de

ausencia o enfermedad así como desempeñar, en el supuesto de vacante, las funciones a él atribuidas.

c) Despachar cuantos asuntos le encomiende o en él delegue el Presidente.

d) Impulsar, desarrollar y gestionar las actuaciones administrativas propias del Instituto, buscando la coordinación entre las Unidades y la normalización y homologación de expedientes y trámites.

e) Emitir informes de carácter técnico-administrativo.

f) Elaborar el anteproyecto de Presupuesto del Instituto y la vigilancia y control de su ejecución.

g) Informar, con carácter previo, de cuantas disposiciones o actos administrativos generales proponga o dicte el Instituto.

Artículo 50

De la Secretaría General dependerán los Servicios, y Unidades siguientes:

- Personal y Administración General.
- Gestión y Análisis Presupuestario.
- Contratación y Concierdos.
- Patrimonio.
- Actuaciones Legales para la Reforma Agraria.
- Centro de Proceso de Datos.

Artículo 51

El Servicio de Personal y Administración General tendrá a su cargo la administración y gestión del personal al servicio del Instituto, con independencia de las atribuciones conferidas a los órganos superiores del mismo, y sin perjuicio de las normas dictadas o que puedan dictarse sobre delegación de competencias en materia de personal.

Se ocupará igualmente de la gestión de los asuntos de administración general, régimen interior y todos aquellos que se le encomienden en relación con el funcionamiento interno del Instituto. Especialmente asumirá las funciones de información al público, registro general, archivo, biblioteca, inventario de bienes muebles, vehículos y normalización de procedimientos e impresos.

Artículo 52

El Servicio de Gestión y Análisis Presupuestario tendrá a su cargo la preparación del anteproyecto de presupuesto del Organismo; el seguimiento del presupuesto corriente, fundamentalmente en cuanto a retenciones de crédito, incorporación de remanentes y elaboración de los expedientes de modificación necesarios para una mejor gestión del gasto, manteniendo las relaciones necesarias con la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, la coordinación y normalización de la gestión del Presupuesto, tanto de gastos como de ingresos; la coordinación de los distintos servicios, para la redacción de una Memoria Anual sobre realización del Presupuesto y ejecución de los programas de inversión; la

recopilación de los datos para la planificación de los Presupuestos futuros, encuadrados dentro de la planificación general de la Junta; los estudios analíticos de las inversiones; la pagaduría y habilitación del Organismo; el seguimiento de la ordenación de pagos; la gestión de ingresos patrimoniales; las relaciones con la Intervención Delegada; la gestión de los gastos del personal y la gestión contable de los recursos patrimoniales.

Artículo 98.-

El Servicio de Contratación y Concierdos se ocupará de la preparación de todo tipo de contratos, con independencia de las atribuciones del Servicio de Patrimonio, convenios y concierdos llevando a cabo la tramitación de los correspondientes expedientes de aprobación de gasto, selección de contratistas, contratación y formalización de los convenios y concierdos. También tendrá encomendado el seguimiento de las incidencias que se produzcan en la ejecución, como la tramitación de proyectos reformados, recepciones de obras, liquidaciones, devoluciones de fianzas y resolución e interpretación de los contratos y de las cláusulas que hayan sido estipuladas en concierdos y convenios.

Asimismo, se encargará de la tramitación para la concesión y ejecución de subvenciones y ayudas.

Artículo 100

El Servicio de Patrimonio tendrá a su cargo la gestión jurídico-administrativa de los bienes y derechos que conforman el patrimonio del I.A.R.A., sin perjuicio de las atribuciones del Servicio de Personal y Administración General y del Servicio de Gestión de Tierras y Explotaciones, encargándose de la tramitación de los distintos expedientes de adquisición de tierras, y cualquiera de los procedimientos legalmente previstos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Hacienda y Planificación de acuerdo con la normativa vigente.

Llevará las relaciones con el Registro de la Propiedad, dentro de su propio ámbito, y el inventario de bienes inmuebles, teniendo encomendada la defensa extrajudicial del patrimonio del I.A.R.A.

Asimismo, tendrá a su cargo los expedientes sancionadores en materia forestal, cinegética y piscícola, cuya resolución o informe sea competencia de la Presidencia del Instituto.

Artículo 110.-

El Servicio de Actuaciones Legales para la Reforma Agraria tendrá encomendada la gestión jurídica y administrativa de los procedimientos de Reforma Agraria, tanto en actuaciones comarcales como en cualquier otra zona de actuación, informará sobre cualquier aspecto

relacionado con esta materia a requerimiento de los órganos superiores del Instituto y participará en la elaboración de disposiciones y actos administrativos generales en los que intervenga el I.A.R.A. en dicha materia.

Asimismo, se encargará de la tramitación de los expedientes destinados al asentamiento de agricultores en las tierras de que sea titular el I.A.R.A.

Corresponde al Servicio de Actuaciones Legales para la Reforma Agraria la llevanza del Catálogo de Fincas Rústicas Mejorables y el Registro del Impuesto de Tierras Infrutilizadas.

Artículo 120.-

El Centro de Proceso de Datos tendrá encomendada la gestión y control de los sistemas de información, planificando los recursos y medios informáticos, a la vez que llevará a cabo el seguimiento, y control de los sistemas informáticos del Instituto.

Apoyará al resto de Unidades en cualquier tipo de iniciativa informática de éstas, estudiando su viabilidad técnica y promoviendo los expedientes necesarios para la obtención de medios necesarios para alcanzar los objetivos propuestos en las diferentes iniciativas.

A su vez, le corresponderán las funciones de revisión, actualización, seguimiento, evolución y desarrollo del Plan Informático del Instituto, elevando a estos efectos las oportunas propuestas ante el Secretario General.

Artículo 130.-

1. El Director General Técnico será nombrado y separado libremente por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca.

2. El Director General Técnico tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

a) Elevar al Presidente del I.A.R.A. los informes para la selección de comarcas de actuación de Reforma Agraria.

b) Cursar las directrices técnicas de coordinación en materia de Reforma Agraria.

c) Dirigir y coordinar la elaboración técnica de los planes generales de transformación de regadío y secano, de mejora de la infraestructura rural así como los forestales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

d) Preparar la aplicación de los programas de actuaciones e impulsar su desarrollo y la vigilancia de su ejecución.

e) Proponer al Presidente del Organismo las normas para la aplicación de nuevas tecnologías, y para la redacción de proyectos y su actualización.

f) Proponer el encargo de los proyectos y, en su caso, direcciones de obra.

g) Elevar al Presidente del I.A.R.A. los informes técnicos sobre planes de mejora forzosa e intensificación de cultivos o el incumplimiento de los mismos.

h) Elevar al Presidente del Organismo los informes sobre criterios de seguimiento de la gestión de las explotaciones constituidas por asentamientos y cumplimiento de los índices aprobados para ellos.

i) Seleccionar y encargar los estudios técnicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Organismo.

j) Preparar la Memoria Anual del Instituto.

k) Hacerse cargo de todos los cometidos de tipo técnico que le sean encomendados por el Presidente del Organismo.

Artículo 148.-

De la Dirección General Técnica dependerán los Servicios siguientes:

- Gestión de Tierras y Explotaciones.
- Proyectos y Programas Agrarios.
- Actuaciones Forestales.
- Estudios e Informes.

Artículo 149.-

El Servicio de Gestión de Tierras y Explotaciones tendrá a su cargo la elaboración de los informes técnicos y valoración relativa a los expedientes de adquisición de tierras que el Instituto precise para el cumplimiento de sus fines, por cualquiera de los procedimientos previstos en la legislación vigente. Asimismo, se ocupará del seguimiento técnico y valoración en relación con los asentamientos que sobre dichas tierras se realicen.

Será cometido de este Servicio la supervisión técnica y gestión de las actuaciones que emprenda el Instituto sobre las estructuras agrarias.

Artículo 160.-

Corresponderá al Servicio de Proyectos y Programas Agrarios la elaboración de normas e instrucciones para la redacción de proyectos y obras del Organismo o encargados fuera de él, constituyéndose bajo su dependencia la Oficina Supervisora de Proyectos, que prestará su apoyo a la Consejería de Agricultura y Pesca. Redactará proyectos y participará en direcciones de obra que por su complejidad exijan cierta especialización técnica o que incidan en el ámbito de varias provincias.

Llevará a cabo el análisis de viabilidad y la planificación de las transformaciones y mejora de regadíos,

los planes de transformación y coordinados de obras de las zonas regables de interés general, participando en las Comisiones Técnicas y demás órganos de coordinación y colaboración.

Desarrollará programas para el mejor aprovechamiento y gestión de las aguas para riego, e informará sobre concesiones de agua para uso agrícola, todo ello dentro del ámbito de competencias del I.A.R.A.

Realizará la planificación, gestión y evaluación técnico-económica de las inversiones en proyectos, programas y obras de infraestructura hidráulica para transformación o mejora de regadíos en zonas regables y pequeños regadíos e infraestructura rural en Comarcas de Reforma Agraria, fincas y zonas de actuación del I.A.R.A., así como el desarrollo de programas destinados a la mejora y conservación de la red viaria rural. Tendrá encomendados, asimismo, la superior vigilancia, el seguimiento y apoyo técnico en la ejecución de obras, y la valoración del rendimiento de los Servicios Técnicos Periféricos en las actuaciones que correspondan a las competencias de este Servicio.

Artículo 170.-

El Servicio de Actuaciones Forestales tendrá como cometidos fundamentales la elaboración, seguimiento y apoyo a la ejecución de los planes de ordenación de recursos naturales que desarrollen el Plan Forestal Andaluz. Dentro de su competencia se incluyen la normalización, supervisión y en su caso redacción de proyectos y programas referentes a actuaciones forestales como manejo de la vegetación y la fauna en los montes, restauración agrohidrológica, uso público de los montes, prevención y lucha contra incendios forestales, enfermedades y plagas, y red viaria forestal.

Corresponderá a este Servicio la supervisión y control de las condiciones técnicas de los aprovechamientos forestales, así como la elaboración de informes técnicos sobre las actuaciones administrativas en los montes a cargo del I.A.R.A., la elaboración de propuestas e informes para la ordenación general de la caza y la pesca continental.

Artículo 180.-

El Servicio de Estudios e Informes tendrá encomendada la realización de los estudios de base en las comarcas susceptibles de declaración de Reforma Agraria, la elaboración de los informes técnicos precisos para las actuaciones de Reforma Agraria y en especial sobre fijación de índices técnico-económicos y sus valores medio y óptimo, y de cuantos estudios e informes le sean encargados por el Director General Técnico para el cumplimiento de los fines del Organismo. Se encargará, asimismo, de las publicaciones del Instituto.

Artículo 190

En el Organismo existirá una Intervención Delegada a la que corresponderán cuantas funciones le vengán atribuidas por la legislación vigente.

Artículo 208

Las Direcciones Provinciales son órganos periféricos del Instituto, cuya Jefatura ostentará el Director Provincial, que tendrá la consideración de Jefe de Servicio Periférico.

Son competencias de las Direcciones Provinciales realizar, en el ámbito provincial, las funciones de representación del Instituto y cuantas otras le correspondan con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente o le sean delegadas por la Presidencia del Instituto, en coordinación con las actividades de las restantes Unidades Provinciales de la Junta de Andalucía y bajo el superior control que corresponde a los Delegados provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Las competencias que no estén atribuidas expresamente a ningún órgano del Instituto corresponderán a las Direcciones Provinciales en sus respectivos ámbitos territoriales.

Artículo 218

En cada Comarca de Reforma Agraria existirá una Gerencia Comarcal que tendrá atribuidas las funciones de gestión e impulso de las actuaciones previstas en la Ley de Reforma Agraria.

Las Gerencias Comarcales de Reforma Agraria dependerán de las Direcciones Provinciales.

Artículo 228

El Presidente, Secretario General y Director General Técnico del I.A.R.A. serán miembros del Consejo de Dirección de la Consejería de Agricultura y Pesca, que se regula en el artículo 19, párrafo 2º, del Decreto 144/1.982, de 3 de Noviembre.

Artículo 238

Los bienes y medios económicos de que dispondrá el Instituto serán los siguientes:

a) Todos los adcritos, o que se le adscriban tras la transferencia de competencias a la Junta de Andalucía.

b) Los bienes y derechos adquiridos mediante donación, herencia o legado, compraventa y permuta o por cualquier otro título.

c) Los demás bienes o medios económicos que legalmente se le asignen o correspondan.

DISPOSICION DEROGATORIA:

Se deroga el Decreto 257/1.984, de 9 de Octubre, por el que aprobaba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a ésta.

DISPOSICION FINAL

Por Orden del Consejero de Agricultura y Pesca se desarrollará lo establecido en el presente Decreto.

Sevilla, 17 de octubre de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

RESOLUCION de 16 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se da por finalizada la prórroga de la veda para la caza de aves acuáticas por motivo de la sequía (Res. R-137/89).

Por Resolución de esta Presidencia de 5 de octubre (BOJA núm. 80 de 7 de octubre) se procedió o prorrogar la veda para la caza de las aves acuáticas en toda Andalucía, debido a la sequía existente.

Habiéndose producido ya precipitaciones suficientes para considerar que la situación climatológica se ha normalizado, esta Presidencia ha resuelto dar por finalizada la prórroga de la veda de las aves acuáticas, iniciándose el período hábil de caza el domingo 22 de octubre, en las condiciones establecidas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de junio de 1989, por la que se fijan los períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza y las vedas especiales que se establecen o prorrogan para la campaña 1989-90 en distintas zonas o provincias (BOJA núm. 47 de 15 de junio).

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 212/1989, de 17 de octubre, por el que se cesa como Director General de la Función Pública a don José Luis Roldán Murillo.

A propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de octubre de 1989.

DISPONGO

Artículo Unico: Vengo en cesar como Director General de la

función Pública por pase a otro destino a D. José Luis Roldán Murillo, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 17 de octubre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO 213/1989, de 17 de octubre, por el que se cesa como Secretaria General del Instituto Andaluz de Administración Pública, a doña Encarnación Garrido Molina.

A propuesto del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de octubre de 1989.

DISPONGO:

Artículo Único: Vengo en cesar como Secretaria General del Instituto Andaluz de Administración Pública, a doña Encarnación Garrido Molina, agradeciéndole los servicios prestados.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO 214/1989, de 17 de octubre, por el que se nombra Director del Instituto Andaluz de Administración Pública a don José Luis Roldán Murillo.

A propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de octubre de 1989.

DISPONGO

Artículo Único: Vengo en nombrar Director del Instituto Andaluz de Administración Pública a D. José Luis Roldán Murillo.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO 215/1989, de 17 de octubre, por el que se nombra como Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación a don José Camacho García.

A propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de octubre de 1989.

DISPONGO

Artículo Único: Vengo en nombrar Secretario General Técnico a don José Camacho García.

Sevilla, 17 de octubre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se cesa a don Angel González y Díez de la Cortina, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 15.e de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la citada Ley.

DISPONGO:

Artículo único. Cesor como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a D. Angel González y Díez de la Cortina.

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 3 de octubre de 1989, por lo que se nombra a don Constantino Menéndez Rodríguez, miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 7.c de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la citada Ley.

DISPONGO:

Artículo único. Nombrar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla en representación de los intereses sociales a D. Constantino Menéndez Rodríguez.

Sevilla, 3 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a D. Alfonso Franco Silva Coterdrótico de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del área de «Historia Medieval», convocado por Resolución de esta Universidad de 14 de octubre de 1988 (BOE 11 noviembre), modificado posteriormente por Resolución de 16 de noviembre de 1988 (BOE del 24), y habiéndose presentado recurso contra la citada propuesta, resuelto favorablemente por la Comisión de Reclamaciones que ratifica la propuesta de la Comisión juzgadora.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 13 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), Artº 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (BOE 19.6), y el Artº 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar dicho propuesto y, en su virtud, nombrar a D. Alfonso Franco Silva Coterdrótico de Universidad del área de «Historia Medieval», adscrito al Departamento de Historia, Geografía y Filología.

Cádiz, 27 de septiembre de 1989.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se adscribe, con carácter definitivo a centros docentes no universitarios, al profesorado integrado en el cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, asignatura Educación Física.

limos. Sres.:

La Resolución de 28 de julio de 1989 contemplaba, entre otros casos, la posibilidad de que los Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas de Hogar y Asumidos (Ley 19/1979 de 3 de octubre) pudieran impartir docencia, siempre que tuvieron titulación, en B.U.P. o F.P.

Dado que la selección de tales profesores tiene incidencia en la plantilla orgánica de ambos niveles, se ha estimado procedente retrasar tal resolución hasta disponer de las correspondientes plantillas orgánicas. Sin embargo, en la asignatura de Educación Física no se da tal circunstancia, y por tanto, no hay razón para demorar su resolución y publicación de los listas definitivos.

Por ello, vistas y estudiadas las reclamaciones y solicitudes efectuadas, según lo previsto en la Resolución de 28 de julio de 1989 (BOJA del 1 de septiembre), esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero. Adscribir con carácter definitivo, a los destinos que se indican, al profesorado integrado en activo en Andalucía por Real Decreto 1467/88, asignatura de Educación Física, según anexo.

Segundo. Los efectos administrativos de la citada adscripción serán de 1 de octubre de 1989.

Tercero. Aquellos profesores que pertenezcan a otro Cuerpo, deberán solicitar la excedencia voluntaria de acuerdo con el artículo

29.3 al de la Ley 30/84, en uno de ellos, previa a lo toma de posesión.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
27907184	ABASCAL MORENTE ALBERTO	I.F.P. HELIOPOLIS.SEVILLA.
28303147	ALARCON BUENO FERMIN	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA N.1 . SEVILLA
26179708	ALTRANGUES PAREDES PAULINO	I.B. CASTULO. LINARES. JAEN
31742543	ALMAGRO ALDANA FRANCISCO JOSE	(INEM) SAN ROQUE. CADIZ
31588998	ALMAGRO RACERO JUANA I.	I.B.N.4. JEREZ FRONTERA.CADIZ
8703578	ALONSO GONZALEZ MERCEDES	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA N.2 . SEVILLA
28235968	ALVAREZ ALEJO ANTONIO	I.B. SAN ISIDORO.SEVILLA.
28530389	ALVAREZ REMENTERIA NADAL JOSE LUIS	I.B. FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS.MORON FRA.SEVILLA
28739645	ANDIVIA ILLESCAS MANUEL	I.B. ALTO CONQUERO.HUELVA
75201888	APARICIO MEMBRILLA MARIA CRUZ	I.B. FIÑANA.ALMERIA.
31805923	ATIENZA VAZQUEZ JULIO	I.B. ARCOS DE LA FRONTERA.CADIZ.
28302138	AUGUSTO GONGORA ANTONIO	I.B. MURILLO.SEVILLA.
29705452	AVILA JIMENEZ MARIA INES	I.B. GUADALQUIVIR.LORA DEL RIO.SEVILLA.
24071834	BAQUERO OLMOS INMACULADA	I.F.P.HURTADO DE MENDOZA. GRANADA.
28556177	BARRERA TORO FRANCISCO	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA N.2 SEVILLA
23771264	BEA GARCIA FRANCISCO	I.B. SALOBREÑA.GRANADA.
31803887	BLANCO MENA FATIMA	I.B. N.3 ALGECIRAS.CADIZ.
31187889	BLANCO TOLEDANO GENDVEVA	I.F.P. N.1. CADIZ.
24208857	BOUNTOS APOSTOLE	I.F.P. VIRGEN DE LAS NIEVES.GRANADA.
75827743	BUSTAMANTE CASADO JUAN	I.F.P. N.3 . JEREZ FRA.CADIZ.
23758822	BUSTOS BEJAR ELENA	I.F.P. MOTRIL.GRANADA.
28083055	BUSTOS TERUEL JUANA	I.F.P.P. REYES DE ESPAÑA. LINARES. JAEN.
28423499	BUZON FERNANDEZ ANTONIO	I.B. JOAQUIN TURINA. SEVILLA.
28441870	CABALLERO CAMPILLO CECILIA	I.B. J. LOPEZ MORILLA. JODAR. JAEN.
75820888	CABEZAS OCAÑA LUIS	I.B. ALVAREZ CUBERO. PRIEGO DE CORDOBA. CORDOBA.
28587734	CALVO GARCIA ILDEFONSO	I.B. MAESE RODRIGO. CARMONA. SEVILLA.
30085325	CAMACHO BUENOSVINOS MARIA CRUZ	I.B. JUAN DE MENA. BUJALANCE. CORDOBA
2557448	CANDIL DIAZ DIEGO	I.B. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS. UBRIQUE. CADIZ
31302582	CANDON MARQUEZ RAFAEL	I.F.P. VIRGEN DEL CARMEN. PUERTO REAL. CADIZ.
75345800	CANTOS ESCAMEZ FELISA	I.F.P. TOMAROS. SEVILLA.
31211874	CARRILLO CEPERO FRANCISCO	I.F.P. SAN SEVERIANO. CADIZ.
29973531	CASAÑO SANCHEZ JULIA	I.B. BLAS INFANTE. CORDOBA.
25928540	CASANOVA GARCIA ANA MARIA	EXT. I.B. MARIA BELLIDO. MENGIBAR. JAEN
27200278	CASANOVA SAMANIEGO CAROLINA	I.B. ROSA NAVARRO. OLULA DEL RIO. ALMERIA.
24029079	CASAS MARTINEZ ENCARNACION	I.B. PADRE POVEDA. GUADIX. GRANADA.
27208174	CASTILLEJO GARCIA ISABEL	I.B. NICOLAS SALMERON Y ALONSO. ALMERIA.
25548484	CASTILLO FLORES ENRIQUE	I.F.P. N.2. RONDA. MALAGA.
28429970	CASTILLO CARRASCO CECILIO DEL	I.B. LUIS CERNUDA. SEVILLA.
25885028	CASTRO ARANDA RITA	I.F.P. TRASIERRA. CORDOBA.
75887511	CASTRO GUERRERO MERCEDES DE	I.B. INCA GARCILASO. MONTILLA. CORDOBA.
74817189	CERVERA CARRALCAZAR ANTONIO	I.F.P. MONTEFRIO. GRANADA.
75328803	CLARO JUAN MANUEL	I.F.P. N.1. ALCALA DE GUADAIRA.
25257138	CLAVIJO VELASCO JOSE	I.B. CAMILO JOSE CELA. CAMPILLOS. MALAGA.
24130848	CORRAL MUÑOZ MARIA DOLORES	I.F.P. IZNAALAZ. GRANADA.
74788432	CORZO LOPEZ BUSTAMANTE ALICIA	I.F.P. ESTEPONA. MALAGA.
30422340	COSANO BERNABEU ANGELES	I.B. SAN FULGENCIO. ECÍJA. SEVILLA.
30424009	CRIBADO TRENAS ANTONIO	I.F.P. FELIPE SOLIS. CABRA. CORDOBA.
31193585	CUBILES RUIZ PILAR	I.B. BAELO CLAUDIA. TARIFA. CADIZ.
24185740	CUEVAS GOMEZ DE LA TRIA ARACELI	I.F.P. ALHAMA DE GRANADA. GRANADA.
25875202	DELGADO MORALES ROSA	I.B. FUENTE DE LA PEÑA. JAEN.
27277704	DELGADO PALOMO ANTONIO	I.F.P. PINO MONTANO 2. SEVILLA
27284555	DELGADO VAZQUEZ EMILIO TOMAS	I.F.P. LEBRIJA. SEVILLA
32008415	DENIS VAZQUEZ GLORIA	I.F.P. VIRGEN DE LA ESPERANZA. LA LINEA. CADIZ.
75378588	DIAZ GAVIRA ARSENIA	I.F.P. DE MARCHENA. SEVILLA.
75389522	DIAZ GAVIRA LIDIA	I.B. AL-ANDALUS. EL ARAHAL. SEVILLA
24154013	DIAZ HIDALGO GLORIA	I.F.P. P. ARMILLA. GRANADA.
25543184	DIAZ IGLESIAS J. ANTONIO	I.B. PEREZ DE GUZMAN. RONDA. MALAGA
24145913	DIAZ LOBON FELIPE R.	I.F.P. ILLORA. GRANADA.
31498533	DOMINGUEZ CASTRO ISABEL	I.F.P. N.2 JEREZ DE LA FRONTERA. CADIZ
28850538	DOMINGUEZ LARA RAFAEL	I.B. CANTILLANA. SEVILLA.
30190959	DOMINGUEZ MARMOL MARIA VICTORIA.	I.B. PEÑARROYA-PUEBLONUEVO. CORDOBA.
30100502	DOMINGUEZ POZUELO MARIA AUREA	I.B. VILLANUEVA DE CORDOBA. CORDOBA.
78188887	DOMINGUEZ RODRIGUEZ SALUSTIANA	I.B. SAN PABLO. SEVILLA.
75178294	EGBA GARCIA MANUELA	I.F.P. VERA. ALMERIA.
24751281	EGBA MARTIN CARMEN	I.B. ROTA. CADIZ.
15160239	ELIZARAN UZCUDUN EDUARDO	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA N. 2. CORDOBA
28279502	ESCOBAR VAZQUEZ JOSE A.	I.B. TRAFALGAR. BARBATE. CADIZ
30460521	ESCRIBANO CASTILLO FRANCISCO	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA DE MALAGA
28387535	ESCRIBANO LOPEZ MIGUEL A	I.B. MARTINEZ MONTAÑES. SEVILLA.
75824389	ESCUDERO QUINTERO JOSEFA	I.F.P. LUCENA. CORDOBA.
24135584	ESPIGARES DIAZ TRINIDAD	I.B. ALFONSO X EL SABIO. ALHAMA DE GRANADA. GRANADA.
31189805	ESPINAL LOPEZ MERCEDES	I.B. SANTA MARIA DEL ROSARIO. CADIZ.
24783730	ESTARELLES GOMEZ ELENA	I.F.P. JESUS MARIN. MALAGA.
27254081	FERNANDEZ BASANTA CARLOS	I.B. EL EJIDO. ALMERIA.
28538087	FERNANDEZ FERNANDEZ ELIGIO	I.F.P. GUADAMAR. SANLUCAR MAYOR. SEVILLA.
27798419	FERNANDEZ GONZALEZ DEL CORRAL CARIDAD	I.F.P. ECÍJA. SEVILLA.
14081495	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA N.1 . CORDOBA
28507382	FERNANDEZ NIETO JOSE LUIS	I.F.P. SAN PABLO. SEVILLA.
27245401	FERNANDEZ SERRANO FRANCISCO	I.F.P. MACAEL-OLULA. ALMERIA.
74708954	FUNES VILCHEZ MANUEL.	I.B. ALONSO CANO. DURCAL. GRANADA.
28447049	FUSTER SALAS MALAGROSA	I.F.P. ALCALA DEL RIO. SEVILLA.
30185958	GALEA UCEDA TERESA	I.B. N.16 "PORTADA ALTA". MALAGA
27111888	GALERA CASTELLO JOSEFA	I.B. CUEVAS DE ALMANZORA. ALMERIA.
30190117	GALLEGO MURILLO MANUELA	I.F.P. PEÑARROYA. CORDOBA.
24729843	GARCIA CARO CARMEN	I.B. REYES CATOLICOS. VELEZ-MALAGA (MALAGA).
28483975	GARCIA DEL CID MARTIN ALICIA	I.F.P. RAFAEL REYES. CARTAYA. HUELVA.
30083438	GARCIA GALLARDO CATALINA	I.B. POSADAS. CORDOBA.
28553028	GARCIA HARTILLO MARIA LUISA	I.B. NUMERO 1. ALCALA DE GUADAIRA. SEVILLA
25548124	GARCIA MADRIGAL J. ANTONIC	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA N.2 . CORDOBA
31217832	GARCIA PEREZ JOSE	I.F.P. UBRIQUE. CADIZ
28529381	GARCIA-MANJARON ORDUÑA MILAGROS	I.B. MIGUEL DE MAÑARA. LA RINCONADA. SEVILLA
28197358	GARRIDO CARRASCO MARIA TERESA	I.B. MARIA BELLIDO. BAILEN. JAEN.
27203341	GARRIDO MARTINEZ SILVERIO	I.F.P. LOS MOLINOS. ALMERIA
27158375	GARRIGA GONZALEZ CARLOS	I.F.P. ALMERAYA. ALMERIA.
74752211	GARVIN SALAZAR JOSEFA	I.B. BARAHONA DE SOTO. ARCHIDONA. MALAGA.
30059590	GAVILAN CASTRO MARIA PILAR	I.F.P. FUENSANTA. CORDOBA.
23788919	GIJON ALONSO MARGARITA	I.F.P. ORGIVA. GRANADA.
31589788	GIL SANCHEZ ISABEL	I.B. ASTA REGIA. JEREZ FRONTERA. CADIZ.
31211892	GIRON*GARCIA*RAFAEL FRANCISCO	I.F.P. MARBELLA. MALAGA
30048478	GOMEZ AGUILAR CARMEN MARIA LUZ	I.B. SANTOS ISASA. MONTORO. CORDOBA.

D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
31381075	GOMEZ GARCIA DOLORES	I. F. P. SANCTI-PETRI. SAN FERNANDO. CADIZ.
75210319	GOMEZ GOMEZ PILAR	I. F. P. EL EJIDO. ALMERIA.
74618667	GOMEZ MARTINEZ RAMON	I. F. P. HUESCAR. GRANADA.
29471282	GONZALEZ CAMACHO JUAN ANTONIO	I. B. GIBRALEON. HUELVA.
28231833	GONZALEZ DOMINGUEZ ANTONIO	(INEM) SECCION F. P. ANTONIO MACHADO. SEVILLA
731832	GONZALEZ MARTIN PABLO	(INEM) I. F. P. ALCOSA. SEVILLA
25038255	GONZALEZ MASCUAL JOSE LUIS	I. F. P. VELEZ-MALAGA. MALAGA.
7470185	GONZALEZ QUEBRAJO ROSARIO	I. B. LOPEZ NEYRA. CORDOBA.
31788985	GONZALEZ RAMOS MARIA DEL CARMEN	I. B. N. 2. ALGECIRAS. CADIZ.
27909788	GONZALEZ RUFO ALFONSO	I. F. P. HELIOPOLIS. SEVILLA.
29735418	GONZALEZ VALDAYO MARIA VICTORIA	I. F. P. N. 3 HUELVA
28541873	GOTOR DE ASTORZA MANUEL	I. B. BELLAVISTA. SEVILLA.
31400210	GRAVAN CRUZ JOAQUIN	I. B. ISLA DE LEON. S. FDO. CADIZ
24880985	GUADAMURO DOMINGUEZ ANTONIO	(INEM) I. F. P. LA ROSALEDA. MALAGA
74817246	GUERRERO AVILA RAFAEL	I. B. HIPONOVA. MONTEFRIO. GRANADA.
24120942	GUINDO VILCHEZ FCO. JAVIER	I. P. F. P. AYNADAMAR. GRANADA.
27829957	GUTIERREZ BEJAR ALVARO	I. F. P. POLIGONO SUR. SEVILLA.
25297946	GUZMAN ORDOÑEZ MANUEL	I. B. PEDRO ESPINOSA. ANTEQUERA. MALAGA.
248848	HERNANDEZ MARTINEZ PILAR	I. B. AURINGIS. JAEN
28187061	HERNANDEZ MONTES MARIA LUISA	I. B. MARTIN HALAJA. LA CAROLINA. JAEN.
27274819	HERNANDEZ NAVARRO JUAN ALFREDO	I. F. P. N. 2. ALCALA DE GUADAIRA. SEVILLA.
31287588	HERNANDEZ TORRES FERNANDO	I. F. P. "CARLOS CASTILLA DEL PINO". SAN ROQUE
25788671	HINOJOSA GOMEZ URDA DOLORES	I. B. ALFONSO XI. ALCALA LA REAL. JAEN.
32013511	IBORRA LOPEZ CARLOS	I. B. N. 19 (MAGENA) SEVILLA
31208838	JACOME MORENO FRANCISCO ANTONIO	I. P. F. P. CADIZ
23728202	JERONIMO ESTEVEZ GERTRUDIS	I. B. ANTIGUA SEXI. ALMUÑECAR. GRANADA.
27018465	JIMENEZ CISNEROS MARTINEZ CONCEPCION	I. F. P. HUERCAL-OVERA. ALMERIA.
75089331	JIMENEZ GOMEZ JUAN JOSE	I. B. ALTO GUADALQUIVIR. CAZORLA. JAEN.
25290188	JIMENEZ HIDALGO ANTONIO	I. B. J. M. FERNANDEZ. ANTEQUERA. MALAGA.
75385186	JURADO VAZQUEZ JOSE	I. F. P. UTRERA. SEVILLA
29489092	LAPAZ LAGUNA CARMEN	I. F. P. ANDRES DE VALDELVIRA. BAEZA. JAEN
29721830	LEANDRO LEIVA MANUEL	I. F. P. N. 2. HUELVA.
75525489	LIMIA MATEO RICARDO	I. F. P. CUENCA MINERA. RIOTINTO. HUELVA.
31385978	LOPEZ CASTELLANO ANSELMO	I. F. P. LAS SALINAS. SAN FERNANDO. CADIZ.
75059283	LOPEZ CHINCHILLA MANUELA	I. B. SIERRA MAGINA. MANCHA REAL. JAEN.
27219478	LOPEZ GARCIA MARIA TERESA	(INEM) I. F. P. ABDERA. ADRA. ALMERIA
75339852	LOPEZ HERNANDEZ MANUEL	I. F. P. LORA DEL RIO. SEVILLA.
24035489	LOPEZ LECHUGA JUAN	I. B. PEDRO ANTONIO ALARCON. GUADIX. GRANADA.
78201034	LOPEZ LOPEZ AIDA	I. B. VALLE DE ALMANZORA. CANTORIA. ALMERIA.
45211331	LOPEZ MARTINEZ MARIA DOLORES	I. F. P. SAN JUAN BOSCO. JAEN
23338948	LOPEZ PADIAL ANTONIA	I. F. P. VIRGEN DE LAS NIEVES. GRANADA.
74752212	LOPEZ PARDIÑAS MERCEDES	I. F. P. LEPE. HUELVA.
31782311	LOPEZ PUA ANTONIO	I. F. P. TARIFA. CADIZ
27199193	LOPEZ RAMIRO MILAGROS	I. F. P. "ALHAMILLA". ALMERIA
24569197	LOPEZ ROLDAN CONCEPCION	I. F. P. LA ROSALEDA. MALAGA.
31823512	LOPEZ RUBIO MARIA JOSE	I. F. P. N. 2. ALGECIRAS. CADIZ.
27185847	LOPEZ TAMAYO CARMEN	I. B. CELIA VIÑAS. ALMERIA.
75001214	LOPEZ VILLAR JOSE LUIS	I. F. P. SAN JUAN BOSCO. JAEN.
28378822	LORENTE VERGARA JOSE	I. B. VICENTE ALEXANDRE. SEVILLA
75853880	LOZANO RETE ANA MARIA	I. B. VILLAMARTIN. CADIZ
3097898	LUCAS FRUTOS MANUEL	INSTITUTO ENSEÑANZAS SECUNDARIAS N. 1 COROoba
75831515	LUQUE AGUILAR MARIA DEL CARMEN	I. B. ANTONIO GALA. PALMA DEL RIO. COROObA.
23737588	MAÑERO PEDROSA GONZALO	I. B. N. 3. MOTRIL. GRANADA.
30442037	MAESTRE CABELLO INOCENCIA	I. B. RUTE. COROObA.
27155814	MALDONADO SANCHEZ BETSABE	I. B. ALBOX. ALMERIA.
28183553	MANZANO BALLESTEROS GREGORIO	I. F. P. N. 2 JAEN.
28694082	MAQUEDA ROMERO JOSEFA	I. B. DELGADO HERNANDEZ. BOLLULLOS COND. HUELVA.
28184150	MARIN PEREZ EDUARDO	I. F. P. JODAR. JAEN.
75588778	MARMOL VILLATORO FRANCISCA	I. B. ATEGUA. CASTRO DEL RIO. CORDOBA.
30398707	MARQUEZ MUÑOZ-REPISO NATIVIDAD	I. F. P. MONTILLA. CORDOBA
29708844	MARTIN ESCUDERO JOSE MIGUEL	I. B. LA ORDEN. HUELVA
30742000	MARTIN FLORES ANGELA	I. B. AGUILAR DE LA FRONTERA. CORDOBA.
24894518	MARTIN MARTIN MANUEL	EXT. I. B. N. SRA. VICTORIA. MALAGA.
27905853	MARTIN MASSA LIBINA	I. F. P. CAMAS. SEVILLA.
31829315	MARTIN MUÑOZ ROSARIO	I. F. P. N. 1. JEREZ FRONTERA. CADIZ.
8323923	MARTIN MUNIZ MANE	I. B. PADRE J. MIRABENT. ISLA CRISTINA. HUELVA.
29885438	MARTIN PEDROS IGNACIO	I. P. F. P. HUELVA.
24170310	MARTINEZ BOCANEGRA MANUEL A.	I. F. P. JIMENEZ MONTOYA. BAZA. GRANADA.
29752200	MARTINEZ GARCIA FERNANDO	I. B. CARABELAS. PALOS DE LA FRONTERA. HUELVA.
28447788	MARTINEZ HERRERA DOLORES	I. B. SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA. JAEN.
23842528	MARTINEZ IBAÑEZ GERMAN	I. F. P. GUADIX. GRANADA.
27185031	MARTINEZ LUCAS ELVIRA	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA. ALMERIA
74548271	MARTINEZ ORTEGA ENCARNACION	I. B. N. 11. GRANADA.
28738829	MARTINEZ PRIGMAN MARIA	I. F. P. MENGIBAR. JAEN.
24189558	MARTINEZ RODRIGUEZ ARACELI	I. F. P. ADRA. (INEM). ALMERIA.
80402828	MARTINEZ URZULA	I. F. P. MENGIBAR. JAEN
75528138	MARTINEZ SANCHEZ JOSE FRANCISCO	EXT. I. B. MINAS DE RIOTINTO. HUELVA.
27149304	MATA PEREZ JOSE	I. B. CURA VALERA. HUERCAL-OVERA. ALMERIA
29753524	MATEO RODRIGUEZ SALVADOR	I. B. SAN BLAS. ARACENA. HUELVA.
28155750	MEDINA CUADROS MAGDALENA	I. B. SIERRA DE SEGURA. BEAS DE SEGURA. JAEN.
28425584	MEDINA MUÑOZ DOLORES	I. B. ANDRES SEGOVIA. VILLACARRILLO. JAEN.
51823075	MENCIA VALDENEIRO CARMEN	I. B. N. 20. SEVILLA.
31574437	MENDARO TORRES ANGELES	I. B. PINO MONTANO. SEVILLA.
31218373	MERCADO RODRIGUEZ JOSE MARIA	I. B. RAFAEL ALBERTI. CADIZ
28735814	MERINO FERNANDEZ FRANCISCA	I. F. P. BAILLEN. JAEN.
31787800	MIGUEL DOMESTICO MARIA MERCEDES DE	I. B. RODRIGUEZ MARIN. OSUNA. SEVILLA.
30778442	MOLINA GUARDON ANA MARIA	I. F. P. FELIPE SOLIS. CABRA. CORDOBA
28381724	MONTAÑO LIMONES CARMEN	I. B. VIRGEN DE VALME. DOS HERMANAS. SEVILLA.
28518102	MONTERO GONZALEZ JOSE A	I. F. P. DE ESTEPA. SEVILLA
31151958	MORALES DEL MORAL ANTONIO	I. B. N. 12. CAMPANILLAS. MALAGA.
28180955	MORCILLO HERRERA ROSARIO	I. F. P. TORREBLANCA. SEVILLA.
24175317	MORENO NAVARRETE MILAGROS	I. F. P. PINOS PUENTE. GRANADA.
24837022	MORENO ZAMORA JOSE	I. F. P. NERJA. MALAGA.
27213389	MOYA GARRIDO ANA MARIA	I. F. P. EL ARGAR. ALMERIA.
25678732	MUÑOZ CANO MARIA DOLORES	I. B. AURINGIS. JAEN.
31388838	MUÑOZ GALAN PILAR	I. B. ISLA DE LEON. SAN FERNANDO. CADIZ.
74778802	MUÑOZ MORALES MICAELA	I. F. P. LA ROSALEDA. MALAGA.
74588897	MUÑOZ MUÑOZ ENCARNACION	I. B. VIRGEN DE LA CARIDAD. LOJA. GRANADA.
30418888	NAZ VALVERDE PURIFICACION	I. B. PROF. TIERNO GALVAN. LA RAMBLA. CORDOBA.
28388188	OCARA VILLALBA RICARDO	I. B. ISIDRO ARCENEGUI. MARCHENA. SEVILLA.
31187308	PADILLO RIVADEMAR IGNACIO	I. B. COLUMELA. CADIZ
25584448	PALMA TORREJON FRANCISCO	I. B. ZAFRAMAGON. OLVERA. CADIZ.
27210149	PARDES REYES ENCARNACION	I. B. ALHADRA. ALMERIA
27239597	PARRA HERNANDEZ ANTONIA	I. P. F. P. ALMERIA.
27211417	PERAL OCAÑA MILAGROS	I. B. ALBORAN. ALMERIA.
24111820	PEREZ AGUILERA ANGIUSTIAS	I. F. P. VIRGEN DE LAS NIEVES. GRANADA.
25028705	PEREZ GARCIA JOSE LUIS	I. B. ALORA. MALAGA.
23784154	PEREZ HENZ ANTONIO	I. B. ALPUJARRA. ORGIVA. GRANADA
23597479	PEREZ HERNANDEZ MARIA TERESA	EXT. I. B. CARTUJA. GRANADA.
8514578	PEREZ HERRERO MARIA SOFIA	I. B. DIEGO DE SILOE. ILLORA. GRANADA.
23838785	PEREZ JIMENEZ FEDAD	I. B. FERNANDO DE HERRERA. SEVILLA.
31949433	PEREZ NUÑEZ ANTONIA	I. F. P. MEDITERRANEO. LA LINEA. CADIZ.
23742081	PEREZ PAEZ JOSE	I. F. P. MOTRIL. GRANADA.
75354888	PEREZ PAZ PILAR	I. B. LAS MARISMAS. PILAS. SEVILLA.
28181945	PEREZ TORRES FRANCISCA	I. F. P. HIMILCE. LINARES. JAEN.
23880027	PEREZ VILA ROCIO	I. B. FRANCISCO JAVIER DE BURGOS. MOTRIL. GRANADA.
31184584	PRADO SARMIENTO MARIA DEL CARMEN	I. F. P. N. 1 DE CADIZ
28431180	PRADOS BLANCO JOSE MARIA	I. B. CIUDAD JARDIN. SEVILLA
27225594	QUEVEDO SANCHEZ DOLORES I.	I. F. P. "ALHAMILLA". ALMERIA
23172515	QUILES ANDREO MIGUEL	I. F. P. VELEZ-RUBIO. ALMERIA.
75804177	RAMBAUD ALFEREZ JOSE	I. F. P. VEJER DE LA FRONTERA. CADIZ.
75000983	RAMIREZ ROJAS VICENTE	I. B. REY ALHAMAR. ARJONA. JAEN.

D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
51341759	RAMIREZ VALLECILLO FRANCISCA	I.B. OLULA DEL RIO. ALMERIA
25025782	RAMOS LLORCA MATILDE	INSTITUTO ENSEÑANZAS SECUNDARIA MALAGA.
27032174	REINA MARTINEZ ALFONSO	I.B. VELEZ-RUBIO. ALMERIA.
31824111	REINA MEDINA ELENA	I.B. MANUEL FALLA. PUERTO REAL. CADIZ.
31581148	REINA MEDINA ROSA	I.B. ALVAR NUÑEZ. JEREZ FRONTERA.
30188589	REYNIER LEON JOSE	I.F.P. POZOBLANCO. CORDOBA
30423223	RINO GARCIA CAMACHO MARIA REMEDIOS	I.F.P. BELLAVISTA. SEVILLA
28285688	RIO JIMENEZ PILAR DEL	I.B. RUIZ GIJON. UTRERA. SEVILLA.
75684150	RIPOLL GOMEZ ANTONIO	I.B.P. JUAN RUIZ. HINOJOSA DEL DUQUE. CORDOBA.
25927393	RISQUEZ ORTEGA JUANA	I.B. VIRGEN DEL CARMEN. JAEN.
31389003	RITA MAESTRE DOLORES	I.B. ALONSO SANCHEZ. HUELVA.
24798344	RIVAS GALVEZ PILAR	I.B. JORGE GUILLEN. TORROX. MALAGA.
29750253	RIVERA MENDO RAFAELA	I.F.P. VIRGEN DEL CARMEN. PUERTO REAL. CADIZ.
24125418	ROBLES GARCIA MARIA CARMEN	EXT. I.B. N.10 DE GRANADA.
45082248	RODRIGUEZ ANDRADE ANTONIO	I.F.P. ALBAYTAR. BENALMADENA. MALAGA.
31813802	RODRIGUEZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER	I.F.P. N.1 JEREZ FRONTERA. CADIZ.
31800159	RODRIGUEZ GOMEZ MANUEL	I.F.P. MEDINA SIDONIA. CADIZ.
28421403	RODRIGUEZ PRIETO INMACULADA	I.B. BEQUER. SEVILLA
38712358	RODRIGUEZ SERANTES FERNANDO	I.B. MIJAS. MALAGA.
70557728	RODRIGUEZ SOSA MARIA DEL PRADO	I.F.P. N.3 HUELVA.
24128069	ROMERO ARROYO ESTHER	I.P.F.P. AYNADAMAR. GRANADA.
27881785	ROMERO DEL CARPIO DOLORES	I.B. MATEO ALAMAN. SAN JUAN AZNALFARACHE. SEVILLA
31309422	ROSSO SANCHEZ JOSEFINA	I.F.P. PUERTO SANTA MARIA. CADIZ.
25922872	RUBIO PUENTES MATEO	I.P.F.P. LAS FUENTEZUELAS. JAEN
28398842	RUIZ DEL MORAL FUENTES GERARDO	I.B. SANTISIMA TRINIDAD. BAEZA. JAEN
75339374	RUIZ NARANJO ANTONIO	I.F.P. EL ARAHAL. SEVILLA.
27208257	RUIZ VIZCAINO ISABEL	EXT. I.B. AL ANDALUS. ALMERIA.
27028789	SAEZ VIZCAINO MIGUEL	I.F.P. ALBOX. ALMERIA.
75675008	SALDAÑA PINEDA JOSE	I.B. AGUILAR Y CANO. ESTEPA. SEVILLA.
27804897	SALES LLANO ROGELIO	I.F.P. CORIA DEL RIO. SEVILLA.
75847928	SANCHEZ GARCIA JOSE A.	I.F.P. BORNOS. CADIZ.
75023467	SANCHEZ JIMENEZ ELENA	I.F.P. LAS FUENTEZUELAS. JAEN
70789035	SANCHEZ PEÑA JESUSA	I.B. VELAZQUEZ. SEVILLA
27151142	SANCHEZ PEREZ MARIA DOLORES	I.B. ADRA. ALMERIA.
31198780	SANCHEZ ZALDIVAR ANA MARIA	I.B. ALJARAFE SANLUCAR LA MAYOR. SEVILLA.
28045408	SANCHEZ-MEJIAS CALDERON ELENA	I.F.P. HELIOPOLIS. SEVILLA.
28581363	SANCHEZ/SANCHEZ/JOSE	I.B. JOSE CADALSO. SAN ROQUE. CADIZ
25848524	SANTIAGO RAMIREZ DOLORES	I.B. JABALCUZ. JAEN.
24788850	SANTOS ORTIZ SALVAOR	I.F.P. RENFE. MALAGA.
28180845	SEMPRUN BORRERO ANTONIO	I.B. URQUIZA. SEVILLA
28415555	SERRANO RODRIGUEZ MIGUEL	I.B. LOS ALCORES. EL VISO-MAIRENA. SEVILLA
28255285	SORIA MEDINA JUAN	I.B. RODRIGO CARD. CORIA DEL RIO. SEVILLA.
74808200	TEJERO BARRIOS PEDRO	I.F.P. JOSE NAVARRO. ARCHIDONA. MALAGA.
28520885	TENA RUBIO VICENTE DE	I.F.P. LA RINCONADA. SEVILLA.
24728883	TORRE ZAMBRANA MARIA LUISA	I.B. VIRGEN DE BELEN. MALAGA.
75395495	TORD ALES FERNANDO	I.F.P. DOS HERMANAS. SEVILLA.
28232838	TORO PEREZ DE GUZMAN LUIS DEL	I.B. CASTILLEJA DE LA CUESTA. SEVILLA.
26738496	TORRE FERNANDEZ GABRIEL ANGEL DE LA	I.F.P. LA CAROLINA. JAEN.
74989227	TORRES LOPEZ MARIA DOLORES	I.B. JANDULA. ANDUJAR. JAEN.
75178258	TORRES MARTINEZ JUAN	I.B. VERA. ALMERIA.
23888330	TRIMINO/CABALLERO/MARIA ANTONIA	I.F.P. VENTURA MORON. ALGECIRAS. CADIZ.
28482210	URBANEJA VARGAS JOSE A	I.F.P. SIERRA SUR. OSUNA. SEVILLA
31208288	VACA VALERA CARMELO	I.F.P. CHICLANA. CADIZ
31180474	VACA VIAÑA LOURDES	I.B. PEDRO MUÑOZ SECA. PUERTO ST. MARIA. CADIZ.
30177133	VALERA/MORILLO/AGUSTIN ANTONIO	I.B. "FCO. DE LOS RIOS" FERNAN NUÑEZ. CORDOBA
28273834	VALLES DOMINGUEZ FRANCISCO	I.F.P. PINO MONTAÑO. N.1 (SEVILLA).
2106754	VAZQUEZ TOLEDO JUAN	I.F.P. VIRGEN DE LA ESPERANZA. LA LINEA. CADIZ.
28887193	VELARDE SANCHEZ PURIFICACION	I.B. VIRGEN DEL CASTILLO. LEBRIJA. SEVILLA
25758170	VERA MUÑOZ JOSE	I.F.P. SAN FELIPE NERI. MARTOS. JAEN
8885100	VERJANO FERNANDEZ DE SORIA ISABEL	I.B. N.11. MALAGA
31810847	VIDAL TERROBA JOAQUIN	I.F.P. ROTA. CADIZ.
24578501	VIDARTE GOMEZ MARIA ANGELES	I.F.P. ANDRES DE VALDELVIRA. JAEN
30405112	VILLALBA TIERRA DOLORES	I.B. ISLA VERDE. ALGECIRAS. CADIZ.
27023486	VILLALOBOS TORRES MIGUEL	I.B. BERJA. ALMERIA.
31394833	VILLAR FERNANDEZ VICENTE	EXT. I.B. JIMENA DE LA FRONTERA. CADIZ.
23355288	VINUESA TENTOR JOSE	I.B. JULIO RODRIGUEZ. MOTRIL. GRANADA.
24082092	YAÑEZ MORCILLO ESTHER	I.B. N.10. GRANADA.
28540983	ZAMBRANO VARGAS MANUELA	I.B. N.2. ODS HERMANAS. SEVILLA.
75329120	ZAYAS FERNANDEZ RAFAEL	I.F.P. CARMONA. SEVILLA.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de septiembre de 1989, por lo que se hacen públicas las Listas Definitivas de Participantes y de Destinos adjudicados en el Concurso de Méritos de puestos Docentes de Carácter Singular, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 15 de mayo 1989.

Ilmos. Sres.:

De acuerdo con lo previsto en la base 7ª de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 15 de mayo de 1989, por la que se convocaba a Concurso de Méritos Puestos de Trabajo Docente de Carácter Singular (BOJA del 19), esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de participantes admitidos al citado concurso, con indicación de la puntuación obtenida, según los siguientes anexos:

Anexo I. Participantes admitidos por alcanzar la puntuación mínima requerida, con indicación en su caso, del destino asignado definitivamente.

Anexo II. Participantes que no han superado la puntuación requerida.

Segundo. Publicar asimismo la relación de excluidos (Anexo III), con expresión de las causas que han originado dicha exclusión.

Tercero. Proceder a la estimación o desestimación, por los motivos que se indican, de las peticiones formuladas por los concursantes que se relacionan en los Anexos IVa y IVb, respectivamente.

Cuarto. Los destinos adjudicados en lo presente Orden tendrán efectos administrativos de 1 de septiembre de 1989.

Contra esta Orden se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que digo a V.I., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 29 de septiembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmos. Sres. Delegadas Provinciales de Educación y Ciencia en Andalucía.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANEXO I (POR ORDEN DE PUNTUACION)

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS POR ALCANZAR LA PUNTUACION MINIMA REQUERIDA Y EN SU CASO DEL DESTINO ASIGNADO
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: COORDINADOR DE RECURSOS DIDACTICOS C.E.P.S.

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO.1	APDO.2	APDO.3	APDO.4	APDO.5	TOTAL	DESTINO
014678848	EGB	A45EC000101264	29	6.829	1.000	300	900	1.000	10.029	SIN DESTINO
029724135	A45EC	A45EC0000169001	21	5.359	1.000	1.350	1.500	600	9.809	SIN DESTINO
027248992	A45EC	A45EC000208970	4	4.200	2.900	2.000	500	9.600	101001-BERJA	
074598248	A45EC	A45EC000194298	18	5.659	1.000	800	1.500	400	9.359	SIN DESTINO
015235127	AGREGADO	A48EC000031024	11	4.307	1.000	1.450	750	1.500	9.007	301002-MONTORO
028378713	A45EC	A45EC000168914	41	5.929	1.000	750	300	1.000	8.979	SIN DESTINO
032020072	PROF EGB	A45EC000202310	11	4.040	3.000	900	1.000	1.000	8.940	SIN DESTINO
023210899	A35EC	A35EC000003471	18	5.289	400	2.250	1.000	800	8.919	401002-HUESCAR
024138153	A45EC	A45EC000174861	14	4.280	1.000	1.950	800	800	8.830	301003-PRIEGO DE CORDOBA
024284407	A45EC	A45EC179358	23	5.129	1.000	200	1.500	1.000	8.829	SIN DESTINO
028383779	A45EC	A45EC000152810	41	5.689	700	2.000	150	8.539	SIN DESTINO	
031180704	NUMERAR.	A33EC000006454	11	5.280	1.000	450	1.500	250	8.480	SIN DESTINO
030403193	A45EC	A45EC000163061	14	5.479	1.000	500	900	250	8.129	301001-LA CARLOTA
028332775	A45EC	A45EC000158597	41	5.400	500	2.150	8.050	SIN DESTINO		
028520243	A33EC	A33EC000011815	41	3.040	2.000	2.000	1.000	8.040	SIN DESTINO	
027213389	A48EC	A48EC000031081	18	4.727	1.000	1.200	100	1.000	8.027	401003-MONTEFRIO
028481184	A45EC	A45EC234008	23	3.200	1.000	2.300	750	8.000	601002-CAZORLA	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANEXO I (POR ORDEN DE PUNTUACION)
 =====

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS POR ALCANZAR LA PUNTUACION MINIMA REQUERIDA Y EN SU CASO DEL DESTINO ASIGNADO
 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: DIRECTOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO. 1	APDO. 2	APDO. 3	APDO. 4	APDO. 5	TOTAL	DESTINO
078096008	A45EC	A45EC000101488	41	6.819	7.250	.250	.150	14.469	802001-CAZALLA	
07240849	EGB	A45EC000199715	29	4.109	2.000	2.800	.100	2.000	11.009	SIN DESTINO
07525669	A33EC	T06PG16A2566924	21	5.258	.100	2.250	1.000	8.608	502002-VALVERDE DEL CAMINO	
008778610	A45EC	A45EC000208384	14	4.200	2.350	1.250	.325	8.125	302004-PRIEGO DE CORDOBA	
024092854	A35EC	T00EC03A000579	4	5.520	.500	200	1.500	.350	8.070	402001-GRANADA

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO I (POR ORDEN DE PUNTUACION)

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS POR ALCANZAR LA PUNTUACION MINIMA REQUERIDA Y EN SU CASO DEL DESTINO ASIGNADO
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: EDUCADOR EN CENTRO SANITARIO

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO.1	APDO.2	APDO.3	APDO.4	APDO.5	TOTAL	DESTINO
028424895	A45EC	A45EC164059	23	8.150	3.000	6.750	2.875		18.775	603001-JAEN
025819494	A45EC	A45EC183368	23	5.629	3.000	8.000	1.125		17.754	SIN DESTINO
025899732	A45EC	A45EC218884	23	4.709	3.000	8.200	1.250		17.159	SIN DESTINO
075948014	A45EC	A45EC000140508	41	5.519	3.000	7.300	1.250		17.069	803001-SEVILLA
025916489	A45EC	A45EC196532	23	5.419	2.500	8.250	.750	.150	17.069	SIN DESTINO
025903054	A45EC	A45EC182642	23	5.910	2.500	7.150	1.250		16.810	SIN DESTINO
028398869	A45EC	A45EC000168613	41	4.359	3.000	8.500	.750		18.609	SIN DESTINO
074608418	A45EC	A45EC000186473	18	4.619	3.000	7.300	1.500	.100	16.519	403001-GRANADA
045058658	PROF EGB	A45EC000180277	11	4.739	2.000	7.250	2.125	.050	16.164	203002-ALGECIRAS
028705340	A45EC	A45EC000204251	41	8.349	2.500	5.700	.500		15.049	SIN DESTINO
024105047	A45EC	A45EC000167143	18	5.400	2.500	4.700	1.875	.200	14.675	403002-GRANADA
012677300	A45EC	A45EC000227263	21	3.920	2.000	6.800	1.000	.100	13.920	SIN DESTINO
025889148	EGB	A45EC000132087	29	6.049	2.000	3.600	2.000	.100	13.749	703001-MALAGA
028421498	A45EC	A45EC182480	23	4.949	2.500	4.200	2.000	.050	13.699	SIN DESTINO
025908154	A45EC	A45EC192486	23	5.809	2.000	4.050	1.750	.050	13.659	SIN DESTINO
024098582	A45EC	A45EC000134349	18	5.889	3.000	2.950	1.375	.250	13.564	SIN DESTINO
029417836	A45EC	A45EC000215742	21	5.039	2.500	5.100	.875		13.514	503001-HUELVA
045259616	A45EC	A45EC000215024	18	3.833	3.000	5.400	.875		13.108	SIN DESTINO
024129144	A45EC	A45EC000188944	18	5.130	2.000	3.900	1.375	.050	12.455	SIN DESTINO

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO I (POR ORDEN DE PUNTUACION)
=====

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS POR ALCANZAR LA PUNTUACION MINIMA REQUERIDA Y EN SU CASO DEL DESTINO ASIGNADO
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: EDUCADOR EN CENTRO SANITARIO

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO.1	APDO.2	APDO.3	APDO.4	APDO.5	TOTAL	DESTINO
024152830	A45EC	A45EC000211818	4	3.818	2.500	3.450	2.375	.100	12.244	SIN DESTINO
031198312	PROF EGB	A45EC000148088	11	4.850	3.000	2.250	1.500		11.600	203001-JEREZ DE LA FRONTERA
074850285	A45EC	A45EC000193475	23	5.078	2.000	4.000		.050	11.128	SIN DESTINO
023392278	A45EC	A45EC000071527	18	7.000	2.500		1.500		11.000	SIN DESTINO
025898986	A45EC	A45EC195110	23	5.050		3.650	2.000		10.700	SIN DESTINO
024084333	A45EC	A45EC000158095	18	6.000	2.500	800	1.250		10.650	SIN DESTINO
024083020	A45EC	A45EC000157273	18	5.520	500	2.750	1.500	.200	10.470	SIN DESTINO
028559840	A45EC	A45EC2855984046	41	2.700	2.000	4.350	1.250		10.300	SIN DESTINO
025928722	A45EC	A45EC150812	23	5.760	500	1.750	2.250		10.260	SIN DESTINO
074548402	A45EC	A45EC000165827	18	5.858	2.000	1.400	.750	.100	10.109	SIN DESTINO
024262535	A45EC	A45EC208208	23	4.010	3.000	1.500	1.500		10.010	SIN DESTINO
024288855	A45EC	A45EC000221370	18	3.500	3.000	1.900	1.500		9.900	SIN DESTINO
028171485	A45EC	A45EC132348	23	6.048	500	1.900	1.000	.450	9.898	SIN DESTINO
024134151	A45EC	A45EC000171888	18	5.239	2.000	1.500	1.125		9.864	SIN DESTINO
027274777	A45EC	A45EC000198888	41	4.138	2.500	1.500	1.500	.100	9.738	SIN DESTINO
080113458	A45EC	A45EC000177628	18	5.280		2.400	2.000	.050	9.730	SIN DESTINO
025907087	A45EC	A45EC219888	23	4.228		3.600	1.250	.200	9.279	SIN DESTINO
028545482	A45EC	A45EC000208062	41	4.320	3.000	1.000	.875		9.195	SIN DESTINO
024068857	A45EC	A45EC000161248	18	5.850	500	1.950	.825	.100	9.025	SIN DESTINO

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANEXO I (POR ORDEN DE PUNTUACION)
=====

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS POR ALCANZAR LA PUNTUACION MINIMA REQUERIDA Y EN SU CASO DEL DESTINO ASIGNADO
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: EDUCADOR EN CENTRO SANITARIO

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO.1	APDO.2	APDO.3	APDO.4	APDO.5	TOTAL	DESTINO
027863254	A4SEC	A4SEC000123177	41	8.228	1.500	1.250			8.978	SIN DESTINO
TORRES OLMEDO										
JOSE MARIA										
02555176	EGB	A4SEC000143146	28	5.739	.500	.900	1.500	.200	8.839	703002-RONDA
DOÑA CAMPOS										
CRISTOBAL										
028394577	A4SEC	A4SEC000128233	41	6.120	1.500	.600	.500		8.720	SIN DESTINO
LOPEZ GARCIA										
M.LUISA										
032034085	PROF EGB	A4SEC3203408524	11	2.666		5.400	.625		8.691	SIN DESTINO
PEREZ GUERRERO										
ALFONSO										
025042768	PROF EGB	A4SEC2504276935	11	2.166	2.500	1.500	2.375	.100	8.641	703003-VELEZ-MALAGA
MARTIN RUJIZ										
M. VICTORIA										
008676827	A4SEC	A4SEC000176351	41	5.280		2.250	1.000		8.530	SIN DESTINO
LOPEZ COLETO										
JUAN MARIA										
031805888	PROF EGB	A4SEC000126128	11	5.889		1.500	1.125		8.514	SIN DESTINO
VICENTE LARA										
ESTER										
027230774	A4SEC	A4SEC000216942	18	4.369	.500	2.500	.875	.100	8.344	SIN DESTINO
VALDES COSENTINO										
ROSA										
030441311	A4SEC	A4SEC000211992	14	4.230	.500	1.500	2.000		8.230	303001-CABRA
GALVEZ LAGUNA										
NICOLAS										
024183989	A4SEC	A4SEC2418386368	18	3.100	.500	2.300	2.000	.200	8.100	SIN DESTINO
PENALVER SANCHEZ										
M.ANGELES										

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANEXO I (POR ORDEN DE PUNTUACION)

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS POR ALCANZAR LA PUNTUACION MINIMA REQUERIDA Y EN SU CASO DEL DESTINO ASIGNADO
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: COORDINADOR DE SERVICIO DE APOYO ESCOLAR

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO.1	APDO.2	APDO.3	APDO.4	APDO.5	TOTAL	DESTINO
APELLIDOS Y NOMBRE										
025289494	EGB	A45EC000172588	29	6.019	.500	2.375	1.000		9.894	704004-ANTEQUERA
024848306	EGB	A45EC000175831	29	5.238	2.000	.800	1.750	.100	9.889	SIN DESTINO
024821121	EGB	A45EC000207026	28	4.660	.500	1.650	2.750	.175	9.735	SIN DESTINO
024780008	A45EC	A45EC000178945	18	5.280	.500	1.200	2.250	.475	9.705	404002-FAT. CASTRIL
025827586	PROF EGB	A45EC000184739	11	5.580	.500	.400	2.375	.800	9.655	204002-BARBATE
025555989	PROF EGB	A45EC000201805	11	4.160	.500	1.300	2.625	1.000	9.585	204003-ALGODOONALES
074786884	EGB	A45EC000144088	28	5.748	1.550	2.000	.200		9.498	704002-CORTES DE LA FRONTER
026178527	A45EC	A45EC142863	23	5.748	.500	.100	2.000	1.000	9.348	604002-LINARES
040281885	A45EC	A45EC000172268	41	4.280	2.500	.650	.875	1.000	9.305	SIN DESTINO
078671246	A45EC	A45EC236276	23	3.166	3.600	2.250	.250		9.268	604004-CAZORLA
075699205	A45EC	A45EC000209021	14	4.248	.500	1.266	2.750	.450	9.215	304004-EL GUIJO
027236681	A45EC	A45EC000177318	4	5.108	2.500	.600	.875	.100	9.184	104004-NIJAR
013850211	A45EC	A45EC000163502	14	5.280	1.300	2.500	.100		9.180	304002-PEÑARROYA
040857574	A45EC	A45EC000212840	18	4.218	2.000	.350	2.000	.575	9.144	SIN DESTINO
024138153	A45EC	A45EC000174861	14	4.280	.500	1.100	2.500	.750	9.130	SIN DESTINO
027491111	A45EC	A45EC000223618	4	3.366	.500	2.100	2.500	.650	9.116	104004-NIJAR
075392199	A45EC	A45EC7539218913	41	2.166	2.000	2.300	2.500	.150	9.116	804006-MORON DE LA FRONTERA
027248355	A45EC	A45EC000189159	4	5.180		1.700	2.000	.200	9.060	SIN DESTINO
026136456	A45EC	A45EC182371	23	6.528	.350	1.500	.650		9.028	SIN DESTINO

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
ANEXO I (POR ORDEN DE PuntuACION)

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS POR ALCANZAR LA PuntuACION MINIMA REQUERIDA Y EN SU CASO DEL DESTINO ASIGNADO
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: COORDINADOR DE SERVICIO DE APOYO ESCOLAR

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO.1	APDO.2	APDO.3	APDO.4	APDO.5	TOTAL	DESTINO
027219117	A45EC	A45EC000165791	4	5.438	.850	1.750	.850		8.888	SIN DESTINO
024121381	PROF EGB	A45EC000185118	11	4.340	.800	3.000	1.000		8.940	SIN DESTINO
031185133	PROF EGB	A45EC000081534	11	8.150	.450	1.250	1.000		8.850	204001-CADIZ
027228428	A45EC	A45EC000185401	4	5.020	.700	2.125	1.000		8.845	104003-TIJOLA
029736340	A45EC	A45EC2873634038	21	2.333	.500	3.000	2.000	1.000	8.833	504001-HUELVA
075339828	A45EC	A45EC000148801	41	5.780	.200	1.875	.950		8.785	804007-MARCHENA
031557830	PROF EGB	A45EC000186037	11	5.588	.500	.400	2.000	.200	8.688	SIN DESTINO
008878827	A45EC	A45EC000176351	41	5.280	1.250	2.000	.150		8.680	SIN DESTINO
024892118	EGB	A45EC000224838	28	3.368	3.000	300	1.825	350	8.641	SIN DESTINO
074789124	EGB	A45EC000137341	28	6.038			2.500	100	8.639	SIN DESTINO
025297024	EGB	A45EC000161451	28	5.358	.150	2.125	1.000		8.634	SIN DESTINO
030485950	A45EC	3048595057A0517	14	3.033	2.500	.950	2.000	.100	8.583	304008-MONTORO
025042789	PROF EGB	A45EC2504278935	11	2.168	2.500	.450	2.375	1.000	8.491	SIN DESTINO
008153820	A45EC	A45EC0915382048	21	2.400	.500	3.118	2.000	.400	8.418	504003-PUEBLA DE GUZMAN
022878273	A45EC	A45EC000207280	14	4.028	.500	.500	2.750	.550	8.328	304004-EL GUIJO
008890939	A45EC	A45EC000198161	21	4.540	1.000	.200	2.500		8.240	504002-ARACENA
074594182	A45EC	A45EC000217278	18	4.848	.500	.500	1.825	.925	8.189	404004-LA CALAHORRA
076212074	A45EC	A45EC7521207402	4	3.188	.500	1.000	2.750	.600	8.018	SIN DESTINO

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS POR ALCANZAR LA PuntuACION MINIMA REQUERIDA Y EN SU CASO DEL DESTINO ASIGNADO
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: COORDINADOR DE GABINETE PEDAGOGICO BELLAS ARTES

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO.1	APDO.2	APDO.3	APDO.4	APDO.5	TOTAL	DESTINO
028400635	A33EC	A33EC000004188	41	5.258	2.000	4.500	2.500	1.000	15.258	805001-SEVILLA
031180704	NUMERAR.	A33EC000008454	11	5.280	2.000	1.150	1.500	.100	10.030	SIN DESTINO

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANEXO I (POR ORDEN DE PUNTUACION)

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS POR ALCANZAR LA PUNTUACION MINIMA REQUERIDA Y EN SU CASO DEL DESTINO ASIGNADO
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: LOGPEDA DE EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO.1	APDO.2	APDO.3	APDO.4	APDO.5	TOTAL	DESTINO
004495823	PROF EGB	A45EC000101918	11	8.819	1.500	8.500	.150		14.989	206007-CADIZ
025895878	A45EC	A45EC140312	23	8.259	1.500	6.050	.200		14.009	408001-GRANADA
025918494	A45EC	A45EC183388	23	5.828	1.500	5.700	1.000		13.828	608001-JAEN
023850829	A45EC	A45EC000112985	18	8.600	1.500	5.650	.075		13.825	SIN DESTINO
075948014	A45EC	A45EC000140508	41	5.519	1.500	5.950	.250		13.219	SIN DESTINO
050273785	A45EC	A45EC000166044	41	4.478	3.000	5.300			12.778	806001-SEVILLA
028350833	A45EC	A45EC000160121	41	5.008	1.500	5.750	.150		12.409	SIN DESTINO
028472895	A45EC	A45EC184059	23	8.150	1.500	4.750			12.400	SIN DESTINO
024281540	A45EC	A45EC000132920	18	5.859	1.500	4.850	.050		12.059	SIN DESTINO
025897107	A45F	A45F121778	23	8.228	3.000	1.600	1.000		11.828	SIN DESTINO
027814992	A45EC	A45EC00089971	41	7.000	1.500	3.000	.200		11.700	SIN DESTINO
025899868	A45EC	A45EC218339	23	4.838	1.500	5.000	.100		11.239	SIN DESTINO
027784311	A45EC	A45EC000182795	41	5.008	1.500	4.700			11.209	SIN DESTINO
027184486	A45EC	A45EC000157227	4	5.498	1.500	4.000	.125		11.124	SIN DESTINO
027224211	A45EC	A45EC000189582	4	5.400	3.000	2.000	.425		10.825	SIN DESTINO
045058018	A45EC	A45EC181877	41	5.328	3.000	1.400	1.000		10.728	808002-CARMONA
028338367	A45EC	A45EC00082477	41	7.000	1.500	1.500	.250		10.250	SIN DESTINO
031154835	A45EC	A45EC127124	41	6.489	1.500	1.200	1.000		10.189	SIN DESTINO
025898732	A45EC	A45EC218884	23	4.708	1.500	3.850	.050		10.108	SIN DESTINO

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANEXO I (POR ORDEN DE PUNTUACION)
=====

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS POR ALCANZAR LA PUNTUACION MINIMA REQUERIDA Y EN SU CASO DEL DESTINO ASIGNADO
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: COORDINADOR DEPARTAMENTO INFORMATICA

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO.1	APDO.2	APDO.3	APDO.4	APDO.5	TOTAL	DESTINO
027232920	A4SEC	A4SEC000157713	4	5.389	6.550	3.750	.575	18.264	107003-EL EJIDO	
MARTINEZ MUÑOZ		MANUEL JORGE								
025909014	A4SEC	A4SEC000139647	18	5.709	5.500	4.500	.100	15.809	407003-GRANADA	
NAVAS OCAÑA		JOSE LUIS								
026197178	A4SEC	A4SEC200502	23	5.100	6.750	2.500	.550	14.900	607004-LINARES	
CARAVANTES JIMENEZ		ENRIQUE								
045264234	EGB	A4SEC000138478	28	5.889	7.350	1.000		14.219	707004-MIJAS	
ALIAS RODRIGUEZ		PEDRO								
025310237	PROF EGB	A4SEC000224331	11	3.400	6.750	3.500		13.650	207002-PUERTO REAL	
QUINTANA GOMEZ		PAULINO								
027247078	A4SEC	A4SEC000238218	4	3.268	6.749	1.750	1.000	12.765	107001-ALMERIA	
GARCIA SANCHEZ		JOSE								
024102281	A48EC	A48EC23678	23	5.160	6.400	1.000	.125	12.685	SIN DESTINO	
LUENGO NAVAS		JOSE PABLO								
031517885	PROF EGB	A4SEC000147218	11	5.730	5.000	1.000		11.730	207003-VILLAMARTIN	
BARBERA BERNAL		MANUEL								
024750035	AGREGADO	A48EC20147	29	5.749	4.450	1.000	.350	11.549	707002-VELEZ-MALAGA	
MARTIN LOPEZ		ANTONIO								
030418935	A4SEC	A4SEC000158580	14	4.400	5.600	1.500		11.500	307001-CORDOBA	
NAVARRO GOMEZ-PASTRANA		JUAN								

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANEXO I** (POR ORDEN DE PuntuACION)

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS POR ALCANZAR LA PuntuACION MINIMA REQUERIDA Y EN SU CASO DEL DESTINO ASIGNADO
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: PROFESOR EDUC. COMPENSATORIA (APOYO A CICLO)

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO.1	APDO.2	APDO.3	APDO.4	APDO.5	TOTAL	DESTINO
023204807	A4SEC	A45EC000186314	18	5.879	2.000	6.350	2.000		16.029	410001-GRANADA
024134151	A4SEC	A45EC000171888	18	5.239	2.000	6.700	1.750		15.689	410003-GRANADA
025926065	A4SEC	A45EC184235	23	5.480	6.700	3.000			15.180	610002-JAEN
023492460	A4SEC	A45EC00083261	18	7.000	6.600	1.250			14.850	410007-GRANADA
040857574	A4SEC	A45EC000212840	18	4.219	2.000	5.700	2.825		14.544	410004-GRANADA
075059144	A4SEC	A45EC000206717	14	4.238	2.000	6.050	2.250		14.539	310004-CORDOBA
014845957	EGB	A45EC000222258	29	3.800	2.000	5.800	2.750		14.450	710008-MALAGA
028324904	A4SEC	A45EC000173473	41	5.280	6.750	2.375			14.405	810028-SEVILLA
028242652	A4SEC	A45EC000193080	41	5.509	6.300	2.375			14.184	810028-SEVILLA
027219117	A4SEC	A45EC000185781	4	5.439	8.750	1.750			13.939	110002-ALMERIA
024152830	A4SEC	A45EC000211818	4	3.819	2.000	5.250	2.750		13.819	410007-GRANADA
030081725	A4SEC	A45EC000200899	14	5.040	2.000	4.450	2.250		13.740	310004-CORDOBA
025897094	EGB	A45EC183328	41	5.919	6.250	1.500			13.669	610001-JAEN
025813337	A4SEC	A45EC183108	23	5.789	8.000	1.750			13.519	810002-JAEN
027225818	A4SEC	A45EC000162765	4	5.400	5.700	2.250			13.350	110002-ALMERIA
027213983	A4SEC	A45EC000183028	4	5.400	5.450	2.500			13.350	110007-ALMERIA
024702849	EGB	A45EC218425	29	4.189	6.350	2.825			13.164	710008-MALAGA
025947214	A4SEC	A45EC207512	23	4.309	6.750	2.000			13.059	610003-JAEN
030440850	A4SEC	A45EC000188222	14	5.160	5.300	2.500			12.960	310004-CORDOBA

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANEXO I (POR ORDEN DE PuntuACION)
=====

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS POR ALCANZAR LA PuntuACION MINIMA REQUERIDA Y EN SU CASO DEL DESTINO ASIGNADO
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: PROFESOR EDUC. COMPENSATORIA (APOYO A CICLO)

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO.1	APDO.2	APDO.3	APDO.4	APDO.5	TOTAL	DESTINO
075336733	A45EC	A45EC000155840	41	5.708	3.500	1.750			10.959	810023-SEVILLA
024288855	A45EC	A45EC000221370	18	3.500	3.000	2.450	2.000		10.950	410003-GRANADA
027248355	A45EC	A45EC000189158	4	5.160	4.537	1.250			10.947	110008-ALMERIA
030407086	A45EC	A45EC000164702	41	5.400	4.100	1.375			10.875	310003-CORDOBA
030388315	A45EC	A45EC000200237	14	4.160	4.450	2.250			10.860	SIN DESTINO
024088297	A45EC	A45EC000209540	4	5.108	4.100	1.625			10.834	110005-ALMERIA
027251252	A45EC	A45EC2725125202	18	3.268	2.000	3.437	2.125		10.828	410005-GRANADA
080116285	A45EC	A45EC000222972	41	3.600	5.599	1.625			10.824	810027-SEVILLA
024282366	A45EC	A45EC000220832	18	3.768	5.250	1.750			10.766	410002-GRANADA
024765952	EGB	A45EC178504	29	5.489	3.500	1.750			10.739	710004-MALAGA
025926471	A45EC	A45EC147977	23	5.730	2.000	2.500	.500		10.730	SIN DESTINO
027242273	A45EC	A45EC000182541	4	4.220	5.350	1.125			10.695	110005-ALMERIA
025325572	A45EC	A45EC000198577	14	5.040	3.341	2.250			10.631	310005-PENARROYA
024074722	A45EC	A45EC000143157	41	4.628	3.800	2.125			10.554	410002-GRANADA
025807101	A45EC	A45EC133114	23	6.229	2.500	1.750			10.479	SIN DESTINO
024087178	A45EC	A45EC000143028	18	5.629	3.700	1.125			10.454	410010-PINOS PUENTE
028686096	A45EC	A45EC000220671	41	3.966	2.000	2.100	2.375		10.441	810016-SEVILLA
026418878	A45EC	A45EC12164	23	6.529	2.000	400	1.500		10.429	SIN DESTINO
024123565	A45EC	A45EC000163203	18	5.400	3.250	1.750			10.400	410011-PINOS PUENTE

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

***ANEXO I** (POR ORDEN DE PUNTUACION)
=====

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS POR ALCANZAR LA PUNTUACION MINIMA REQUERIDA Y EN SU CASO DEL DESTINO ASIGNADO
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: PROFESOR EDUC. COMPENSATORIA (APOYO A CICLO)

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO.1	APDO.2	APDO.3	APDO.4	APDO.5	TOTAL	DESTINO
024114581	A45C	A45C000143840	18	5.628	4.250	.500			10.378	410010-PINOS PUENTE
027480108	A45C	A45C000213128	4	4.280	5.250	.750			10.280	110013-EL EJIDO
027358648	A45C	A45C000198739	4	4.040	4.350	1.875			10.265	110009-BERJA
024177322	A45C	A45C000223886	4	4.386	4.500	1.375			10.241	SIN DESTINO
027248913	A45C	A45C000181007	4	4.220	4.250	1.750			10.220	SIN DESTINO
024088987	A45C	A45C000193808	18	5.760	3.050	1.375			10.185	410005-GRANADA
075888039	A45C	A45C000162443	41	6.090	2.337	1.750			10.177	SIN DESTINO
031233461	A45C	A45C3123346102	41	2.333	6.312	1.500			10.145	810026-SEVILLA
027218263	A45C	A45C000143101	4	5.739	2.500	1.875			10.114	SIN DESTINO
025080575	EGB	A45C224828	28	3.366	2.000	3.200	1.500		10.066	710002-MALAGA
050401533	A45C	A45C133081	23	6.228	2.200	1.625			10.054	SIN DESTINO
025843223	A45C	A45C158755	23	5.520	2.500	2.000			10.020	SIN DESTINO
028525854	A45C	A45C000220150	41	3.986	4.850	1.125			9.934	810023-SEVILLA
024069117	A45C	A45C000183628	18	5.809	2.500	1.625			9.934	SIN DESTINO
024148288	A45C	A45C000200228	18	4.040	4.550	1.250			9.840	SIN DESTINO
027246438	A45C	A45C000199450	4	4.138	4.200	1.500			9.838	SIN DESTINO
028731982	A45C	A45C128872	23	6.150	3.100	.500			9.750	SIN DESTINO
024051870	A45C	A45C000222472	14	3.600	4.650	1.500			9.750	310001-CORDOBA
024091959	A45C	A45C000167414	18	4.589	4.000	1.125			9.724	410011-PINOS PUENTE

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANEXO I (POR ORDEN DE PUNTUACION)

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS POR ALCANZAR LA PUNTUACION MINIMA REQUERIDA Y EN SU CASO DEL DESTINO ASIGNADO
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: PROFESOR EDUC. COMPENSATORIA (APOYO A CICLO)

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO.1	APDO.2	APDO.3	APDO.4	APDO.5	TOTAL	DESTINO
075803429	PROF EGB	A45EC000193980	11	4.539	3.050	1.000			8.589	210024-SAN FERNANDO
030058204	A45EC	A45EC000123088	14	8.270	300	2.000			8.570	SIN DESTINO
030058815	A45EC	A45EC000135227	14	6.120	1.937	500			8.557	SIN DESTINO
075209488	A45EC	A45EC000176173	4	5.229	700	2.625			8.554	SIN DESTINO
078328182	A45EC	A45EC000237277	41	3.300	3.500	1.750			8.550	SIN DESTINO
027236681	A45EC	A45EC000177319	4	5.109	2.000	800	.625		8.534	SIN DESTINO
030060499	A45EC	A45EC000210283	14	4.629	1.837	2.250			8.516	SIN DESTINO
024892118	EGB	A45EC000224639	29	3.366	3.000	1.150	1.000		8.516	710006-MALAGA
075047304	A45EC	A45EC164848	23	6.159	600	1.750			8.509	SIN DESTINO
028458489	A45EC	A45EC2845848935	41	3.033	3.600	1.875			8.508	810028-SEVILLA
031225123	PROF EGB	A45EC000225313	11	3.400	4.350	.750			8.500	210004-CHICLANA
029724135	A45EC	A45EC000169001	21	5.359	1.750	1.375			8.484	810024-SEVILLA
028706402	A45EC	A45EC000196038	21	4.849	2.750	.875			8.474	510009-HUELVA
02505823	EGB	A45EC250582357	28	2.786	3.450	2.250			8.466	710010-MALAGA
027198015	EGB	A45EC209599	29	5.208	2.500	.750			8.459	SIN DESTINO
024151281	A45EC	A45EC000215080	41	3.600	3.350	1.500			8.450	810010-LEBRILJA
024137066	A45EC	A45EC000236713	41	3.000	2.000	700	2.750		8.450	SIN DESTINO
027250556	A45EC	A45EC000212386	4	4.289	2.500	1.825			8.424	110014-EL EJIDO
028655984	A45EC	A45EC288598468	41	2.933	3.600	1.875			8.408	810014-SEVILLA

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*****ANEXO I** (POR ORDEN DE PUNTUACION)

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS POR ALCANZAR LA PUNTUACION MINIMA REQUERIDA, Y EN SU CASO DEL DESTINO ASIGNADO
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: PROFESOR EDUC. COMPENSATORIA (APOYO A CICLO)

N.º	CUERPO	N.º R. P.	PR.	APDO.1	APDO.2	APDO.3	APDO.4	APDO.5	TOTAL	DESTINO
023186358	A45EC	MARIA	4	4.469	3.050	.875			8.394	SIN DESTINO
024569301	EGB	M CARMEN	29	5.129	2.750	.500			8.379	710008-MALAGA
027217249	PROF EGB	MARIA JOSEFA	11	4.379	2.000	.500			8.379	210018-PUERTO REAL
031200117	PROF EGB	JUAN JOSE DE VICENTE PACHECO	11	4.079	3.050	1.250			8.379	210003-CADIZ
024173265	A45EC	MIGUEL ANGEL CARREÑO CASTRO	4	3.066	4.300	1.000			8.366	SIN DESTINO
075890051	EGB	RAFAEL MUÑOZ MOLINA	29	6.339	.750	1.250			8.339	710005-MALAGA
025037897	EGB	BEATRIZ ARANDA DIAZ	29	5.479	2.350	.500			8.329	710012-MALAGA
075686705	A45EC	ASUNCION MARQUEZ MORILLO	14	4.759	2.050	1.500			8.309	SIN DESTINO
025882457	A45EC	SOCORRO MORENO ALVAREZ	23	4.309	3.500	.500			8.309	SIN DESTINO
024074787	A45EC	EUGENIO GARCIA GRIVALBA	18	5.640	1.150	1.500			8.290	SIN DESTINO
023751346	A45EC	ELODIA RODRIGUEZ MONTES	4	5.409	.750	2.125			8.284	SIN DESTINO
008876827	A45EC	JUAN MARIA LOPEZ COLETO	41	5.280	1.500	1.500			8.280	810018-SEVILLA
024100798	PROF EGB	JOSE ANTONIO GARZON MARTOS	11	5.520	1.750	1.000			8.270	SIN DESTINO
028688341	A45EC	ISMAEL CARRERA SANCHEZ	41	2.666	3.700	1.875			8.241	810022-SEVILLA
023756741	A45EC	MANUEL F. AYUDARTE MANZANO	18	5.239	2.500	.500			8.239	SIN DESTINO
075637590	A45EC	ISABEL GARCIA BOLIVAR	41	4.118	1.850	2.250			8.219	810013-LORA DEL RIO
023772048	A45EC	ROSARIO GONZALEZ BRIONES	18	5.130	1.750	1.250			8.130	SIN DESTINO
030468974	A45EC	ENCARNACION CANO OSORIO	14	4.230	1.900	2.000			8.130	SIN DESTINO
023654357	A45EC	MARIA PILAR JIMENEZ SEDANO	18	7.000	1.125				8.125	SIN DESTINO

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANEXO I (POR ORDEN DE PuntuACION)

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS POR ALCANZAR LA PuntuACION MINIMA REQUERIDA Y EN SU CASO DEL DESTINO ASIGNADO
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: PROFESOR EDUC. COMPENSATORIA (APOYO A CICLO)

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO.1	APDO.2	APDO.3	APDO.4	APDO.5	TOTAL	DESTINO
028651154	A45EC	ANA	41	4.100	1.500	2.500			8.100	SIN DESTINO
028417289	A45EC	M ENCARNACION	23	5.020	1.425	1.825			8.070	SIN DESTINO
075378755	A45EC	JOSE	41	3.988	2.850	1.250			8.088	810009-FUENTES DE ANDALUCIA
075213127	A45EC	JUAN	4	3.988	2.350	1.750			8.088	110009-BERJA
030448169	A45EC	SOLEDAD	41	4.200	1.600	2.250			8.050	810020-SEVILLA
027228830	A45EC	ANA MARIA	4	3.200	3.850	1.000			8.050	110010-CUEVAS DE ALMANZORA
025802642	A45EC	AMALIA	23	5.520	1.400	1.125			8.045	SIN DESTINO
023774921	EGB	M. ISABEL	41	4.540	2.000	1.500			8.040	SIN DESTINO
025898175	A45EC	DOLORES	41	6.379	1.150	500			8.029	SIN DESTINO
025926672	A45EC	ANA	23	4.900	2.250	875			8.025	SIN DESTINO
024578663	EGB	JOSEFA	29	5.499	1.250	1.250			7.999	710003-MALAGA
008785668	PROF EGB	JULIA	11	5.539	2.200	250			7.989	210001-ALGECIRAS
023771463	A45EC	ANTONIO	18	2.600	3.250	2.120			7.970	SIN DESTINO
028718819	A45EC	ANTONIO	21	5.859	450	1.825			7.934	510004-HUELVA
028357219	A45EC	MARIA JOSE	41	4.309	1.500	2.125			7.934	810018-SEVILLA
027263989	A45EC	JUAN JOSE	4	3.968	2.050	1.875			7.891	110014-EL EJIDO
027207215	A45EC	JOSE	4	6.109	800	875			7.884	SIN DESTINO
027523799	A45EC	MARIA LUISA	4	2.633	4.500	750			7.883	SIN DESTINO
024789646	EGB	PATRICIA	28	5.639	1.500	750			7.879	SIN DESTINO

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANEXO I (POR ORDEN DE PUNTUACION)
=====

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS POR ALCANZAR LA PUNTUACION MINIMA REQUERIDA Y EN SU CASO DEL DESTINO ASIGNADO
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: PROFESOR EDUC. COMPENSATORIA (APOYO A CICLO)

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO.1	APDO.2	APDO.3	APDO.4	APDO.5	TOTAL	DESTINO
012180333	A45EC	A45EC000216433	41	4.819	1.700	1.125			7.644	810019-SEVILLA
024297881	A45EC	A45EC000224871	4	3.266	3.500	.875			7.641	SIN DESTINO
025920619	A45EC	A45EC000224416	4	3.333	3.550	.750			7.633	SIN DESTINO
032020072	PROF EGB	A45EC000202310	11	4.040	1.900	1.825			7.565	210019-PUERTO REAL
025555485	EGB	A45EC219115	29	4.489	1.450	1.625			7.564	710014-RONDA
075835914	A45EC	A45EC000182141	41	5.260	.400	1.875			7.555	SIN DESTINO
024837943	EGB	A45EC000215253	29	4.439	1.600	1.500			7.539	SIN DESTINO
030465844	A45EC	A45EC000220704	14	3.833	1.450	2.250			7.533	SIN DESTINO
031584087	PROF EGB	A45EC000182283	11	4.280	1.500	1.750			7.530	SIN DESTINO
030173843	A45EC	A45EC000191863	14	6.139	1.000	.375			7.514	SIN DESTINO
028535441	A45EC	A45EC000221471	41	3.933	1.050	2.500			7.483	810005-CORIA DEL RIO
023595295	PROF EGB	A45EC000176148	11	6.729		.750			7.479	SIN DESTINO
024282013	A45EC	A45EC000219626	18	4.270	2.200	1.000			7.470	SIN DESTINO
008787745	A45EC	A45EC000214250	41	3.966	2.500	1.000			7.466	810015-SEVILLA
027251599	A45EC	A45EC000234545	4	3.366	1.450	2.625			7.441	110017-HUERCAL OVERA
024885257	EGB	A45EC2488525757	29	2.866	2.900	1.875			7.441	SIN DESTINO
024755872	A45EC	A45EC0000193369	21	5.889	.750	1.000			7.439	SIN DESTINO
025929184	EGB	A45EC172.359	41	5.280		2.125			7.405	SIN DESTINO
030424328	A45EC	3042432848A0517	14	1.800	4.337	1.250			7.387	SIN DESTINO

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

***ANEXO I** (POR ORDEN DE PUNTUACION)
=====

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS POR ALCANZAR LA PUNTUACION MINIMA REQUERIDA Y EN SU CASO DEL DESTINO ASIGNADO
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: PROFESOR EDUC. COMPENSATORIA (APOYO A CICLO)

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO.1	APDO.2	APDO.3	APDO.4	APDO.5	TOTAL	DESTINO
028379860	EGB	JOSE A45EC160671	29	4.859	.750	1.250			6.859	510008-HUELVA
031209176	PROF EGB	JOSE A45EC000214402	11	3.700	1.650	1.500			6.850	SIN DESTINO
028332022	A45EC	PASTOR A45EC000210517	41	4.749	1.350	.750			6.849	810015-SEVILLA
01878928	PROF EGB	JUSTINA A45EC000215736	11	4.990	.350	1.500			6.840	SIN DESTINO
02589998	A45EC	MARIA JOSEFA A45EC195110	23	5.050	.400	1.375			6.825	SIN DESTINO
028565198	A45EC	ANTONIO A45EC000221307	41	3.966	1.337	1.500			6.803	810008-DOS HERMANAS
078070109	A45EC	CARMEN A45EC000236131	4	3.366	1.900	1.500			6.766	SIN DESTINO
028458725	A45EC	JUAN BAUTISTA A45EC000237006	41	3.288	1.500	2.000			6.766	SIN DESTINO
075215112	A45EC	MARIA LUISA DE A45EC7521511202	4	2.666	2.100	2.000			6.766	SIN DESTINO
074813008	A45EC	ENCARNACION A45EC000188788	18	5.040	.850	.870			6.760	SIN DESTINO
027271723	A45EC	ANTONIO MARIA A45EC2727172335	18	2.800	2.000	.700	1.250		6.750	SIN DESTINO
027222049	A45EC	FERNANDO A45EC000154650	4	4.998		1.750			6.749	SIN DESTINO
027264842	A45EC	FRANCISCO A45EC000235418	4	3.366	1.250	2.125			6.741	SIN DESTINO
024842388	EGB	ENCARNACION A45EC216432	29	4.489	.850	1.375			6.724	SIN DESTINO
002848875	PROF EGB	M. INMACULADA A45EC000186486	11	4.670	.350	1.500			6.720	SIN DESTINO
045283636	EGB	M TERESA A45EC201871	29	4.220	1.000	1.500			6.720	SIN DESTINO
024088373	A45EC	NICOLAS A45EC000168748	18	5.520	.050	1.120			6.690	SIN DESTINO
023601661	A45EC	FRANCISCO A45EC000210141	18	4.789	.900	1.000			6.689	SIN DESTINO
031313434	PROF EGB	MANUEL A45EC000233079	11	3.869	1.300	1.500			6.669	210021-ROTA

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO I (POR ORDEN DE PUNTUACION)

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS POR ALCANZAR LA PUNTUACION MINIMA REQUERIDA Y EN SU CASO DEL DESTINO ASIGNADO
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: PROFESOR EDUC. COMPENSATORIA (APOYO DIDACTICO)

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO. 1	APDO. 2	APDO. 3	APDO. 4	APDO. 5	TOTAL	DESTINO
025311073	EGB	A45EC000209033	29	4.308	2.550	2.125			8.984	712002-ANTEQUERA
023186358	A45EC	A45EC000219953	4	4.469	3.050	1.375			8.894	112004-CUEVAS DE ALMANZORA
024796367	EGB	A45EC000216937	29	4.360	2.750	1.750			8.860	SIN DESTINO
023207287	A45EC	A45EC000228962	4	6.439	1.500	875			8.814	112002-ALBOX
024156854	A45EC	A45EC000208037	18	4.290	1.650	2.750			8.690	412001-ILLORA
07489932	EGB	A45EC000238432	29	3.000	2.750	2.750			8.500	SIN DESTINO
025956950	A45EC	A45EC2585695057	4	2.633	4.000	1.750			8.383	612001-ALCALA LA REAL
074812419	EGB	A45EC000218592	29	4.308	1.550	2.500			8.359	712004-CORTES DE LA FRONTER
030463083	A45EC	A45EC000214856	14	3.800	3.800	750			8.350	312003-HORNACHUELOS
024088099	A45EC	A45EC000234615	4	3.200	3.150	2.000			8.350	112008-INSTINCION
025050852	EGB	A45EC2505085248	29	2.466	4.150	1.725			8.341	SIN DESTINO
026384821	A45EC	A45EC174808	23	7.000	500	750			8.250	SIN DESTINO
027522798	A45EC	A45EC275-579935	4	2.833	4.500	1.000			8.133	SIN DESTINO
030394240	A45EC	A45EC000201367	14	4.040	3.800	250			8.090	312006-LA CARLOTA
027271387	A45EC	A45EC2727138735	4	2.333	3.250	2.500			8.083	112008-N1JAR
026453429	A45EC	A45EC208814	23	4.200	1.300	2.500			8.000	812005-TORRES ALBANC.
030470014	A45EC	3047001413	14	2.768	3.700	1.500			7.966	312006-LA CARLOTA
027226830	A45EC	A45EC000237838	4	3.200	3.850	875			7.925	SIN DESTINO
027216035	A45EC	A45EC000216400	4	4.519	2.800	500			7.819	112010-TRES VILLAS

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANEXO I (POR ORDEN DE PUNTUACION)
=====

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS POR ALCANZAR LA PUNTUACION MINIMA REQUERIDA Y EN SU CASO DEL DESTINO ASIGNADO
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: PROFESOR EDUC. COMPENSATORIA (APOYO DIDACTICO)

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO.1	APDO.2	APDO.3	APDO.4	APDO.5	TOTAL	DESTINO
024103487	A45EC	A45EC000168547	18	5.359	700	1.750			7.809	SIN DESTINO
023601661	A45EC	A45EC000210141	18	4.789	2.200	750			7.739	412002-LUJAR
025307942	EGB	A45EC000212400	28	4.200	1.500	2.000			7.700	SIN DESTINO
070728909	A45EC	A45EC223109	23	3.833	1.550	2.125			7.508	SIN DESTINO
025923217	A45EC	A45EC220390	23	3.733	1.900	1.875			7.508	SIN DESTINO
023675391	A45EC	A45EC000191891	18	4.829	1.700	.875			7.404	SIN DESTINO
075002377	A45EC	A45EC000178927	14	5.349	400	1.625			7.374	SIN DESTINO
027251589	A45EC	A45EC000234545	4	3.366	1.050	2.875			7.291	SIN DESTINO
027250556	A45EC	A45EC000212386	4	4.298	2.500	.375			7.174	SIN DESTINO
024162624	A45EC	A45EC000213012	18	4.290	1.500	1.125			6.915	SIN DESTINO
030392527	A45EC	A45EC000184222	41	4.899		1.875			6.874	SIN DESTINO
024828475	EGB	A45EC000201741	28	4.149	1.800	.875			6.824	SIN DESTINO
030488280	A45EC	A45EC000234328	14	3.166	1.900	1.825			6.891	SIN DESTINO
027493392	A45EC	A45EC000224656	4	3.386	2.412	.875			6.653	SIN DESTINO
075215112	A45EC	A45EC7521511202	4	2.668	2.100	1.875			6.641	112009-PULPI
030444555	A45EC	A45EC000235213	14	3.166	1.800	1.500			6.566	SIN DESTINO
027222049	A45EC	A45EC000154650	4	4.899		1.500			6.499	SIN DESTINO
022415987	A45EC	A45EC187327	23	4.720	600	1.125			6.445	SIN DESTINO
025305947	PROF EGB	A45EC2530594724	11	2.566	1.850	2.000			6.416	712008-VIÑUELA

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES QUE NO ALCANZAN LA PUNTUACION MINIMA REQUERIDA
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: EDUCADOR EN CENTRO SANITARIO

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO.1	APDO.2	APDO.3	APDO.4	APDO.5	TOTAL	DESTINO
074799219	EGB	JOSE A45EC000206987	29	3.916	2.000		.750		6.666	
007798892	A4SEC	MIGUEL ANGEL A45EC000176933	41	4.780	.500	.100	1.250		6.630	
030442588	A4SEC	MARIA A45EC000214903	14	3.833	2.000	.500			6.333	
026194430	A4SEC	FELICIA A45EC000225083	23	4.368	.650	1.250			6.266	
024755672	A4SEC	ANTONIO A45EC000193389	21	5.889		.500			6.189	
074787230	EGB	SEBASTIAN A45EC000165872	29	4.829	.400	.750	.100		6.079	
024815485	PROF EGB	MAGDALENA DEL CORRAL TELLEZ A45EC000201706	11	4.149	.500	1.000			5.799	
024181971	A4SEC	TRINIDAD A45EC2418197124	41	2.400	1.800	1.250	.150		5.600	
021227201	A4SEC	ENCARNACION A45EC000224871	4	3.286	1.650	.625	.050		5.591	
031803607	EGB	MERCEDES DE LA CRUZ CORTES A45EC3180360735	29	3.919	.650	1.000			5.569	
025974398	A4SEC	MARIA NIEVES A45EC2597439824	18	2.766	2.500	.100			5.366	
024829755	EGB	CONCEPCION A45EC000194186	29	4.129	.200	1.000			5.329	
028688341	A4SEC	ISMAEL A45EC2868834135	41	2.688	.850	1.500			5.016	
024893140	PROF EGB	MARIA DOLORES FERNANDEZ PORRAS A45EC2489314068	11	2.033		1.875	1.000		4.908	
024159679	A4SEC	ANTONIO A45EC2415967957	4	2.766	1.150	.625	.100		4.641	
030477617	A4SEC	A JAVIER A45EC3047761724	41	2.186	1.250	.250	.200		3.866	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

***ANEXO III**

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES QUE NO ALCANZAN LA PUNTUACION MINIMA REQUERIDA
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: COORDINADOR DE SERVICIO DE APOYO ESCOLAR

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO. 1	APDO. 2	APDO. 3	APDO. 4	APDO. 5	TOTAL	DESTINO
075844643	PROF EGB	A45EC7584464302	11	2.666	500	1.300	1.500	775	6.741	
007798892	A45EC	A45EC000176933	41	4.780	500	1.375	050	6.705		
024158894	A45EC	A45EC000224531	18	3.133	500	300	2.000	750	6.683	
030451569	A45EC	A45EC000222519	14	3.800	1.350	1.375	150	6.675		
074600001	A45EC	A45EC7460000102	18	2.666	750	2.750	275	6.641		
024858882	PROF EGB	A45EC000202044	11	4.119	200	1.250	1.000	6.569		
027250556	A45EC	A45EC000212386	4	4.299	600	825	1.000	6.524		
028681914	A45EC	A45EC2868191424	41	2.166	2.000	500	1.000	850	6.516	
075822928	EGB	A45EC7582292835	29	2.933	850	2.125	550	6.458		
028678002	A45EC	A45EC2867800235	41	2.066	1.450	2.750	150	8.418		
075002377	A45EC	A45EC000176927	14	5.348	750	300	6.399			
074805193	A45EC	A45EC000232201	4	3.869	200	2.125	150	6.344		
074810132	A45EC	A45EC000210918	18	4.219	2.000	100	6.319			
030444946	A45EC	A45EC3044494824	4	2.033	500	400	1.750	1.550	6.233	
024798689	EGB	A45EC000202217	29	4.029	500	200	500	1.000	6.229	
028669232	A45EC	A45EC2866923246	41	2.768	2.000	1.125	325	6.216		
025055663	EGB	A45EC2505568335	29	1.766	2.000	350	1.625	225	5.966	
024883641	EGB	A45EC0002323619	29	3.000	2.000	550	250	150	5.950	
024158058	A45EC	A45EC00021866	18	2.400	2.000	100	1.125	300	5.925	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

***ANEXO II**

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES QUE NO ALCANZAN LA PUNTUACION MINIMA REQUERIDA
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: COORDINADOR DE SERVICIO DE APOYO ESCOLAR

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO.1	APDO.2	APDO.3	APDO.4	APDO.5	TOTAL	DESTINO
07499840	PROF EGB	A45EC000198789	11	4.619		1.000	300		5.919	
02708409	A45EC	A45EC0270840988	23	2.666		200	2.000	1.000	5.866	
026461938	A45EC	A45EC223526	23	3.366		200	2.000	100	5.666	
025050652	EGB	A45EC2505065246	28	2.466	500	300	1.625	725	5.616	
02888341	A45EC	A45EC288834135	41	2.688		250	2.375	300	5.591	
025974388	A45EC	A45EC2597438824	18	2.788	2.500		250	050	5.586	
075534354	A45EC	A45EC7553435402	21	2.333		850	2.000	250	5.433	
025932849	A45EC	A45EC2593284957	23	2.400			1.625	1.275	5.300	
025584184	EGB	A45EC000236206	28	3.166	500	050	1.250	300	5.266	
02724237	A45EC	A45EC000235021	4	3.366	500	100	875		4.841	
024110931	A45EC	A45EC000217965	18	4.189			500		4.689	
027288125	A45EC	A45EC2728812557	4	2.688		300	1.250	300	4.516	
030381632	EGB	3039163257A0517	41	2.650		400	1.125	250	4.425	
028677193	PROF EGB	A45EC000238061	11	3.166			1.000	025	4.191	
028186980	A15EC	A45EC2618896002	18	2.400	500		1.000	125	4.025	
027266108	A45EC	A45EC2726610602	4	1.833		600	1.250	250	3.933	
023767760	A45EC	A45EC2376776024	4	1.800		700	875	450	3.825	
012733159	PROF EGB	A45EC273315957	11	2.633			1.000	150	3.783	
074809016	A45EC	A45EC7460901668	18	1.800	500		1.250		3.550	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

***ANEXO II**

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES QUE NO ALCANZAN LA PUNTUACION MINIMA REQUERIDA
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: PROFESOR EDUC. COMPENSATORIA (APOYO A CICLO)

D. N. I. APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO. 1	APDO. 2	APDO. 3	APDO. 4	APDO. 5	TOTAL	DESTINO
074899477	EGB	A45EC74899477	29	2.788		.950	2.250		5.988	
RUIZ MENGIBAR		FRANCISCA								
027232898	A45EC	A45EC000220877	4	4.000		.950	1.000		5.950	
CORRAL ROMAN		ANTONIO								
031227080	PROF EGB	A45EC3122708048	11	2.400		2.800	.750		5.950	
VARELA BARLA		MANUEL ANGEL								
028408843	A45EC	A45EC2840884388	41	3.909		1.037	1.000		5.946	
GELO URUBURU		MARIA ANGELES								
024587720	EGB	A45EC222817	29	3.788		.800	1.375		5.941	
RODRIGUEZ PINEDA		JOSE								
008839183	A45EC	A45EC000104388	41	2.100	2.000	.200	1.825		5.925	
CARRERO RIOS		MATILOE								
028874401	A45EC	A45EC000214400	41	3.988		.450	1.500		5.918	
GIL GONZALEZ		RAFAEL								
025305947	PROF EGB	A45EC2530594724	11	2.588		2.350	1.000		5.918	
VELA ANAYA		MARIA DEL PILAR								
031407222	PROF EGB	A45EC000224240	11	3.400		.750	1.750		5.900	
MOVILLA PEREZ		MARIA SOLEDAD								
028850718	A45EC	A45EC000227511	41	3.859		.937	1.000		5.898	
ALCANTARA CARBALLIDO		ANTONIO								
024859559	EGB	A45EC000217380	29	4.420		.850	.625		5.895	
SEPULVEDA CABRILLANA		REMEDIOS								
024129144	A45EC	A45EC000186844	18	5.130			.750		5.880	
MUNOZ IGLESIAS		MARIA ADELINA								
080121978	A45EC	A45EC000224508	18	3.288		2.500	.100		5.888	
MARTINEZ REINA		MARIA DOLORES								
024773215	EGB	A45EC2477321557	29	3.188		.200	2.500		5.866	
ROSADO GALLARDO		MARIA SALUD								
028194827	A45EC	A45EC2819482713	41	2.600		1.387	1.875		5.862	
TORRES MOLINA		JUAN JAVIER								
075393481	A45EC	A45EC000237143	41	3.333		.800	1.625		5.858	
ALVAREZ ROMERO		JOSE ANTONIO								
024840737	EGB	A45EC000218118	29	4.408		.800	.825		5.834	
RUIZ SANTAMARIA		ROSA MARIA								
028879821	A45EC	A45EC2887982124	41	1.588		2.250	2.000		5.818	
SOTELO DOMINGUEZ		ANTONIO VICENTE								
029388448	A45EC	A45EC000228244	41	4.189			1.825		5.784	
GARCIA GARCIA		MARIA JULIANA								

(Continúa en fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XI

viernes, 20 de octubre de 1989

Número 84 (2 de 2)

Edito: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16. - 41002. SEVILLA. Tfno: 421 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Impime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 2)

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de septiembre de 1989, por la que se hacen públicas las Listas Definitivas de Participantes y de Destinos adjudicados en el Concurso de Méritos de puestos Docentes de Carácter Singular, convocada por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 15 de mayo 1989. (Conclusión).

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANEXO 11

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES QUE NO ALCANZAN LA PUNTUACION MINIMA REQUERIDA
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: PROFESOR EDUC. COMPENSATORIA (APOYO A CICLO)

D. N. I. APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO.1	APDO.2	APDO.3	APDO.4	APDO.5	TOTAL	DESTINO
028878002 PAVON RECIO	A4SEC	A4SEC2887800235 MARIA TERESA	41	2.088		1.200	2.500		5.788	
028470107 VERA MORILLO	EGB	A4SEC2847010713 ROSA DOLORES	28	2.100		1.774	1.875		5.749	
030042322 PRIETO GARCIA	A4SEC	A4SEC000218154 MIGUEL	14	4.339		.400	1.000		5.739	
031319788 RIOS COTE	PROF EGB	A4SEC000228724 ELOISA	11	3.880		.750	1.125		5.735	
030468418 CARRILLO REYES	A4SEC	A4SEC000208237 FCO. JAVIER	14	4.278		.200	1.250		5.729	
027232157 OCAÑA FLORES	A4SEC	A4SEC000231484 MARIA	4	4.959			.750		5.709	
024798107 GONZALEZ CONEJO	EGB	A4SEC2479810702 FRANCISCA	28	4.069			1.625		5.684	
024114778 PICOSI PEREZ	A4SEC	A4SEC000231885 ROSA	18	3.920		.500	1.250		5.670	
024881357 PASCUAL GOMEZ	A4SEC	A4SEC000222871 M. MILAGROS	18	3.900		.500	1.250		5.650	
080118797 BLANCO DOMINGUEZ	A4SEC	A4SEC000237858 ANTONIA	14	3.000		1.300	1.250		5.550	
024150585 MOLINA MOLINA	A4SEC	A4SEC2415058557 MATEO	4	1.800		3.250	.500		5.550	
024815485 CORRAL TELLEZ	PROF EGB	A4SEC000201708 MAGALENA DEL	11	4.149		.150	1.250		5.549	
028888907 NAHARRO PABLOS	A4SEC	A4SEC0000218847 JOSEFA	21	3.709		.200	1.625		5.534	
080117318 CABALLERO FERNANDEZ	A4SEC	A4SEC000215008 FRANCISCO	14	3.833		1.200	.500		5.533	
008888941 SANCHEZ RIVERO	PROF EGB	A4SEC0888894131 MARIA DEL PILAR	11	2.033		2.250	1.250		5.533	
014253374 CALVO BEARAN	A4SEC	A4SEC1425337424 ANGELES CECILIA	4	2.088		1.950	1.500		5.516	
031611045 RAMIREZ REINADO	PROF EGB	A4SEC000211225 JUANA	11	2.968			2.500		5.488	
029768787 MUÑOZ BARATA	A4SEC	A4SEC2976878724 M. ANGELES	21	2.066		1.900	1.500		5.468	
045055327 SALVADOR REYES	A4SEC	A4SEC000201834 MARIA DOLORES	18	4.040		.550	.875		5.465	

NUMERO FORMADO POR DOS FASCICULOS

JUNTA DE ANADALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES QUE NO ALCANZAN LA PUNTUACION MINIMA REQUERIDA
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: PROFESOR EDUC. COMPENSATORIA (APOYO A CICLO)

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO.1	APDO.2	APDO.3	APDO.4	APDO.5	TOTAL	DESTINO
075405659	PROF EGB	A45EC000220472	11	3.766	.650	.500			4.916	
030484866	A45EC	A45EC304846624	41	1.200	1.750	1.875			4.825	
030427503	PROF EGB	A45EC000198588	11	4.040	.750				4.790	
028187133	A45EC	A45EC2619713348	41	2.788	.600	1.375			4.741	
023778889	A45EC	A45EC237788824	4	1.533	1.700	1.500			4.733	
02882162	PROF EGB	A45EC2885218235	11	2.100	.900	1.825			4.825	
024181971	A45EC	A45EC2418197124	41	2.400	1.200	1.000			4.600	
024877358	EGB	A45EC2487735824	29	2.088	1.250	1.250			4.588	
024103532	A45EC	A45EC000159331	18	3.809	.750				4.559	
076004435	PROF EGB	A45EC7600443335	11	2.886	1.500	.375			4.541	
027266106	A45EC	A45EC2726610602	4	1.833	1.700	1.000			4.533	
030474837	A45EC	A45EC3047483713	41	2.900	1.625				4.525	
025976681	A45EC	A45EC000223787	18	3.000	1.000	.500			4.500	
028398022	EGB	A45EC000147353	29	2.500	.200	1.750			4.450	
031210045	PROF EGB	A45EC000232920	11	3.800	.625				4.425	
075413188	A45EC	A45EC7541318846	41	2.100	.200	1.750			4.050	
028517105	A45EC	A45EC2851710513	41	2.100	.200	1.750			4.050	
031624473	PROF EGB	A45EC316244368	11	2.768	1.250				4.016	
023223628	A45EC	A45EC2322362813	4	2.800	.750	.375			3.925	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANEXO II
=====

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES QUE NO ALCANZAN LA PUNTUACION MINIMA REQUERIDA
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: PROFESOR EDUC. COMPENSATORIA (APOYO A CICLO)

D. N. I.	CUERPO	N. R. P.	PR.	APDO.1	APDO.2	APDO.3	APDO.4	APDO.5	TOTAL	DESTINO
024178800	A4SEC	2417960045A0517	18	1.866		.700	1.250		3.816	
031215070	PROF EGB	A4SEC3121507057	11	2.868		.200	1.000		3.868	
025046319	EGB	A4SEC2504831948	28	2.100			1.750		3.850	
026194504	PROF EGB	A4SEC2819450402	11	2.733		.600	.500		3.833	
027271055	A4SEC	A4SEC2727105502	4	2.668		.650	.500		3.818	
030453809	A4SEC	A4SEC000236827	14	3.166			.500		3.666	
012733159	PROF EGB	A4SEC273315957	11	2.633		.300	.500		3.433	
027487619	A4SEC	A4SEC2748761924	4	1.800			1.500		3.300	
024893140	PROF EGB	A4SEC2489314068	11	2.033			1.250		3.283	
045247141	A4SEC	A4SEC000082690	41	1.766		.799	.625		3.190	
024195219	A4SEC	A4SEC2419521968	18	1.200		1.400	.500		3.100	
024202347	A4SEC	A4SEC2420234713	18	1.200		.200	1.000		2.400	
024902198	PROF EGB	A4SEC2490219868	11	1.800			.500		2.300	
025082001	EGB	A4SEC2508200102	28	800					800	

ANEXO III

RELACION DE EXCLUIDOS CON INDICACION DE LAS CAUSAS

CAUSAS DE EXCLUSION

- (1) No acreditar 2 años como definitivo en el centro desde el que participa (Base 1ª Convocatoria).
- (2) No presenta Memoria (Base 3ª g Convocatoria).
- (3) Fuera de plazo.
- (4) No acredita nº años de experiencia exigidos para participar (Decreto 99/1989 de 9 de Mayo. B.O.J.A. del 16).
- (5) No acredita titulación requerida (Decreto 99/1989 de 9 de Mayo. - B.O.J.A. del 16).
- (6) No pertenece al Cuerpo exigido para el puesto solicitado (Decreto - 99/1989 de 9 de Mayo. B.O.J.A. del 16).
- (7) Otras Causas.

TIPOS DE PUESTOS DE CARACTER SINGULAR

- 1. Coordinadores de Medios y Recursos Didácticos de los C.E.P.s
- 2. Directores de Residencias Escolares
- 3. Educadores de Centros Sanitarios
- 4. Coordinadores de Servicios de Apoyo Escolar
- 5. Coordinadores de Gabinetes de Bellas Artes
- 6. Logopedas de Atención Temprana
- 7. Coordinadores de Departamentos de Informática
- 10. Profesores de Educación Compensatoria (Apoyo a Ciclo)
- 11. " " " " (Aula Ocupacional)
- 12. " " " " (Apoyo Didáctico)
- 13. Coordinadores de Publicaciones Educativas.

RELACION DE EXCLUIDOS CONVOCATORIA P.C.S. (BOJA 19 DE MAYO DE 1.989)

PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOT. DE EXCLUSION
01	026192098	ARNIJO FERNANDEZ, FCO. JAVIER	4
01	027266813	BAUTISTA URBANO, CARMEN	2
01	045057278	FERNANDEZ RUIZ, CARLOS	2
01	045259816	GALLEGO TAPIA, M. ANGELES	2
01	025053769	MOLINA MOLINA, ANA ROSA	2
01	075525453	MOYA VAZQUEZ, ANTONIO	2
02	074593898	CONTRERAS VICO, MIGUEL	1
02	045057278	FERNANDEZ RUIZ, CARLOS	2
02	029737865	GARCIA CAMACHO, RAFAEL	2
02	075525453	MOYA VAZQUEZ, ANTONIO	2
02	024095533	PORTO LOPEZ, NESTOR	6
02	075691232	ROMERO MENA, JOSE	2
03	027266813	BAUTISTA URBANO, CARMEN N.	2
03	031815934	CARREÑO DEL CAMPO, LUIS A.	7
03	030749338	CASTILLERO CASTILLA, ESPERANZA	3
03	006765668	CRUZ MARTINEZ CARMEN	1
03	024074673	FERNANDEZ FERNANDEZ, ROSARIO	1
03	024786308	GARCIA GARRIOD, M. CRISTINA	2
03	033577184	GONZALEZ MEILAN, M. CARMEN	2
03	023976771	HERNANDEZ VIDAL, EMILIA S.	2
03	023854357	JIMENEZ SEDANO, M. PILAR	2
03	051855098	MARTIN ESPINOSA, MERCEDES	4
03	025924378	MARTOS BUENO, M. DOLORES	7
03	074851981	MARTOS MARTINEZ, ENCARNACION	2
03	025053769	MOLINA MOLINA, ANA ROSA	2
03	023875391	NAVARRETE BORREGO, M. ANTONIA	2
03	025743630	REDECILLAS PEGALAJAR, CAPILLA	2
03	008525283	ROCA TELLEZ, CARLOS	2
03	012335874	TIO OLMEDO, M. CRISTINA DEL	2

RELACION DE EXCLUIDOS CONVOCATORIA P.C.S. (BOJA 19 DE MAYO DE 1.989)

PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOT. DE EXCLUSION
04	027266813	BAUTISTA URBANO, CARMEN N.	2
04	026471377	BRAZO ALVAREZ, M. PILAR	3
04	031815934	CARREÑO DEL CAMPO, LUIS A.	7

04	030749338	CASTILLERO CASTILLA, ESPERANZA	3
04	006723688	CRUZ MARTINEZ, CARMEN	1
04	027237089	OLAZ RUANO, M. PIA	1
04	027241307	FERNANDEZ RODRIGUEZ, AMALIA	7
04	031312672	GONZALEZ VIANA, RAMON	1
04	075692657	GUTIERREZ TORRALBO, AGUSTIN	2
04	074823390	HIDALGO MUÑOZ, M. ISABEL	2
04	012677300	HIGELMO GARCIA, AMELIA	2
04	075534353	MACIAS GOMEZ, M. MAR	7
04	025053769	MOLINA MOLINA, ANA ROSA	2
04	023821611	MOLINA REJON, MANUELA	2
04	075691232	ROMERO MENA, JOSE	1 Y 2
04	027259779	TORRES CAÑABATE, CELESTINA	7
04	024136836	TORRES PEDREGOSA, ANTONIO	1
05	031201649	AGUDO LOPEZ, M. ANGELES	2
05	008416646	BORREGO GOMEZ, JOSE	2
05	028872048	BREA RUIZ, M. MAR	6
05	025877435	BUENO SEGURA, M. DOLORES	6
05	026427238	CARRETERO ROMERO; ANA MARIA	6
05	026379713	ESTRADA DIAGO, JESUS J.	6
05	025919842	ILLAN RUEDA, RUFINO	6
05	029379886	LEÑERO BARDALLO, OROTEO	6
05	031393908	LEON BENITEZ, CATALINA	6
05	024284407	PEREZ GARCIA, VICENTA	6
05	075173845	SANCHEZ GARCIA, ANTONIO	6
05	006912462	SIERRA SIMON, JOSE M.	6
06	009162618	ACERO HORNILLO, GUADALUPE	5

RELACION DE EXCLUIDOS CONVOCATORIA P.C.S. (BOJA 19 DE MAYO DE 1.989)

PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOT. DE EXCLUSION
06	026122668	AGUDO GONZALEZ, M. DOLORES	5
06	024165247	BAENA CORTES, ANTONIO	5
06	031826792	BERMUDEZ SANGHEZ, ANA MARIA	5
06	026471377	BRAZO ALVAREZ, M. PILAR	5
06	028672048	BREA RUIZ, M. MAR	5
06	030433093	CABALLERO GRANDEZ, M. JOSE	5
06	030466667	CABELLO OLAZ, ANA MARIA	5
06	024848308	CALDERON VAZQUEZ, ANTONIO	5
06	077280541	CAPARRO CARREÑO, PAULINA	5
06	074950265	COBO NICOLAS, CONCEPCION	5
06	024109941	DOHAIRE FERNANDEZ, M. CARMEN	5
06	025974398	OURO LOPEZ, M. NIEVES	5
06	031594745	FERNANDEZ GONZALEZ, MARCELA	5
06	031633022	FERREIRA LOBATO, ANTONIO	5
06	045259816	GALLEGO TAPIA, M. ANGELES	5
06	074594438	GARCIA ESPIGARES, FERNANDA	5
06	025904250	GARRIOD CASTRO, M. ASUNCION	5
06	023626744	GONZALEZ CABRERA, M. DOLORES	5
06	025953303	GUTIERREZ DE CASTRO, M. ISABEL	5
06	074823390	HIDALGO MUÑOZ, M. ISABEL	5
06	030482569	LAMA MARQUEZ, JOSE VICENTE	5
06	031642124	LATORRE VALLE, M. JULIA DE	5
06	025956540	LOPEZ ARRABAL, PABLO	5
06	025133118	LOREN MELENDO, M. CARMEN	5
06	024694529	MARTOS MUÑOZ, ANA MARIA	5
06	075686883	MUÑOZ CABRERA, M. JOSEFA	5
06	024831221	NIETO ALVAREZ, M. ANGELES	5
06	052380628	PADILLA PULIDO, FRANCISCA	5
06	030482936	PEREZ POVEDANO, ANTONIO	5
06	023774921	PUERTAS SARDIENTO, M. ISABEL	5
06	000548714	RIERA GARCIA DE LA NOCEDA, C.	5
06	023339968	ROBLES NOGUERDLES, JOSEFA	5

RELACION DE EXCLUIDOS CONVOCATORIA P.C.S. (BOJA 19 DE MAYO DE 1.989)

PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOT. DE EXCLUSION
06	026396005	RODRIGUEZ MATEOS, ANTONIO	5
06	022933543	RUIZ CAÑAS, M. JOSE	4
06	031560405	SANTOS ROMERO, GABRIEL	5
06	027492804	SOLER TORRECILLAS, VISITACION	5
06	024098582	TORRES DEL MORAL, CONCEPCION	5
06	027230774	VALDEZ COSENTINO, ROSA	5
06	024126382	VALERO PAJAL, JOSE	5
06	075010479	VALVERDE SERRANO, ANTONIA M.	5
06	023222172	VITA MATEO, ANGELINA	5

RELACION DE EXCLUIDOS CONVOCATORIA P.C.S. (BOJA 19 DE MAYO DE 1.989)

PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOT. DE EXCLUSION
07	026198263	ALARCON JIMENEZ, MANUELA	2
07	026514301	GONZALEZ JAPON, JUAN	2
07	027266780	MARQUEZ ORTIZ, M. DOLORES	1 Y 4
07	024049179	NAVARRETE MEGIAS, VICTOR	2
10	026196283	ALARCON JIMENEZ, M. MANUELA	2

10	025041365	ALCAIDE MERINO, CANDIDO	4
10	025938283	ANGULO CASTILLO, M. CARMEN	7
10	017219709	ANSON ALIAGA, M. ANGELES	3
10	025988573	ANTON HERRERA, M. ANGELES	4
10	024837057	ARCAS CUBERO, M. DOLORES	4
10	027286813	BAUTISTA URBANO, CARMEN N.	2
10	031222209	BENITEZ RUIZ, CARMEN	1
10	023212743	BERNAL MARQUEZ, M. LDUROES	2 Y 7
10	024186488	BOLIVAR ESPINAR, FELICIANA	3
10	025838418	CAÑADA JIMENEZ, M. JOSEFA	7
10	031188815	CALVO ARAGON, FRANCISCO	8
10	031223291	CALVO AREVALO, M. CARMEN	1
10	080042171	CARRASCAL ARANDA, M. REMEDIOS	4
10	031815934	CARRERO DEL CAMPO, LUIS A.	7
10	027239364	CASTAÑEDA ESCOBAR, GAOR	2 Y 7
10	030442983	COBOS ZAFRA, RAFAEL	1

12	028461938	GODOY TOMARIA, DOLORES	2
12	025430986	GRACIA MARTINEZ, ANA CRISTINA	3
12	025371524	HERRERA SANCHEZ, M. CARMEN	4
12	024568583	LORING MIRO, CARMEN	2

RELACION DE EXLUIDOS CONVOCATORIA P.C.S. (BOJA 18 DE MAYO DE 1.989)

PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOT. DE EXCLUSION
12	025053789	MOLINA MOLINA, ANA ROSA	2
12	023821811	MOLINA REJON, MANUELA	2
12	024142848	ORTIGOSA FRIAS, M. DOLORES	2
12	027246811	RODRIGUEZ CARRASCOSA, FCA. U.	2
12	027245481	ROMERO MARTINEZ, LUIS	4
12	075691232	ROMERO MENA, JOSE	2 Y 4
12	024202347	RUIZ COSIN, M. ESPERANZA	2
12	027074868	SALVADOR SALVADOR, EMILIA	2
12	023787760	SANCHEZ MARTIN, FILGOMENA	2
12	024138938	TORRES PEDREGOSA, ANTONIO	1
12	027230774	VALDEZ CONSENTINO, ROSA	2

RELACION DE EXLUIDOS CONVOCATORIA P.C.S. (BOJA 18 DE MAYO DE 1.989)

PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOT. DE EXCLUSION
10	025294143	COROBA TORRES, M. GRACIA	1
10	011668715	COSSIO ALONSO, MIGUEL	2
10	024798053	DIAZ MIRANDA, M. CARMEN	1
10	027237088	DIAZ RUANO, M. PIA	1
10	028432283	DIAZ-CANO MIRARRO, DIEGO	7
10	030837884	ECIJA PEREZ, BERNABE	3
10	003432500	FEMENIA REINA, JDAQUIN	2
10	028473117	FERNANDEZ LOZANO, VICTORIA	4
10	024297840	FERNANDEZ MARTINEZ, F. JAVIER	7
10	027288312	FERNANDEZ MARTINEZ, F. JOSE	2
10	027204488	FERNANDEZ MUÑOZ, M. TERESA	1
10	030185528	FERNANDEZ ORTIZ, M. DOLORES	4
10	027241307	FERNANDEZ RODRIGUEZ, AMALIA	7
10	024788308	GARCIA GARRIDO, M. CRISTINA	2
10	028445917	GARCIA MARTINEZ, AGUSTIN	1
10	030071200	LAPUEBLA JURADO, CARMEN	1
10	031231087	LOPEZ ESPINA, MANUELA	2
10	024588583	LORING MIRO, CARMEN	2
10	051855098	MARTIN ESPINOSA, MERCEDES	7
10	029788388	MARTIN GARRIDO, PEDRO	7
10	074951961	MARTOS MARTINEZ, ENCARNACION	2
10	025053789	MOLINA MOLINA, ANA ROSA	2
10	028784448	MORALES SANCHEZ, FLORENTINA	7
10	023875381	NAVARRETE BORRERO, M. ANTONIA	2
10	028015009	POLAINA NAVARRETE, M. ANTONIA	2
10	027245481	ROMERO MARTINEZ, LUIS	4
10	075691232	ROMERO MENA, JOSE	1 Y 2
10	025937898	ROMERO MORALES, AMPARO	3
10	024867332	ROSELLO LOPEZ, M. PAZ	4
10	025032001	RUEDA CALLE, TOMAS JESUS	4
10	027834408	RUIZ MARTIN, FRANCISCO	1
10	030424787	RUIZ MOLERO, ROSARIO VICT.	1

13	024104457	BENAVIDES JIMENEZ, JUAN	5
13	074377014	CORREA DIAZ, JOSE	5
13	012355874	OEL TIO OLMEDO, M. CRISTINA	7
13	024833289	GARCIA ESPINOSA, ANA	1
13	011710423	GUERRA RAMOS, FCO. JAVIER	7
13	024138133	GUTIERREZ GARCIA, FRANCISCO	5
13	028481184	MEDINA GONZALEZ, SEBASTIAN	5
13	025840083	MOLINA LAGUIA, DOMINGO	7
13	028718882	MORALES PRADOS, FELIX	1
13	030058888	VELEZ SANTOS, RAFAEL	5

ANEXO IV. a

Reclamaciones Estimadas:

ALCAIDE MERINO, Juan.- Por el apartado III.1 del baremo, se le reconoce la puntuación correspondiente a tres años de experiencia.

ALQUACIL ZURITA, Concepción.- Producido error, se procede a grabarle la puntuación de los distintos apartados del baremo.

ANDUJAR FELICES, Juan José.- Advertido error en la grabación del código de su segunda petición, procede corregirlo y se adjudicará destino según el orden correcto de peticiones.

BONILLA RODRIGUEZ, Mª Luisa.- Se le reconoce por el apartado III.1 del baremo cuatro años.

CALDERON GUTIERREZ, Mª Aguilá.- Procede reconocer en el apartado I.1 del baremo 16 años y 11 meses.

CAMPOS ROMERO, Josefa.- Revisado el mérito aducido, se comprueba que dicho mérito no ha sido valorado por el apartado II.1. Se procede a la subsanación de dicho error.

CANTERO GARCIA, Victor.- Revisado su expediente se le reconoce un punto en el apartado II.2 del baremo por otra licenciatura, no computado antes por error.

CASTILLO ZAMORA, Concepción.- Se atiende a su petición y se le adjudicará el destino que en derecho le corresponda. Se procede a grabarle por el apartado III.1 del baremo la puntuación correspondiente a cuatro años.

DE LA FUENTE ARIAS, Jesús Enrique.- Revisado su expediente se le aumenta la puntuación en 0,5 puntos por el apartado II.2.

GALVEZ LAGUNA, Nicolás de Bari.- Una vez revisada su Memoria-Proyecto se le otorga una puntuación de 2,000 puntos.

GUTIERREZ CARMONA, Rosario.- Se le reconoce de tiempo de servicios como funcionario de carrera o interino once años.

HERRERA ROMERO, Josefa Mª.- Se le reconoce 19 años, 10 meses y 29 días de tiempo de servicios como funcionario de carrera o interino (apartado I.1 del baremo).

JIMENEZ BORBALAN, Carmen.- La profesora contra la que reclama no está legitimada para participar por haber obtenido destino en el Concurso de Tránsitos de Educación Especial de 1.988.

LABRADOR LABRADOR, Buenaventura.- Se le reconoce como mérito el título que aporta, asignándole dos puntos por tal concepto.

LATORRE GARCIA, José.- Procede corregir error en la transcripción de su nombre y grabar correctamente José y no Jesús.

RELACION DE EXLUIDOS CONVOCATORIA P.C.S. (BOJA 18 DE MAYO DE 1.989)

PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOT. DE EXCLUSION
10	027237385	SANCHEZ FERNANDEZ, LUIS FCO.	1
10	074424538	SANCHEZ MARTINEZ, ENCARNACION	1
10	030435718	SANCHEZ MORENO, ANTONIA	4
10	027259779	TORRES CARABATE, CELESTINA	7
10	027255310	TRINIDAD REQUENA, ANTONIO	4
10	081240448	TRIVIÑO SERRANO, ANA	7
11	030478178	ALCANTARA VARGAS, INMACULADA	1 Y 8
11	025897094	ARANDA CALVO, CARMEN	6
11	024074722	CASTILLO ZAMORA, CONCEPCION	8
11	074950285	COBO NICOLAS, CONCEPCION	8
11	011668715	COSSIO ALONSO, MIGUEL	6 Y 2
11	024074673	FERNANDEZ FERNANDEZ, ROSARIO	3
11	024129153	GARCIA OLID, RAFAEL	6
11	025898175	GONZALEZ MARTINEZ, DOLORES	6
11	028170059	LOPEZ PEREZ, M. ANGELES	8
11	024568583	LORING MIRO, CARMEN	6 Y 2
11	025053789	MOLINA MOLINA, ANA ROSA	6 Y 2
11	024150085	MOLINA MOLINA, MATEO	8
11	029459485	PEREZ VIEJO, PASCUAL	6
11	025837888	ROMERO MORALES, AMPARO	6
12	025041385	ALCAIDE MERINO, CANDIDO	4
12	025094074	ALGUELLES CABELLO, CRISTINA	2
12	080118787	BLANCO DOMINGUEZ, ANTONIA	7
12	042773182	CABALLERO ROMERO, FCA. ROSA	2
12	073067831	CIUDAD PEREZ, ANA	4
12	027241307	FERNANDEZ RODRIGUEZ, AMALIA	7

LUENCO NAVAS, Pablo.- La puntuación otorgada por el apartado III del Baremo al profesor D. Paulino Quintana Gómez, contra el que reclama, es de 6,750 puntos. Por error en la transcripción, aparece una puntuación de 8,250.

MAÑAS SALAS, Antonio.- Se le reconoce como tiempo de experiencia en el apartado III.1 del baremo cuatro años.

MARTINEZ LOPEZ, Antonio.- Revisados los méritos correspondientes al apartado III, se estima que le corresponde la puntuación de 3,950 puntos.

MEDINA RAMIREZ, Luis.- Se le reconoce en el tiempo de servicios en el apartado I del baremo como funcionario docente de carrera o interino 4 años, 8 meses y 28 días y como provisional 4 años.

PALOMO GARCIA, María D. - Se le reconoce como mérito el título que aporta, asignándole por dicho concepto 2 puntos.

PEDROSA IURTADO, M^a Dolores.- Se le reconoce de tiempo de servicios como funcionario de carrera o interino 6 años.

PEREIRA CALVENTE, Miguel.- Se le reconoce como tiempo de servicios por el apartado III.1 del baremo 4 años.

PEREIRA CUTIERREZ, Antonio.- Se da curso a su participación por el puesto de Profesor Educación Compensatoria (Apoyo a Ciclo) y se le dará el destino que en derecho le corresponda.

RAMON RAMON, Isabel.- Se le reconoce dos años de experiencia por el apartado III.1 del baremo.

RECIE OLIVER, María Mar.- La profesora contra la que reclama no está legitimada para participar por haber obtenido destino en el Concurso de Traslado de Educación Especial de 1.988. Se le reconoce como tiempo de servicio por experiencia 4 años, 3 meses y 12 días.

RUEDA PARRAS, Carmen.- Se le reconoce 1,5 puntos por el apartado II.3 del Baremo.

SANCHEZ FERNANDEZ, Luis Francisco.- La profesora contra la que reclama no está legitimada para participar por haber obtenido destino en el Concurso de Traslados de Educación Especial de 1.988.

SERRANO ALLELY, Rafael.- En el apartado I.1 se le reconocen 21 años, 1 mes y 8 días como funcionario de carrera o interino. En el apartado 2.1 se le reconocen 14 años de tiempo ininterrumpido como definitivo en el Centro desde el que participa.

SERRANO LARIOS, M^a Francisca.- Revisado los méritos correspondientes a Cursos de perfeccionamiento se estima un aumento de 0,05 puntos en base a la puntuación de un curso por el apartado III.3 y no por el V.1.

TITOS GALIAN, Antonio.- Se da trámite a su participación en el Concurso y se le adjudicará el destino que en derecho le corresponda.

TORRES GONZALEZ, José Antonio.- Revisado su expediente se reconoce su reclamación en el punto II y se aumenta su puntuación en 0,1.

VELA ANAYA, M^a del Pilar.- Se rectifica error en apellido.

VINUESA SANCHEZ, Carlos.- La puntuación concedida por el apartado III del Baremo al Profesor D. Paulino Quintana Gómez, contra el que reclama, es de 6,750 puntos. Por error en la transcripción aparece una puntuación de 8,250 puntos.

ZURITA ANTEQUERA, Mercedes.- La profesora contra la que reclama no está legitimada para participar por haber obtenido destino en el Concurso de Traslados de Educación Especial de 1.988.

SE ACCEDE A LAS PETICIONES DE RENUNCIA DE LOS PROFESORES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

AGUDO GONZALEZ, M^a Dolores.
BOLIVA ESPINAR, Feliciano.
CABEZAS PEREZ, Pedro Pablo.
CARREÑO DEL CAMPO, Luis.
CORDOBA GARCIA, M^a Dolores
ECIJA PEREZ, Bernabé.
GOMEZ QUIÑONES, M^a Concepción.
GONZALEZ MARTINEZ, Andrés.
GRANADOS ROMERO, Jesús María.
HERNANDO GOMEZ, Angel.
LOPEZ ESCOBOSA, Tesifón.
MARTINEZ ROMERO, María.

MARTINEZ SANTIAGO, Francisco.
MORENO RODRIGUEZ, Trinidad.
NOGALES FALANTES, Eloisa.
ORELLANA GONZALEZ, Presentación.
PEREZ ALFONSO, Leonardo.
PEREZ CANO, Carmen.
PEREZ MARTINEZ, Juan E.
PEREZ ZAMBRANA, Juan José.
QUIROS MORALES, Francisco.
RODRIGUEZ BORLADO, Joaquín.
RODRIGUEZ MARTINEZ, M^a Purificación.
ROSA GONZALEZ, Jerónimo De La
SANCHEZ MARTINEZ, Ana del Carmen.
TORRES SERRANO, Miguel.

ANEXO IV.b

Reclamaciones Desestimadas

AGUAYO SANCHEZ, M^a Dolores.- La única vacante que ha solicitado ha sido adjudicada a Profesores con mayor puntuación.

ALBA SEGURA, Juan Luis.- Revisado su expediente, la puntuación es correcta de acuerdo con el baremo y las bases de la convocatoria.

ALFONSO DELGADO, Auxiliadora.- Según la base sexta de la convocatoria su renuncia está fuera de plazo.

ALFONSO GIL, Ana.- La única vacante que ha solicitado ha sido otorgada a participantes con más puntuación.

ARBOL SANCHEZ, Manuel De.- Revisado su expediente, la puntuación es correcta de acuerdo con el baremo y las bases de la convocatoria.

ARCOS VAZQUEZ, Consuelo.- Revisado su expediente la puntuación otorgada por el apartado III.1 del baremo es correcta.

ARMENTEROS CORDOBA, M^a Dolores.- Revisado su proyecto memoria, la Comisión se ratifica en la puntuación otorgada.

ARMENTEROS QUERO, M^a Isabel.- Revisado su expediente, la puntuación otorgada por el apartado III.1 del Baremo es correcta.

AYUDARTE GRANADOS, Francisco.- Revisado su expediente las puntuaciones asignadas en los apartados I, II y III son correctas.

BAUTISTA URBANO, Carmen Natividad.- Se le ha excluido por aplicación de lo dispuesto en la Base III de la Convocatoria.

BENAVIDES JIMENEZ, Juan Alberto.- No aporta la titulación requerida según el Decreto 99/1989 de 9 de Mayo (B.O.J.A. del 16).

BLANCO LOPEZ, Antonio.- Revisado su expediente, la puntuación es correcta de acuerdo con el baremo y las bases de la convocatoria. Revisadas, igualmente, las puntuaciones del Profesor contra el que reclama, también son correctas.

Esta reclamación fue presentada fuera del plazo establecido.

BONILLA RODRIGUEZ, M^a Luisa.- Revisado su Proyecto-Memoria y Cursos aportados la valoración es correcta.

CALDERON GUTIERREZ, M^a Aguila.- Revisado su expediente, las puntuaciones asignadas por los apartados III y IV son correctas, de acuerdo con el baremo y las bases de la convocatoria.

CAMPOS AGUILAR, Carlos.- Revisado su expediente, la puntuación asignada por el apartado II es correcta de acuerdo con la base tercera c) de la Convocatoria.

CANO GONZALEZ, José Antonio.- Revisado su expediente, la puntuación es correcta de acuerdo con el baremo y las bases de la Convocatoria.

Revisadas, igualmente, las puntuaciones del Profesor contra el que reclama, también son correctas.

CAÑADATE CARMONA, Carmen.- En los listados de la adjudicación provisional figura sin destino.

GAPARROS PLAZA, Encarnación.- La vacante adjudicada ha sido solicitada con anterioridad a la reclamada.

GARRION SANCHEZ, M^a Luisa.- No presentó certificado acreditativo de la experiencia del Apartado III del Baremo (Anexo V de la Convocatoria).

CARRIZOSA MUÑOZ, M^a Josefa.- Revisado su expediente, la puntuación otorgada por el apartado III.1 del Baremo es correcta.

COBO DE GUZMAN LECHUGA, Jesús.- Revisado su expediente la puntuación otorgada es correcta de acuerdo con baremo y bases tercera y quinta de la Convocatoria.

Revisada asimismo, la puntuación del profesor contra el que reclama es correcta.

COSSIO ALONSO, Miguel.- Ha sido excluido en aplicación de lo previsto en la base tercera de la Convocatoria.

DOMINGO SEGOVIA, Jesús.- La impartición de sesiones de apoyo sobre Reeducación Logopédica no está contemplada en el Baremo.

Revisados los cursos impartidos o recibidos y las publicaciones, la valoración otorgada ha sido correcta.

Por último, la base 3^a de la Convocatoria, específica que las publicaciones presentadas deberán ser originales.

FERNANDEZ BERBEL, Isabel.- No es posible modificar las peticiones realizadas ni añadir nuevas, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias en un Concurso.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Miguel.- La Comisión se ratifica en la puntuación otorgada a la Memoria-Proyecto.

La puntuación del Curso que reclama ha sido valorada por el apartado III.3 del baremo y no por el V.1.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Amalia.- De acuerdo con lo dispuesto en la Base Tercera de la Convocatoria los participantes que opten a distintos tipos de puestos de carácter singular, deberán reflejarlo en una única instancia.

FERRER GONZALEZ, Francisco.- No presentó certificado acreditativo de la experiencia del Apartado III del Baremo (Anexo V de la Convocatoria).

GALLARDO GINES, M^a Luisa.- El tiempo de servicio que reclama por experiencia no se ajusta a lo previsto en el apartado III.1 del baremo.

GALLEGO TAPIA, M^a Angeles.- Al no indicar la naturaleza de la incorrección en la puntuación de D^a. Antonia Bolivar Barrales, no es posible atender su petición.

Revisados los méritos de los Cursos aportados, la valoración por los distintos apartados, es correcta.

GARCIA ESPINOSA, Ana.- No legitimada para participar por no acreditar dos años como definitivo en el Centro desde el que participa (Base Primera de la Convocatoria).

GARCIA MALDONADO, Antonio.- Revisado su expediente, la puntuación asignada en el Apartado III.1 del Baremo es correcta.

GARCIA MONTES, Esperanza.- Revisado su expediente, la puntuación asignada es correcta y ajustada tanto al baremo como a la base tercera c).

GARCIA USEÑO, Manuel.- Revisado su expediente, la puntuación es correcta de acuerdo con el baremo y las bases de la Convocatoria.

Revisadas, igualmente, las puntuaciones de los Profesores contra los que reclama, también son correctas.

GARRIDO GOMEZ, Diego.- No presentó a su debido tiempo documentación que acreditara experiencia valorable por el apartado III del Baremo.

Revisada su Memoria-Proyecto, la Comisión ratifica su puntuación.

GAVILAN ASENSIO, Dolores.- La puntuación otorgada por el apartado V del Baremo es 0,1, por lo que la suma total es 6,319.

Revisadas las puntuaciones otorgadas por el Apartado I del Baremo son correctas.

GONZALEZ LOPEZ, Carmen.- Revisados los méritos correspondientes al apartado III.2, se comprueba que los méritos acreditados dentro del plazo establecido, han sido correctamente valorados; desestimándose la aportación de documentos correspondientes a cursos realizados en fecha posterior o presentados en el plazo de reclamaciones, de acuerdo con la base tercera de la Convocatoria.

GONZALEZ MARTINEZ, Dolores.- Figura en el listado de excluidos por no pertenecer al cuerpo exigido para el puesto solicitado (Decreto 99/1989 de 9 de Mayo, B.O.J.A. del 16).

GONZALEZ VIAÑA, Ramón.- Al haber obtenido destino definitivo en los Concursos de Traslados del 88, no está legitimado para participar en aplicación a la Base primera de la Convocatoria.

GUERRA DE CASAS, José.- Comprobada la documentación presentada, la puntua-

ción asignada en el Apartado relativo a experiencia es correcta.

Revisada la puntuación otorgada al apartado III.2 la Comisión ratifica la valoración hecha.

GUZMAN SANCHEZ, Amparo.- Revisado su expediente la puntuación asignada es correcta; para poder ser seleccionada, según baremo, ha de alcanzarse un mínimo de 6 puntos.

HERNERA ROMERO, Josefa.- La valoración dada por el apartado III del Baremo es correcta.

ILLAN RUEDA, Rufino.- La vacante anunciada en Granada corresponde a la indicada en el Decreto 99/1989 de 9 de mayo (B.O.J.A. del 16) para los Cuerpos A-33, A-47 y A-48, ya que las otras dos plazas de Granada para Cuerpo indistinto fueron cubiertas en la primera convocatoria de puestos de carácter singular, no existiendo tales vacantes.

JORQUERA GUERRERO, Julián.- Los cursos de perfeccionamiento puntúan si éstos han finalizado en el plazo de presentación de documentos (Base Tercera Convocatoria).

Revisado su expediente, la puntuación otorgada es correcta.

LENERO BARDALLO, Dorotea.- La vacante anunciada en Sevilla corresponde a la indicada en el Decreto 99/1989 de 9 de mayo (B.O.J.A. del 16), para los Cuerpos A-33, A-47 y A-48, ya que las otras dos plazas de Sevilla para Cuerpo indistinto fueron cubiertas en la primera convocatoria de puestos de carácter singular, no existiendo, por tanto, tales vacantes.

LOPEZ GONZALEZ, M^a Lucía.- Revisado su expediente la puntuación es correcta, conforme al baremo y las bases de la presente convocatoria.

LUENGO NAVAS, Pablo.- Revisado su expediente, la puntuación es correcta de acuerdo con el baremo y las bases de la convocatoria.

Revisadas, igualmente, las puntuaciones de los profesores contra los que reclama, también son correctas.

LUQUE ACOSTA, Salvador.- Revisado su expediente la puntuación adjudicada es la correcta según baremo y Base Cuarta último párrafo de la Orden de convocatoria de 15 de mayo de 1.989.

MAÑAS SALAS, Antonio.- Revisado su expediente, la valoración asignada por los distintos apartados del baremo es correcta.

MARTIN ORTIZ, Rosa.- Revisado su expediente la puntuación es correcta. No se le ha puntuado el Curso 88/89 en el apartado III, según lo previsto en la base cuarta de la Convocatoria.

MARTIN ROMERA, M^a Angeles.- Revisado su expediente es correcta la puntuación concedida según baremo (Apartados III y V) y Base Tercera de la Convocatoria.

MEDINA GOMEZ, Andrés.- El apartado 2.1 del Baremo no prevé la valoración de especialidades en una misma licenciatura.

Revisados los méritos de los cursos aportados la valoración ha sido correcta.

Revisada la Memoria-Proyecto, la Comisión se ratifica en la puntuación otorgada.

MENDEZ RUBIO, Francisco.- Revisado su expediente, se comprueba que en el plazo de presentación de instancias, no se justificó la petición o tramitación del certificado acreditativo del curso que alega.

MIRALLES VILLAR, M^a Purificación.- Figura en los listados de la adjudicación provisional, con destino en Jerez de la Frontera. Los cursos presentados han sido valorados por el apartado V.1 del Baremo.

MOLINA LACUIA, Domingo.- La razón de su exclusión es por no acreditar publicaciones. (Decreto 99/1989 de 9 de Mayo B.O.J.A. del 16).

MONTILLA GARCIA, Antonio Jesús.- La titulación de Graduado Social no está recogida en el Baremo.

Previo informe de la Delegación Provincial de Jaén, la Comisión se ratifica en la puntuación asignada por experiencia en su caso y en el de los profesores contra los que reclama.

Revisados los expedientes de D. Fernando Ureña Portero, D. Antonio Chica Cado y D^a. Dolores Bravo Rosales, a quienes en su reclamación estima susceptible de menor puntuación que Vd., la puntuación asignada en el apartado III.2 es correcta ya que el haber coordinado un Proyecto no está incluido en el Baremo.

En cuanto al apartado IV, revisada su Memoria-Proyecto y las de los profesores contra los que reclama, la puntuación asignada es correcta.

MONTUFO GUTIERREZ, Antonio.- Revisado su expediente no procede modificar la puntuación asignada por ser correcta, de acuerdo con el Baremo y las Bases de la Convocatoria.

MORALES PRADO, Félix.- No está legitimado para participar, por no llevar dos años como definitivo en el Centro desde el que participa (Base Primera de la Orden de Convocatoria).

MORENO TENA, Rafael.- En cuanto al apartado II.2 no se le puntúa ya que no aporta título o resguardo (Base Tercera de la Convocatoria).
Revisado igualmente el apartado V, la puntuación otorgada es correcta.

NAVARRO MORCILLO, Luis Fernando.- Revisados los méritos correspondientes al apartado V, se comprueba que la puntuación adjudicada es correcta.

NOCALES LOPEZ, M^a del Rosario.- Revisado su expediente, la puntuación es correcta de acuerdo con las bases de esta convocatoria.

OLLER DIAZ, Francisco.- Revisado su expediente, es correcta la puntuación otorgada, según el baremo en los apartados II y III.
Para obtener puntuación por publicaciones es necesario la aportación de originales (Base Tercera de convocatoria).

ORTEGA BARRANCO, Emilio.- Previo informe de la Delegación Provincial de Jaén, la Comisión se ratifica en la puntuación asignada por experiencia en su caso y en el de los profesores contra quienes reclama. En cuanto a los cursos de perfeccionamiento, comprobado su expediente y los de D^a Dolores Bravo Rosales y de D. Rafael Molina Ortega, las puntuaciones otorgadas son correctas. Revisada su Memoria/proyecto y las de los profesores contra quienes reclama, la Comisión se ratifica en las puntuaciones asignadas.

OTERO CABRERA, Isidoro.- Revisado su expediente, la puntuación es correcta. La nueva documentación que aporta no se le puede admitir según la base Tercera de la convocatoria.

PALOMO GARCIA, M^a Dolores.- Revisados los méritos aportados en el Apartado III del Baremo, la valoración es correcta.

PAVON HECIO, M^a Teresa.- Los méritos aportados en el apartado III.2 del Baremo han sido valorados de acuerdo a los criterios generales establecidos por la Comisión.
Se le ha computado como tiempo de servicios por el Apartado I.1 3 años y 8 meses. Según el baremo no se computarán los días.

PEÑEHA CALVENTE, Miguel.- Revisados méritos del Apartado III.2 del Baremo la valoración dada es correcta.

PIEDRA RUIZ, M^a Carmen.- Revisado su expediente, la valoración de los distintos méritos es correcta.

PINEDA GARCIA, M^a del Carmen.- Revisado su proyecto-memoria, la comisión se ratifica en la puntuación otorgada.

QUESADA DURO, Fernando.- Revisada su instancia, ha reflejado erróneamente el código de la plaza que reclama (Base Segunda, Párrafo 2 de la convocatoria).

RECHE OLIVER, M^a del Mar.- Revisados su expediente y proyecto-Memoria, la comisión se ratifica en la valoración de la memoria y en la puntuación otorgada.

La profesora Amparo Vicente García ha obtenido destino en la adjudicación de provisionales y no en los Concursos de Traslados.

RIOS COTE, Eloisa.- Comprobada la documentación presentada, el tiempo de servicio asignado por experiencia es correcto.
Al no indicar los profesores contra los que reclama no es posible atender el resto de su petición.

ROMAN MORENO, Margarita.- El baremo de los puestos de profesores de Educación Compensatoria (ECB) es distinto al de "Apoyo a Ciclo".
El tiempo de servicios del apartado II.2.2. del Baremo es erróneo; se procede a consignar la puntuación correspondiente a 4 años.

ROSELLO LOPEZ, M^a de la Paz.- Según documentación presentada acredita 1 año, 9 meses y 13 días, y no los 2 años exigidos para participar.

RUBIO VILLAR, M^a Dolores.- La Memoria presentada se refiere a una actuación en Aulas Ocupacionales y no Apoyo a Ciclo.

RUIZ MOLERO, Rosario Victoria.- Ha sido excluida por aplicación de lo dispuesto en la base primera de la convocatoria.

SANCHEZ FERNANDEZ, Luis Francisco.- Figura en los listados de excluidos por no acreditar dos años como definitivo en el Centro desde el que participa (Base 1^a de la convocatoria).

SANCHEZ RODRIGUEZ, Rosalina.- La Memoria presentada no responde a las tareas de Apoyo a Ciclo. La puntuación correspondiente al Apartado I del Baremo es correcta.

SANTA BARBARA MARTINEZ, Eugenio Victor.- Se le ha otorgado por el apartado II.2 del baremo 1 punto por "Otras licenciaturas o diplomaturas" y no por cada una de las presentadas. Revisado el "plan de actuación", la Comisión se ratifica en la puntuación otorgada.

SANTOS ROMERO, Gabriel.- Vd. aparecía en el Anexo III de excluidos por no aportar la titulación requerida en el Decreto 99/1989 de 9 de mayo B.O.J.A. del 16.

SENDINO LARRAZABAL, M^a del Carmen.- La vacante que le ha sido adjudicada (Apoyo Didáctico) ha sido solicitada con anterioridad a las reclamadas de Apoyo a Ciclo.

SERRANO LARIOS, M^a Francisca.- La base 4^a de la convocatoria establece que "no se admitirán como méritos de experiencia la prestación de servicios durante el curso 88/89 en puestos de carácter singular en Comisión de Servicio.

SERRANO URBANO, M^a Concepción.- Comprobada la documentación presentada, el tiempo de servicio del Apartado 1^a del Baremo es correcto.

TORRES GONZALEZ, José Antonio.- Revisado el expediente del Profesor Gómez Río, la puntuación asignada en el apartado I del Baremo es correcta.

TORRES ROSADO, Antonio.- Revisado su expediente, la Comisión se ratifica en la puntuación asignada ya que haber impartido "Clases Complementarias de Lengua y Cultura Españolas", y el "ejercicio de la labor educativa" a españoles residentes en Francia no se ajustan a las funciones asignadas a los SAREs.

TORTOSA DOMINGO, Manuela.- En 1^o lugar consignó el código 210013, adjudicado a profesor con mayor puntuación. Se le ha adjudicado el destino solicitado en 2^o lugar.

TORRES CAÑABATE, Celestina.- De acuerdo con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria los participantes que opten a distintos tipos de puestos de carácter singular, deberán reflejarlo en una única instancia.

TORRES GONZALEZ, José Antonio.- La memoria presentada está relacionada con la función de "Apoyo Didáctico" por lo que ha sido valorada en este tipo de puesto y no en "Apoyo a Ciclo".
Revisada la puntuación adjudicada al curso impartido, se comprueba que es correcta.

Comprobados los méritos correspondientes del apartado III del baremo, en los términos de su reclamación, se constata que las valoraciones son correctas.

VALLECILLOS CAÑETE, Antonio.- La Comisión ratifica la puntuación asignada ya que el proyecto de las Unitarias de la Comarca de Priego comenzó a funcionar en el curso 1985/86. Por otra parte, el punto 3 de la Base tercera de la Orden de Convocatoria establece que "una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá documentación alguna".

VINUESA SANCHEZ, Carlos.- Revisado su expediente, la puntuación es correcta de acuerdo con el baremo y las bases de la convocatoria.

ZURITA ANTEQUERA, Mercedes.- La profesora Amparo Vicente García ha obtenido destino en la adjudicación de provisionales y no en los Concursos de Traslados.

Comprobados los méritos aportados y la Memoria, la valoración realizada es correcta.

ZURITA MOYA, Agustín.- Al profesor contra el que reclama se le aceptó la renuncia al puesto obtenido en el Concurso del año anterior, por lo que está legitimado para participar en la presente convocatoria. Comprobada la documentación del profesor contra el que reclama, la puntuación por experiencia es correcta.

Respecto al punto 4^o de su reclamación, visto el informe de la Delegación Provincial de Almería, la Comisión ratifica la puntuación de la experiencia a D. José E. Linares Garriga.

ORDEN de 16 de octubre de 1989, por la que se convoca concurso público de méritos para destinar en comisión de servicio en la Universidad de Cádiz a Profesores de Enseñanzas Medias.

Con el fin de aportar Personal con experiencia a los Departamentos universitarios y como medida para fomentar la integración de Profesores de Enseñanzas Medias en los grupos de investigación universitaria, el Consejo Andaluz de Universidades acordó proponer la realización de uno Convocatorio Pública de Méritos para destinar en Comisión de Servicio durante el curso 1989-90 prorrogables por otros dos Cursos Académicos a Profesores de Enseñanzas Medias.

Dada la acogida de esta iniciativa, el Consejo Andaluz de Universidades ha propuesto ampliar el número de Comisiones de Servicio, por ello esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar Concurso Público de Méritos para destinar en Comisión de Servicio a Profesores de Enseñanzas Medias destinados en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Segundo. Los Departamentos universitarios a los que los candidatos podrán solicitar ser destinados en Comisión de Servicio son los que figuran en el Anexo I.

Tercero. Podrán solicitar dichas Comisiones de Servicio los funcionarios de carrera que pertenezcan o Cuerpos o Escalas de Profesores de Enseñanzas Medias, con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarta. Los candidatos a las Comisiones de Servicios que se convocan deberán presentar su solicitud en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, sita en C/ Ancha, 16. El plazo de entrega de solicitudes finalizará el día 31 de octubre de 1989.

Quinto. A la solicitud que figura como Anexo II se acompañará la siguiente documentación:

- 5.1. Hoja de Servicios certificada y cerrada a la fecha de publicación de esta Convocatoria.
5.2. Fotocopia compulsada de los Títulos administrativos donde se acredite el nombramiento como funcionario de carrera y la fecha de tomo de posesión en el último destino definitivo, caso de tenerlo.
5.3. Fotocopia del D.N.I.
5.4. Currículum profesional con documentación original o compulsada acreditativa del mismo.
5.5. Expediente académico.
5.6. Otra documentación que el candidato considere oportuna unir a su solicitud.

Sexto. La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y de lo que formarán parte dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y tres representantes de la Universidad.

La Comisión podrá solicitar cuentas informes considere oportunos o los correspondientes Departamentos Universitarios.

Séptimo. En el caso de que a juicio de la Comisión de Selección no exista candidato idóneo para un Departamento, dicha Comisión podrá no proponer la concesión de la Comisión de Servicio para ese Departamento e incrementar en otros Departamentos el mismo número de Profesores que Comisiones de Servicios queden declaradas desiertas.

Octavo. La Comisión de selección podrá citar a los candidatos, en los casos que lo estime oportuno, para mantener una entrevista individual en la que se debatirán los méritos alegados.

Novena. La Comisión de Servicio tendrá efecto desde la fecha que se indique en la Resolución de Concesión hasta el 30 de septiembre de 1990, y podrá ser prorrogada por dos cursos académicos.

Décimo. La Comisión hará público, en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad, el baremo que utilizará para la evaluación de las solicitudes presentadas.

Undécimo. Quedan facultadas las Direcciones Generales de Universidades e Investigación y de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia para que en el ámbito de sus respectivas competencias dicten cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Duodécimo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 16 de octubre de 1989

AFITORIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Número de Comisiones de Servicio: 5

Departamento: Ingeniería Química
Area de conocimiento: Ingeniería Química (Salud Ambiental)
Número: 1

Departamento: Química Analítica
Area de conocimiento: Químico Analítico
Número: 1

Departamento: Químico Física
Area de conocimiento: Química Física
Número: 1

Departamento: Microbiología
Area de conocimiento: Microbiología
Número: 1

Departamento: Estructuras y Propiedades de los Materiales
Area de conocimiento: Geología (Ciencias del Mar)
Número: 1

ANEXO II

Solicitud de Comisiones de Servicio para Profesores de Enseñanzas Medias en las Universidades Andaluzas.

Datos del solicitante
Apellidos
Nombre
N.R.P.
D.N.I.
Categoría
Centro de destino (curso 89/90)
Teléfono particular
Domicilio particular c/
Localidad

Datos de la Universidad y Departamento/s solicitados
Universidad
Departamento y Area de Conocimiento
(En caso de solicitar más de uno, cumplimentar por orden de preferencia)
1º Departamento
Area de Conocimiento
2º Departamento
Area de Conocimiento
3º Departamento
Area de Conocimiento

Documentación que se adjunta:
Hoja de servicios
Fotocopia compulsada de los títulos administrativos
Fotocopia D.N.I.
Currículum profesional
Expediente académico
Otra documentación

de de 1989

Firma

Excmo. Sres. Consejero de Educación y Ciencia y Rector de la Universidad de

ORDEN de 16 de octubre de 1989, por lo que se convoca concurso público de méritos para destinar en comisión de servicio en la Universidad de Granada a Profesores de Enseñanzas Medias.

Con el fin de aportar Personal con experiencia a los Departamentos universitarios y como medida para fomentar la integración de Profesores de Enseñanzas Medias en los grupos de investigación universitaria, el Consejo Andaluz de Universidades acordó proponer la realización de una Convocatoria Pública de Méritos para destinar en Comisión de Servicio durante el curso 1989-90 prorrogables por otros dos Cursos Académicos a Profesores de Enseñanzas Medias.

Dado la acogida de esta iniciativa, el Consejo Andaluz de Universidades ha propuesto ampliar el número de Comisiones de Servicio, por ello esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar Concurso Público de Méritos para destinar en Comisión de Servicio a Profesores de Enseñanzas Medias destinados en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Segunda. Los Departamentos universitarios a los que los candidatos podrán solicitar ser destinadas en Comisión de Servicio son los que figuran en el Anexo I.

Tercero. Podrán solicitar dichas Comisiones de Servicio los funcionarios de carrera que pertenezcan a Cuerpos o Escalas de Profesores de Enseñanzas Medias, con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Los candidatos a las Comisiones de Servicios que se convocan deberán presentar su solicitud en el Rectorado de la Universidad de Granada, sita en C/ Cuesta del Hospicio s/n. Hospital Real. El plazo de entrega de solicitudes finalizará el día 31 de octubre de 1989.

Quinto. A la solicitud que figura como Anexo II se acompañará la siguiente documentación:

- 5.1. Hoja de Servicios certificada y cerrada a la fecha de publicación de esta Convocatoria.
- 5.2. Fotocopia compulsada de los Títulos administrativos donde se acredite el nombramiento como funcionario de carrera y la fecha de toma de posesión en el último destino definitivo, caso de tenerlo.
- 5.3. Fotocopia del D.N.I.
- 5.4. Currículum profesional con documentación original a compulsada acreditativa del mismo.
- 5.5. Expediente académico.
- 5.6. Otra documentación que el candidato considere oportuna unir a su solicitud.

Sexto. La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y de la que formarán parte dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y tres representantes de la Universidad.

La Comisión podrá solicitar cuantos informes considere oportunos a los correspondientes Departamentos Universitarios.

Séptimo. En el caso de que a juicio de la Comisión de Selección no exista candidato idóneo para un Departamento, dicha Comisión podrá no proponer la concesión de la Comisión de Servicio para ese Departamento e incrementar en otros Departamentos el mismo número de Profesores que Comisiones de Servicios queden declarados desiertos.

Octavo. La Comisión de selección podrá citar a los candidatos, en los casos que lo estime oportuno, para mantener una entrevista individual en la que se debatirán los méritos alegados.

Noveno. La Comisión de Servicio tendrá efecto desde la fecha que se indique en la Resolución de Concesión hasta el 30 de septiembre de 1990, y podrá ser prorrogada por dos cursos académicos.

Décimo. La Comisión hará público, en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad, el baremo que utilizará para la evaluación de las solicitudes presentadas.

Undécimo. Quedan facultadas las Direcciones Generales de Universidades e Investigación y de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia para que en el ámbito de sus respectivas competencias dicten cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Duodécimo. Contra lo presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 16 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Número de Comisiones de Servicio: 8

Departamento: Nutrición y Bromatología
Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología
Centro: Fac. Farmacia
Número: 1

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular
Centro: Fac. Farmacia
Número: 1

Departamento: Química Analítica
Área de conocimiento: Química Analítica
Centro: C.U. de Jaén
Número: 1

Departamento: Estratigrafía y Paleontología
Área de conocimiento: Estratigrafía
Centro: Fac. Ciencia
Número: 1

Departamento: Anatomía Patológica e Historia de la Ciencia
Área de conocimiento: Historia de la Ciencia
Centro: Fac. Medicina
Número: 1

Departamento: Derecho Constitucional, Internacional Público y Ciencia Política.
Área de conocimiento: Ciencia Política
Centro: Fac. Derecho
Número: 1

Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
Centro: C.U. Jaén
Número: 1

Departamento: Enfermería
Área de conocimiento: Enfermería
Centro: E.U. Enfermería
Número: 1

A N E X O II

Solicitud de Comisiones de Servicio para Profesores de Enseñanzas Medias en las Universidades Andaluzas.

Datos del solicitante
Apellidos
Nombre
N.R.P. D.N.I.
Categoría
Centro de destino (curso 89/90)
Teléfono particular
Domicilio particular c/ Localidad

Datos de la Universidad y Departamento/s solicitados
Universidad
Departamento y Área de Conocimiento
(En caso de solicitar más de uno, cumplimentar por orden de preferencia)
1º Departamento

Area de Conocimiento
 2º Departamento
 Area de Conocimiento
 3º Departamento
 Area de Conocimiento

Documentación que se adjunta:
 Hojo de servicios
 Fotocopia compulsado de los títulos administrativos
 Fotocopia D.N.I.
 Currículum profesional
 Expediente académiico
 Otra documentación

.....de de 1989

Firma

Excmo. Sres. Consejero de Educación y Ciencia y Rector de la Universidad de

ORDEN de 16 de octubre de 1989, por la que se convoca concurso público de méritos para destinar en comisión de servicio en la Universidad de Málaga a Profesores de Enseñanzas Medias.

Con el fin de aportar Personal con experiencia a los Departamentos universitarios y como medida para fomentar la integración de Profesores de Enseñanzas Medias en los grupos de investigación universitario, el Consejo Andaluz de Universidades acordó proponer la realización de una Convocatoria Pública de Méritos para destinar en Comisión de Servicio durante el curso 1989-90 prorrogables por otros dos Cursos Académicos a Profesores de Enseñanzas Medias.

Dada la acogida de esta iniciativa, el Consejo Andaluz de Universidades ha propuesto ampliar el número de Comisiones de Servicio, por ello esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar Concurso Público de Méritos para destinar en Comisión de Servicio a Profesores de Enseñanzas Medias destinados en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Segundo. Los Departamentos universitarios a los que los candidatos podrán solicitar ser destinados en Comisión de Servicio son los que figuran en el Anexo I.

Tercero. Podrán solicitar dichas Comisiones de Servicio los funcionarios de carrera que pertenezcan a Cuerpos o Escalas de Profesores de Enseñanzas Medias, con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Los candidatos a las Comisiones de Servicios que se convocan deberán presentar su solicitud en el Rectorado de la Universidad de Málaga, sita en Plaza del Ejido, s/n. El plazo de entrega de solicitudes finalizará el día 31 de octubre de 1989.

Quinto. A la solicitud que figura como Anexo II se acompañará la siguiente documentación:

- 5.1. Hoja de Servicios certificada y cerrada a la fecha de publicación de esta Convocatoria.
- 5.2. Fotocopia compulsada de las Títulos administrativos donde se acredite el nombramiento como funcionario de carrera y la fecha de toma de posesión en el último destino definitivo, caso de tenerlo.
- 5.3. Fotocopia del D.N.I.
- 5.4. Currículum profesional con documentación original o compulsada acreditativa del mismo.
- 5.5. Expediente académico.
- 5.6. Otra documentación que el candidata considere oportuna unir a su solicitud.

Sexto. La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y de la que formarán parte dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y tres representantes de la Universidad.

La Comisión podrá solicitar cuantos informes considere oportuna a los correspondientes Departamentos Universitarias.

Séptimo. En el caso de que a juicio de la Comisión de Selección

no exista candidato idóneo para un Departamento, dicha Comisión podrá no proponer la concesión de la Comisión de Servicio para ese Departamento e incrementar en otros Departamentos el mismo número de Profesores que Comisiones de Servicios queden declaradas desiertas.

Octavo. La Comisión de selección podrá citar a los candidatos, en los casos que lo estime oportuno, para mantener una entrevista individual en la que se debatirán los méritos alegados.

Noveno. La Comisión de Servicio tendrá efecto desde la fecha que se indique en la Resolución de Concesión hasta el 30 de septiembre de 1990, y podrá ser prorrogada por dos cursos académiicos.

Décimo. La Comisión hará público, en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad, el baremo que utilizará para la evolución de las solicitudes presentadas.

Undécimo. Quedan facultadas las Direcciones Generales de Universidades e Investigación y de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia para que en el ámbito de sus respectivas competencias dicten cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Duodécimo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 IBOE del 281 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 IBOE del 181.

Sevilla, 16 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I
UNIVERSIDAD DE MALAGA

Número de Comisiones de Servicio: 3

Departamento: Zoología, Geología y Ecología
Area de conocimiento: Geología
Número: 1

Departamento: Matemáticas Aplicadas, Estadística, Investigación Operativa y Análisis Matemático
Area de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa
Número: 2

ANEXO II

Solicitud de Comisiones de Servicio para Profesores de Enseñanzas Medias en las Universidades Andaluzas.

Datos del solicitante
 Apellidos
 Nombre
 N.R.P. D.N.I.
 Categoría
 Centro de destino (curso 89/90)
 Teléfono particular
 Domicilio particular c/
Localidad

Datos de la Universidad y Departamento/s solicitados
 Universidad
 Departamento y Area de Conocimiento
 (En caso de solicitar más de uno, cumplimentar por orden de preferencia)
 1º Departamento
 Area de Conocimiento
 2º Departamento
 Area de Conocimiento
 3º Departamento
 Area de Conocimiento

Documentación que se adjunta:
Hoja de servicios

Fotocopia compulsada de las títulos administrativos
Fotocopia D.N.I.
Curriculum profesional
Expediente académico
Otra documentación

.....de de 1989

Firma

Excmo. Sres. Consejero de Educación y Ciencia y Rector de la
Universidad de

ORDEN de 16 de octubre de 1989, por lo que se convoca
concurso público de méritos para destinar en comisión de servi-
cio en la Universidad de Sevilla a Profesores de Enseñanzas Me-
dias.

Con el fin de aportar Personal con experiencia a los Departamentos
universitarios y como medida para fomentar la integración
de Profesores de Enseñanzas Medias en los grupos de investigación
universitaria, el Consejo Andaluz de Universidades acordó proponer
la reolización de una Convocatoria Pública de Méritos para destinar
en Comisión de Servicio durante el curso 1989-90 prorrogables por
otros dos Cursos Académicos o Profesores de Enseñanzas Medias.

Dada lo ocogida de esta iniciativa, el Consejo Andaluz de
Universidades ho propuesto ampliar el número de Comisiones de
Servicio, por ello esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar Concurso Público de Méritos para destinar
en Comisión de Servicio a Profesores de Enseñanzas Medias destina-
dos en Centros dependientes de la Consejería de Educación y
Ciencia de la Junta de Andalucía.

Segundo. Los Departamentos universitarios a los que los candi-
datos podrán solicitar ser destinados en Comisión de Servicio son los
que figuron en el Anexo I.

Tercero. Podrán solicitar dichas Comisiones de Servicio los
funcionarios de carrero que pertenezcan a Cuerpos o Escalas de
Profesores de Enseñanzas Medias, con destino en la Comunidad
Autónomo de Andalucía.

Cuarto. Los candidatos a las Comisiones de Servicios que se
convocan deberán presentar su solicitud en el Rectorado de la
Universidad de Sevilla, sita en C/ Son Fernando, 4. El plozo de
entrega de solicitudes finalizará el día 31 de octubre de 1989.

Quinto. A la solicitud que figura como Anexo II se ocompañará
la siguiente documentación:

- 5.1. Hoja de Servicios certificada y cerrada a la fecha de
publicación de esta Convocatoria.
5.2. Fotocopia compulsada de los Títulos administrativos donde
se acredite el nombramiento como funcionario de carrero y la fecha
de toma de posesión en el último destino definitivo, caso de tenerlo.
5.3. Fotocopia del D.N.I.
5.4. Curriculum profesional con documentación original o com-
pulsada acreditativa del mismo.
5.5. Expediente académico.
5.6. Otra documentación que el candidato considere oportuna
unir a su solicitud.

Sexto. La selección de los candidatos se realizará por una
Comisión Mixta presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Univer-
sidades e Investigación y de la que formarán parte dos representa-
ntes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junto de Andalucía
y tres representantes de la Universidad.

La Comisión podrá solicitar cuantos informes considere oportu-
nos o los correspondientes Departamentos Universitarios.

Séptimo. En el caso de que a juicio de lo Comisión de Selección
no exista candidato idóneo para un Departamento, dicha Comisión
podrá no proponer la concesión de la Comisión de Servicio para ese
Departamento e incrementar en otros Departamentos el mismo nú-
mero de Profesores que Comisiones de Servicios queden declarados
desiertas.

Octavo. Lo Comisión de selección podrá citar a los candidatos,
en los casos que lo estime oportuno, para mantener una entrevista
individual en la que se debatirán los méritos alegados.

Noveno. La Comisión de Servicio tendrá efecto desde la fecha
que se indique en la Resolución de Concesión hasta el 30 de septiem-
bre de 1990, y podra ser prorrogada por dos cursos académicos.

Décimo. La Comisión hará público, en los tablones de anuncios
del Rectorado de la Universidad, el boremo que utilizará para la
evaluación de las solicitudes presentadas.

Undécimo. Quedan facultadas las Direcciones Generales de
Universidades e Investigación y de Personal de la Consejería de
Educación y Ciencia para que en el ámbito de sus respectivas
competencias dicten cuantas disposiciones sean necesarios paro el
desarrollo de la presente Orden.

Duodécimo. Contra la presente Orden podrá interponerse Re-
curso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la
publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley
de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de
1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo
de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 16 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

A N E X O I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Número de Comisiones de Servicio: 8
Departamento: E.U.I.T.A. (Centro Adscrito «Cortijo del Cuarto)
Area de conocimiento: Físico, Matemáticas, Química General, Biolo-
gía General
Número: 1; 1; 1; 1.

Departamento: Filología Español0 (Literatura Español0)
Area de conocimiento: (Filología Español0)
Número: 1

Departamento: Matemáticas Aplicadas (Huelva)
Area de conocimiento: Matemáticas Aplicadas
Número: 1

Departamento: Filología Griega y Latina
Area de conocimiento: Filología Latina
Número: 1

Departamento: Filología Griego y Latina
Area de conocimiento: Filología Griega
Número: 1

A N E X O II

Solicitud de Comisiones de Servicio para Profesores de Enseñanzas
Medios en los Universidades Andaluzas.

Datos del solicitante
Apellidos
Nombre
N.R.P. D.N.I.
Cotegoría
Centro de destino (curso 89/90)
Teléfono particular
Domicilio particular c/ Localidad

Datos de la Universidad y Departamento/s solicitados
Universidad
Departamento y Area de Conocimiento
(En caso de solicitar más de uno, cumplimentor por orden de prefe-
rencia)
1º Departamento
Area de Conocimiento
2º Departamento
Area de Conocimiento
3º Departamento
Area de Conocimiento

Documentación que se adjunta:
 Hoja de servicios
 Fotocopia compulsada de los títulos administrativos
 Fotocopia D.N.I.
 Curriculum profesional
 Expediente académico
 Otra documentación

..... de de 1989

Firma

Excmo. Sres. Consejero de Educación y Ciencia y Rector de la Universidad de

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de función inspectora educativa entre funcionarios de cuerpos docentes convocado por Orden de 24 de agosto de 1987 y modificada por Orden de 9 de febrero de 1989.

Transcurrido el plazo previsto en el punto 5 de la base III de la Orden de 24 de agosto de 1987 y vistas las reclamaciones presentadas a la Resolución de 6 de julio de 1989 por la que se hace pública la lista provisional de participantes excluidas y admitidos al concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de Función Inspectora esta Dirección General ha resuelto:

1. Elevar a definitiva las listas de admitidos y excluidos publicadas como anexo I y II respectivamente a la presente Resolución.

2. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, de conformidad con el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 52 y 53 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente Resolución, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la referida notificación, ante la Sala de la Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1989.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

A N E X O I

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS CONCURSO FUNCION INSPECTORA

APELLIDOS Y NOMBRE	NRP
ABAD LANILLOS FRANCISCA	A45EC052377
ACEBEDO DIAZ JOSE ANTONIO	A47EC5500
ACOSTA BAUTISTA JOSE	A45EC127154
ADAN MEDINA CRISTOBAL	A45EC158548
AGUILAR MARTINEZ JOSE	A45EC118671
AGUSTINO RUEDA JOSE MARIA	A47EC0004277
ALARCON CASTANER ANGEL	A43EC1479
ALCAZAR LOPEZ JOAQUIN	A47EC6141
ALIAS BORRAS ASUNCION	A45EC166689
ALIJA GARCÍA-SALAZAR JUAN FCO.	A45EC129411
ALONSO ASENSIO PEDRO	A33EC3402
ALONSO MUÑOZ GERARDO	A48EC28768
ALVAREZ CARBAJO MANUEL MARIA	A45EC160216

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS CONCURSO FUNCION INSPECTORA

APELLIDOS Y NOMBRE	NRP
ALVAREZ GARCIA ANTONIO	A47EC4204
ALVAREZ GARCIA-LUBEN MARIA DEL CAMINO	A45EC126300
ALVAREZ VAZQUEZ MANUEL	A45EC172492
AMIGO MOLINA ANTONIO	A43EC1134
ANDERICA FRIAS JOSE RAMON	A33EC4396
ARCOS MOYA JOSE	A48EC17934
ARGUELLES CEREZO MANUEL	A33EC2235
ARIAS VILCHEZ JOAQUIN	A48EC20080
ARIZA SANCHEZ OCTAVIO	A48EC27314
ARNAZ SANCHEZ JESUS	A45EC198224
ARREBOLA NACLE FRANCISCO	A47EC4863
ARREBOLA SANCHEZ ALFREDO	A45EC65774
ARROYO CARRERO MANUEL	A33EC8886
AVIDAD CASTAÑEDA JOSE	A47EC8452
AVIDAD CASTAÑEDA RAMIRO	A47EC2906
BARBERO BLAZQUEZ ANTONIO MANUEL	A45EC163187
BARCELO RUBIO ENCARNACION	A45EC093928
BAREA SANTIAGO SALVADOR	A45EC55654
BARQUERO DIAZ ELENA	T06P616A0598413
BARRIENTOS VILLAR JUAN M.	A33EC7943
BATALLOSO NAVAS JUAN MIGUEL	A45EC133526
BAUTISTA JIMENEZ RAFAEL	A45EC116158
BENAVIDES VILCHES TRINIDAD	A45EC076906
BENITEZ CANO FERNANDO	A47EC1825
BENITEZ HERRERA ANTONIO	A45EC124560
BENITEZ SANCHEZ JUAN	A47EC11047
BERJANO NUÑEZ MANUEL	A47EC7344
BERMEJO TREJO GONZALO	A33EC4909
BERNAL HERMOSO GUILLERMO	A45EC104612
BODAS GONZALEZ ELADIO	A45EC202412
BONET MORENO DIEGO FERNANDO	A45EC178375
BONILLA GARCIA FRANCISCO	A33EC3412
BONILLO MOLINA ANTONIO	A45EC117528
BORREGO GOMEZ JOSE	A45EC80002
BOZA CARREÑO ANGEL	A45EC203101
CABALLERO MESA FCO.	A47EC3356
CABALLERO MORENO ANTONIO M.	A47EC2578
CALDERON NARANJO CATALINA	A45EC46329
CALIZ CALIZ MANUEL	A47EC2878
CALLE SERRANO MIGUEL ANGEL	A45EC161567
CALVO GARCIA JUAN	A45EC167345
CALVO PEREZ CRISPIN	A45EC129515
CAMACHO GARCIA JOSE	A45EC118295
CAMACHO RODRIGUEZ RAFAEL	A45EC211609
CAMARA CASTELLANO MANUEL DE LA	A45EC159467

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS CONCURSO FUNCION INSPECTORA

APELLIDOS Y NOMBRE	NRP
CAMPANO DIAZ ANTONIO	A45EC201692
CANTERLA GONZALEZ JOSE LUIS	A45EC120746
CANTERO GARCIA VICTOR	A48EC31024
CAPELLAN DE TORO LORENZO	A45EC175451
CARAVE DIAZ GUILLERMO	A45EC66226
CARRASCOSA SALAS MIGUEL JOSE	A43EC704
CARRETERO GALAN JOSE EUGENIO	A45EC094231
CARRILLO BARRAGAN JOSE ANTONIO	A45EC8002606502
CARRION GOMEZ ANTONIO	A45EC162404
CASADO YENES RAFAEL	A45EC93125
CASAS CARBAJO JUAN	A45EC82397
CASAS VAZQUEZ ANDRES	A45EC115885
CASTAÑO SOLER EDUARDO	A47EC3735
CASTILLO MARTIN MANUEL	A45EC142830
CASTRO DIAZ JOSE MANUEL	A45EC143076
CEJUDO GARCIA MANUEL	A45EC127382
CHANFREU ESCRIBANO CRISTOBAL	A45EC102978
CHAPARRO JIMENEZ ASCENSION	A45EC80372
CID PEREZ RAFAEL	A45EC116228
CIRICI NARVAEZ JUAN RAMON	A48EC25454
CLARES MARTINEZ FRANCISCO	A47EC2828
COIN GALLEGO JUAN SALVADOR	A45EC73700
CONCEPCION LOPEZ EUGENIO	A47EC10638
CONCEPCION PEREZ ROGELIO	A45EC64561
CORDERO PEREZ JOSE LUIS	A45EC93694
CORNEJO BARRERA SALVADOR	A47EC3694
CORREA ARIAS VICTOR	A47EC4000
COTA GALAN RAFAEL	A47EC008845
CRUZ HERRERA FCO.MANUEL	A45EC122612
CRUZ MARTINEZ JUAN M.	A45EC148957
CUADRADO MARTINEZ UBALDO	A33EC5025
DE LA HOZ LARA ANA MARIA DEL CARMEN	A45EC131946
DE TORO ARIZA SALVADOR	A45EC106769
DEFIOR CITOLER ALVIA ANA	A45EC93249
DEL AMO HERNANDEZ M.CONCEPCION	A45EC96256
DELGADO BUJALANCE HERMENEGILDO	A33EC3846
DELGADO FERNANDEZ ILDEFONSO	A43EC738
DELGADO GONZALEZ GERMAN	A45EC182329
DELGADO LOPEZ FCO.JOSE	A45EC161582
DIAZ ALCARAZ MIGUEL	A45EC70552
DIAZ ALVAREZ JOSE RAMON	A47EC4541
DIAZ DEL CORRAL EULOGIO	A45EC133923
DIAZ LUQUE JOSE MARIA	A45EC137843
DIAZ MEDINA RAFAEL	A45EC77335
DIAZ SAUCI MIGUEL ANGEL	A45EC125725

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS CONCURSO FUNCION INSPECTORA

APELLIDOS Y NOMBRE	NRP
DIOSDADO GARCIA LUIS MARIA	A47EC2048
DOMENE GARCIA FCO DE ASIS	A45EC208570
DOMENECH MARTINEZ RAFAEL	A45EC63070
DOMINGUEZ ALARCON JUAN JOSE	A48EC029235
DOMINGUEZ GALINDO ENRIQUE	A45EC65616
DOMINGUEZ MORA JUAN JOSE	A45EC202529
DOMINGUEZ PELAEZ ANTONIO	A45EC126226
DOMINGUEZ RAMIREZ CONSUELO	A45EC62158
DU SOUICH HENRICI FELIPE	A47EC5907
ESCAMILLA TORRES FERNANDO	A45EC
ESPINOSA GUIADO PILAR	A45EC147199
ESTEPA JIMENEZ JESUS	A48EC28932
FAJARDO MALDONADO JUIO	A43EC1063
FALERO GONZALEZ RAFAEL	A45EC021176
FENOY RICO RAFAEL	A45EC155452
FERNANDEZ ALVAREZ JUAN MANUEL	A33EC7028
FERNANDEZ ARAGUEZ SANTIAGO	T00ECO2A000282
FERNANDEZ CASILDO MANUELA	A48EC00030446
FERNANDEZ DOMINGUEZ JOSE DOMINGO	A45EC101920
FERNANDEZ FONFRIA JUAN BAUTISTA	A45EC136858
FERNANDEZ FONTAMILLA FRANCISCO	A45EC134372
FERNANDEZ IBAÑEZ MIGUEL	A45EC58147
FERNANDEZ JIMENEZ JESUS MARIA	A47EC8744
FERNANDEZ LAVANDERA EFREN	A48EC35629
FERNANDEZ MONTERO M.VICTORIA	A45EC87928
FERNANDEZ MONTES JUAN ANTONIO	A47EC3704
FERNANDEZ PEREZ JUAN ANTONIO	A47EC2842
FERNANDEZ PEREZ MIGUEL	A45EC151389
FERNANDEZ RUS ANTONIO	A33EC001692
FERNANDEZ SABIDO DOMINGO	A45EC118094
FERRER RODRIGUEZ JOSE	A47EC2771
FIGUEROA HERRERAS MARIA ISABEL	A45EC214289
FONTECHA GOMEZ MANUEL	A45EC102789
FRANCO LEON JUAN JOSE	A45EC109029
FRESNO LOPEZ DE LA OSA RAFAEL	A43EC669
FUNES CALVO MANUEL	A45EC188271
GALERA NOGUERA FRANCISCO	A45EC131772
GALIANA MARTINEZ CARLOS	A47EC2415
GALLARDO JIMENEZ JOSE	A45EC166693
GALLARDO JIMENEZ JUAN JESUS	A45EC169829
GALLARDO MORILLO FRANCISCO	A45EC138295
GALLEGO RODRIGUEZ LUIS	A45EC116271
GAMEZ POVEDA, JUAN ALFONSO	A45EC188119
GARCES OLMEDO, AURELIO	A47EC3780
GARCIA CANO JOSE LUIS	A33EC1394

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS CONCURSO FUNCION INSPECTORA

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS CONCURSO FUNCION INSPECTORA

APELLIDOS Y NOMBRE	NRP
GARCIA CEBRIAN ARMANDO	A45EC117651
GARCIA DE ARBOLEYA POSADA ARTURO	A45EC88334
GARCIA DURAN MIGUEL	A45EC135773
GARCIA GALINDO JUAN ANTONIO	A48EC35246
GARCIA IBAÑEZ FILADELFO	A45EC074988
GARCIA MINDO FELIPE	A45EC108191
GARCIA MINDO JORNATAN SALVADOR	A33EC10702
GARCIA MOLINA MARINA	A45EC104040
GARCIA MOTA ESTEBAN	A43EC1492
GARCIA MUÑOZ MANUEL	A47EC2584956468
GARCIA PEREZ JOSE	A47EC7240
GARCIA PORCUNA, MANUEL	A45EC109837
GARCIA QUIÑONERO FRANCISCO	A45EC53015
GARCIA ROA ANTONIO JESUS	A45EC129266
GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	A47EC6171
GARCIA SANCHEZ ANTONIO	A45EC198477
GARCIA SANCHEZ JUAN LUIS	A45EC206583
GARCIA SORANDO EMILIANO	A45EC92515
GARCIA TORIBIO JESUS	00619
GARCIA URETA M.CARMEN	A45EC116818
GARCIA VALVERDE MARTIN	A47EC4290
GARCIA VIDAL JESUS	A45EC17344
GARCIA ZAFORAS ANA MARIA	A48EC10439
GARRIDO RONCERO MANUEL	A45EC106957
GIL JIMENEZ FELICIANO	A45EC072615
GIMENEZ GALLEGO FERNANDO	A48EC10136
GIMENEZ GUTIERREZ ANA CLAUDIA	A45EC96042
GISPERT Y BOCH MARIA TERESA	A45EC138841
GOMERA LOPEZ FCO.ANTONIO	A45EC106928
GOMEZ BELTRAN JUAN IGNACIO	A45EC132402
GOMEZ CONTRERAS JOSE MARIA	A45EC166587
GOMEZ DE VELASCO FRANCISCO	A47EC2701
GOMEZ JAEN ROQUE	A45EC202200
GOMEZ MORIANA MARIO	A43EC001207
GOMEZ SEGADE JESUS MARIA	A45EC161809
GOMEZ SERRANO ANTONIO	A47EC010006
GONZALEZ ARRANZ LUIS FERNANDO	A47EC10935
GONZALEZ BELTRAN PEDRO	A47EC2078
GONZALEZ CUENCA JOSE	A45EC142750
GONZALEZ FANJUL GENOVEVA	A45EC82336
GONZALEZ GARCIA JOSE MARIA	A33EC8495
GONZALEZ GONZALEZ RAMON	A48EC014387
GONZALEZ ORTIZ MARGARITA	A48EC012223
GONZALEZ PARRA JUAN	A47EC10825
GONZALEZ PELAEZ MARIA CONCEPCION	A48EC21294

APELLIDOS Y NOMBRE	NRP
GONZALEZ PEREZ DIEGO LEANDRO	A45EC147128
GONZALEZ VAZQUEZ GREGORIO	A45EC131412
GONZALEZ VILLAR PEDRO CRISTOBAL	A45EC098733
GRADO MATE JESUS BENEDICTO DE	A45EC043759
GRANDA VERA ANGEL CUSTODIO	A47EC10150
GRANJA ALVAREZ FRANCISCO JOSE	A45EC131942
GUERRERO OLID PEDRO	A45EC127626
GUTIERREZ ARANDA CRISTOBAL	A47EC2714364435
GUTIERREZ GARCIA J.PABLO	A45EC80947
GUTIERREZ HIGUERA PEDRO	A45EC211400
GUTIERREZ MONTERO DE ESPINOSA JULIAN	A45EC71351
GUZMAN COBO JOSE MARIA	A45EC169119
GUZMAN PEREZ RAFAEL	A45EC138396
GUZMAN PEREZ RAFAEL	3118603124
HARO JIMENEZ FRANCISCO	A45EC104382
HARO MALPESA JESUS DE	A47EC4540
HENS RODRIGUEZ RAFAEL	A45EC110086
HERMOSO POVES FERNANDO	A33EC03671
HERNANDEZ BARRAGAN JOSE	A45EC105013
HERNANDEZ CANTABELLA FRANCISCO	A47EC4960
HERRERA GIL RAFAEL	A48EC24594
HERRERA MESA ALVARO	A45EC199055
HIDALGO DIEZ EUGENIO C.	A45EC113725
HIDALGO REINA LUIS	A33EC9813
HIDALGO RUBIO JOSE	A48EC015400
HIGUERAS MANGAS ANTOLIN	A45EC139935
HIJANO RECIO ANTONIO	A33EC2577
HUERTAS DIAZ CAROLINA	A45EC62710
HUERTAS MORENO ANTONIO	A47EC4205
HUESO UREÑA FRANCISCO	A33EC3514
IGLESIAS ROSADO MANUEL	A45EC088907
JAEN SANCHEZ JOSE	A45EC152998
JEREZ HERNANDEZ ANA	A33EC5182
JIMENEZ BELMONTE MATEO	A45EC150224
JIMENEZ HIDALGO EMILIO	A45EC053061
JIMENEZ JURADO MARIA ISABEL	A45EC72465
JIMENEZ MILARA MANUEL	A45EC118093
JIMENEZ RAMIREZ LUIS MIGUEL	A45EC121239
JIMENEZ RODRIGUEZ ANTONIO JORGE	A45EC137013
JUAREZ VILLARIN ANTONIO	A45EC119121
JUIDIAS BARROSO JERONIMO	A45EC154603
JURADO MILLAN JOSE MARIA	A45EC100288
JURADO SANCHEZ FRANCISCO	A45EC100815
LAFUENTE LOZANO JUAN	A33EC4850
LARRINAGA SANCHEZ MANUEL JESUS	A45EC225930

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS CONCURSO FUNCION INSPECTORA

APELLIDOS Y NOMBRE	NRP
LAS HERAS TORRES FRANCISCO	A45EC123780
LATORRE GARCIA JOSE	A45EC71741
LAZARO DIEST FLORA DEL PILAR	A45EC188065
LAZARO RUBIO ARTURO	A33EC3713
LIMA RAMOS JUAN FCO.	A45EC208865
LLAMAS PALACIOS M. DOLORES	A45EC211146
LLERENA BAIZAN LUIS	A45EC133614
LOPEZ CASTELLON MARIA	A47EC8733
LOPEZ DE LA COMA MIGUEL	A45EC115982
LOPEZ DOMINGUEZ RAMON	A45EC53871
LOPEZ EISMAN EMILIO	A48ECO08835
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO	A48EC19044
LOPEZ GARCIA FRANCISCO	A45EC157938
LOPEZ GARCIA GERARDO	A45EC98025
LOPEZ GARCIA MIGUEL	A45EC175457
LOPEZ HERNANDEZ MANUEL	A45EC212355
LOPEZ JIMENEZ ANGEL	A45EC151799
LOPEZ JIMENEZ ISIDRO	A45EC57639
LOPEZ JIMENEZ MARIA	A45EC51805
LOPEZ LORENTE FCO JAVIER	A48EC32178
LOPEZ NUÑEZ ROGELIO	A47EC8490
LOPEZ PEREZ FCO JAVIER	A33EC8932
LOPEZ SEDEÑO MANUEL	A45EC115916
LOPEZ ZACARIAS MIGUEL	A45EC127568
LOSILLA MARTINEZ JOSE MARIA	A45EC100361
LOZANO BELLO ANGEL	A45EC145210
LOZANO MUÑIZ LUCIANO LUIS	A45EC133836
LUCAS PEREZ FLORENCIA	A45EC108262
LUQUE-ROMERO ALBORNOZ FRANCISCO	A33EC2174
MACHADO CLAUDEL MANUEL	A45EC147265
MADRID CALZADA RUFINO MANUEL	A45EC83224
MADRID VINATEA FCO. JAVIER	A45EC165618
MAESO GARCIA JOSE	A45EC107244
MAESTRE ALVAREZ LUIS	A45EC70068
MARCOS ALCALA M. DOLORES	A45EC116507
MARIÑO ARGIBAY MANUEL	T06PG16A523
MARIN CAPITAS ANTONIO	A45EC117872
MARIN LOPEZ RAFAEL	A47ECO02483
MARIN ROMAN SEBASTIAN	A45EC121017
MARTIN CONTRERAS ANGEL FCO.	A33EC3835
MARTIN DOMINGUEZ JULIO	A45EC131209
MARTIN FERRERO MARIA PAZ CORINA	A47ECO06711
MARTIN ROGADO AGUSTIN	A45EC64081
MARTIN SANCHEZ JOSE	A48EC11203

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS CONCURSO FUNCION INSPECTORA

APELLIDOS Y NOMBRE	NRP
MARTIN VALERO DIONISIO	A45EC139539
MARTINEZ DIAZ CARMEN	A45EC179365
MARTINEZ LEAL PEDRO IGNACIO	A45EC206660
MARTINEZ LUNA ANA MARIA	A45EC166418
MARTINEZ MARTINEZ JOSE LUIS	A45EC76572
MARTINEZ MARTINEZ JUAN RAMÓN	A45EC147919
MARTINEZ ORTEGA MARIA JOSE	A45EC160059
MARTINEZ SANCHEZ JOSE	A45EC147139
MARTINEZ TRUJILLO ANTONIO	A48ECO14401
MARTINEZ URRUTIA ANA MARIA	A45EC143820
MARTOS CUADRA JERONIMO	A45EC151623
MATA GUIJARRO FRANCISCO	A33EC2390
MATAMALA CEREZO MARIA DEL ROSARIO	A45EC207008
MATEOS CLAROS FRANCISCO	A45EC125509
MATEOS GARCIA CLAUDIO	A45EC121462
MAYORAL SALGADO ANGEL	A45EC106579
MEDINA PADILLA JUAN	A45EC70916
MEGIAS OLVERA FRANCISCO ANTONIO	A48EC2719180102
MEJIAS VELLARINO JULIAN	A45EC111333
MELERO MORA FRANCISCO	A48EC34772
MELO LOPEZ JUAN	A45EC72449
MEMBIELA RUIZ ANTONIO	A47ECO03688
MENDEZ GARRIDO JUAN MANUEL	A45EC118154
MENDOZA ORTEGA FERNANDO	A45EC156375
MILLAN ESCOBAR LUIS	A47EC4263
MIRA RUBIO CARMEN	A45EC163695
MOLINA ALONSO RAFAEL ESTEBAN	A47EC4084
MOLINA LAGUIA DOMINGO	A48EC34899
MONTAÑO BALLESTEROS ANA	A45EC130146
MONTERO LOPEZ LUIS	A33EC7132
MONTES GALLARDO JUAN	A45ECO65481
MORALES JIMENEZ DANIEL	A45EC147943
MORALES LLAMAS JOSE MIGUEL	A48EC26548
MORALES MUÑOZ ANTONIO	A45ECO97206
MORCILLO RUBIO JUAN	A45ECO65554
MORENO ANTOLIN JOSE JESUS	A45EC159413
MORENO GAMEZ JOSE MARIA	A33EC8610
MORENO HURTADO ANTONIO	A47ECO03923
MORENO LOPEZ JOAQUIN	A45EC82165
MORENO NAVARRO ALBERTO	A33ECO03739
MORENO PONS MARGARITA	A45EC206198
MORENO ROMAN JUAN MANUEL	A45EC144551
MORENO ROMERO MANUEL	A43ECO01092
MORENO SILES JOSE LUIS	A45ECO89909
MORILLO ACEDO JUAN ANTONIO	A45ECO84752

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS CONCURSO FUNCION INSPECTORA

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS CONCURSO FUNCION INSPECTORA

----- APELLIDOS Y NOMBRE -----	--- NRP ---
MOROS GUERRERO ANDRÉS	A45EC53097
MUÑOIO VALVERDE JOSE LUIS	A47EC7203
MUELA ALEJO FRANCISCO	A45EC071302
MURIEL CASTILLO MARIA TERESA	A45EC109446
MURIEL CASTILLO MIGUEL	A45EC174359
MURIEL CASTILLO RAFAEL	A45EC172114
NARANJO DIAZ MARIA ANTONIA	A45EC133675
NAVARRETE CARMONA FRANCISCO	A45EC148471
NAVARRO VAZQUEZ DANIEL	A45EC67213
NEIRA MOLINA FRANCISCO	A45EC185289
NIETO JIMENEZ GUMERSINDO	A45EC135765
NIETO MARTINEZ JOSE	T06PG16A0614
NIETO ORTIZ CARLOS	A45EC64874
NIETO ORTIZ TRINIDAD	A45EC72210
NIEVES ABREU MANUEL	A45EC126946
NUÑEZ COBOS RESTITUTO	A45EC73553
NUÑEZ GARCIA PILAR	A45EC112336
NUÑEZ JIMENEZ JUAN	A47EC705
OBISPO MARTIN M. MERCEDES	A45EC195215
OLID LOPEZ ANGEL C.	A48EC5325
OLIVER POZO JOSE JOAQUIN	A48EC7111
OLMO BRAVO ANTONIO	A33EC3633
OLVERA LOPEZ FRANCISCO	A45EC142837
ORDOÑEZ LOPEZ MAGDALENA	A45EC47010
ORELLANA FERNANDEZ EDUARDO	A45EC096860
ORTEGA MEMBRIVE JOSE LUIS	A45EC127535
ORTEGA OCAÑA RAFAEL	A48EC030560
ORTIGOSA PEÑAS MANUEL	A45EC151074
ORTIZ CABRERA MIGUEL ANGEL	A33EC4835
ORTIZ GARCIA CONCEPCION	A45EC95715
ORTIZ YUSTE FCO. JESUS	A45EC200273
OSORIO MUÑOZ MANUEL	A47EC3399
PADILLA GONGORA DAVID	A45EC130817
PALOMAR ZAFRA ISIDRO	A45EC163820
PALOMEQUE LIZANA CARMEN	A45EC166414
PALOMINO ROMERO JOSE	A43EC001386
PANIAGUA GOMEZ-ALVAREZ JESUS	A48EC25723
PANIEGO VELEZ MAXIMA	A45EC63116
PARDAL RIVAS CARMEN	A45EC093061
PAREDES VARGAS MARTIN	A45EC081822
PAREJO SERNA JOSE	A45EC211337
PARRA LOPEZ PEDRO	A48EC9609
PARRA RUIZ MARIA PILAR	A45EC188043
PARRADO ROJAS ANTONIA	A45EC93878
PASCUAL LLONIZ JOSE	A48EC9590

----- APELLIDOS Y NOMBRE -----	--- NRP ---
PEÑA VELA ANTONIO	A45EC123741
PEÑUELAS GARCIA EVELIA	A45EC202761
PELAEZ SERRANO JOSE ERIBERTO	A45EC110133
PELEGRIN PLANAS SANTIAGO	A45EC053645
PERDIGON CUEVAS MANUEL	A45EC103157
PEREA RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN	A48EC25588
PEREZ BLANCO BENEROSO RAFAEL	A45EC143137
PEREZ CASTILLO JOSE	A45EC140534
PEREZ ESTACIO JOSE	A45EC76846
PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	A33EC7549
PEREZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	A33EC5607
PEREZ GUTIERREZ SARA	A45EC100751
PEREZ OCON RAFAEL	A47EC3197
PEREZ ORTA-RUBIO CARLOS	A48EC029460
PEREZ RAMOS JUAN	A45EC69805
PEREZ ROSADO ANDRES	A45EC102264
PEREZ VALERO SERAFIN	A45EC197373
PERTIÑEZ DIAZ MIGUEL	T0GPG16A987446
PIÑERO PACHON ANGELES	A45EC133916
PINTEÑO MARTINEZ ANGELES	A45EC140427
PLANAS ESPINOSA FRANCISCO	A45EC126784
PLATA VILLAMUELAS ERNESTO DE LA	T00ECO1A000948
PLATERO JAEN EMILIO	T06PG16A376
PLIEGO CUBERO JOSE	A45EC144620
PLIEGO DONES DOMINGO VICENTE	A47EC008434
POVEDA DIAZ FRANCISCO	A45EC129862
POVEDANO LUQUE ANTONIO	A45EC66588
POZAS FERNANDEZ-GAO JESUS	A33CEC4984
PULIDO RECUENCO ANGEL	A45EC100325
QUESADA GARCIA ANTONIO LORENZO	A45EC144905
QUESADA TERUEL JOSE MARIA	A47EC10072
QUINTERO PEÑA MANUEL	A45EC100475
QUIROS REYES RAFAEL	A45EC56153
RAMOS MUELAS AURELIO	A45EC121051
RAMOS ORTEGA RAMON	A45EC114210
REAL RODRIGUEZ HERNESTO	A45EC105537
REQUENA TAPIA MIGUEL	A45EC134872
RESURECCION LUQUE ANTONIO	A48EC26769
REY ALARCON PEDRO JUAN	A45EC150226
REYES SOTO JOSEFINA	A48EC015708
RINCON GONZALEZ ESTRELLA	A47EC2581942968
RIVAS MORALES ANTONIO	A45EC062790
RIVAS SALMERON PEDRO	A45EC90759
ROCA ROCA ANTONIO	A47EC2615
RODRIGUEZ AGUILERA FRANCISCO	A45EC151810

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS CONCURSO FUNCION INSPECTORA

APELLIDOS Y NOMBRE	NRP
RODRIGUEZ ALGARIN MANUEL	A45EC714948
RODRIGUEZ DOMINGUEZ ANTONIO	A33EC982
RODRIGUEZ GALINDO ANTONIO	A45EC134136
RODRIGUEZ HERRERA	A47EC9373
RODRIGUEZ MORENO CANDIDO	A45EC62163
RODRIGUEZ PONCE JUAN	A45EC151828
RODRIGUEZ ROMERO MANUEL	A45EC105774
RODRIGUEZ SALINAS JOSE	A45EC71166
RODRIGUEZ SANCHEZ MIGUEL	A45EC101559
RODRIGUEZ TAPIZ ALFONSO	A45EC157906
ROJAS DEL ALAMO PEDRO	A45EC154737
ROLDAN MALO CESAR	A45EC074923
ROMACHO ROMERO INMACULADA	A48EC5318
ROMERO MORENO JOSE LUIS	A45EC186853
RUBIN CORDOBA FERNANDO	A33EC2710
RUEDA LOZANO GONZALO JOSE	A47EC8480
RUIZ BONILLA FRANCISCO	A45EC178955
RUIZ HIDALGO M. DEL CARMEN	A45EC100227
RUIZ LUCENA JUAN ANTONIO	A45EC148408
RUIZ PEREZ JULIO SALVADOR	A45EC115431
RUIZ POVEDANO ANTONIO	A48EC31539
SACRISTAN JEREZ JULIAN	A45EC160367
SAEZ PEREZ ISIDRO EMILIO	A47EC4459
SAEZ SARACHO ANTONIO DE	A45EC28119
SALABERRI RAMIRO MARIA SAGRARIO	A45EC142748
SALAS GARCIA JUANA	A45EC108320
SALAZAR MORA M. DE LA VEGA	A45EC100204
SALINAS ESPINAR DIEGO	A45EC188010
SALVADOR LOPEZ JOSE	A45EC120710
SANCHEZ BLANCO ANTONIO	A45158493
SANCHEZ CAÑADAS ANTONIO	A45EC163625
SANCHEZ CONESA AURELIANO	A45EC201502
SANCHEZ DEL VILLAR Y LEBRERO GREGORIO	A45EC166085
SANCHEZ DELGADO RAFAEL	A45EC126295
SANCHEZ GARCIA ANTONIO	A45EC100115
SANCHEZ GARCIA FERNANDO	A19EC149
SANCHEZ HERMOSILLA-RUIZ JULIAN	A45EC91137
SANCHEZ HERRERA ANTONIO	A45EC124294
SANCHEZ MAGRO FCO. RAMON	A45EC63236
SANCHEZ MARTIN ANTONIO	A33EC2702407146
SANCHEZ REYES ANTONIO	A33EC007967
SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIA	A45EC159799
SANCHEZ ROMERO JUANA MARIA	A45EC133643
SANTANDER DIAZ MANUEL	A45EC129296
SANTOS RODRIGUEZ MANUEL	A48EC22888

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS CONCURSO FUNCION INSPECTORA

APELLIDOS Y NOMBRE	NRP
SEMPERE MACIAS FCO. JOSE	A45EC132517
SERON RUEDA JOSE	A45EC137405
SERRANO LOPEZ-LUCENDO RAMON	A45EC152857
SERRANO ORTEGA FRANCISCO	A45EC127709
SERRANO SAEZ MARIA TERESA	A45EC111160
SERRANO SANCHEZ LUIS	2973412146
SERRANO SERRANO ALFONSO	A45EC097295
SEVILLA PASCUAL MANUEL	A45EC5
SIERRA DE COZAR PEDRO	A47EC4548
SILES BERMUDEZ JOSE ANTONIO	A47EC7185
SOLA ESQUINAS JOSE	A45EC092984
SOLERO CADEROT JOSE FCO.	A45EC151885
SORIANO ARIAS FCO. JAVIER	A45EC158772
SOTO CARMONA JACOBO	A48EC17997
SOTO JIMENEZ MANUEL	A45EC062558
SOTO ROSALES ANTONIO	A45EC172148
SUAREZ PEREZ PILAR	A45EC206586
TAPIA GARCIA ISIDORO	A48EC5322
TEJADA SANCHEZ FRANCISCO MIGUEL	A45EC198235
TELLEZ GARCIA ALFONSO	A48EC33578
TOLEDO ROMAN, FCO.	A45EC137120
TORIBIO FERNANDEZ JUAN CARLOS	A33EC004927
TORNERO PARRA ANTONIO	A45EC125803
TORO SORIANO MANUELA	A45EC107828
TORRES DEL MORAL CONCEPCION	A45EC134349
TORRES HABAS ALFREDO DE	A33EC7762
TORRES LOZANO JUAN	A45EC134884
TORRONTERAS LORA MANUEL	A45EC91534
TRUJILLO ROMERO JOSE	A45EC76326
VACA VALERA FRANCISCO LUIS	A48EC3120006753
VALDIVIA MORENO ANTONIO A.	A45EC100014
VALDIVIESO MUÑOZ M. TERESA	A45EC135133
VALENCIA DIAZ MARGARITA	A45EC64297
VALLEJOS HERRADOR AMPARÓ	A45EC149797
VAQUERA DELGADO CARMEN	A45EC126933
VARGAS-MACHUCA GOMEZ IDELFONSO-C.	A45EC172944
VAZQUEZ BALDONEDO DOLORES	A45EC102759
VAZQUEZ MACHADO DIEGO	A45EC138746
VAZQUEZ ROMERO CECILIA	A45EC112097
VAZQUEZ SECO MANUEL	A45EC73257
VELASCO NEVADO FCO.	A45EC137235
VERDUGO ARREBOLA JUAN MANUEL	A48EC2476834724
VERGARA DIEZ SETEFILLA	A45EC111537
VIDEIA MARTINEZ JOSE	A45EC062805
VILELA GALLEG0 CARMEN	A47EC2759

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS CONCURSO FUNCION INSPECTORA

APELLIDOS Y NOMBRE	NRP
VILPIDO RODRIGUEZ AZTE	A45EC166082
VON THODE MAYORAL ALBERTO	A47ECO07914
YAGUE HERNANDEZ EULALIA	A47EC3318
ZAFRA JIMENEZ MANUEL	A45EC127542
ZARCO CAÑADILLAS JOSE	A48EC2987980213
ZURITA CHACON JOSE	A45EC140518
ZURITA MEDINA MANUEL	TPG16A0503

A N E X O II

RELACION ALFABETICA EXCLUIDOS CONCURSO FUNCION INSPECTORA

APELLIDOS Y NOMBRE	NRP
ABREU SANCHIZ JOAQUIN	A33EC3149891502
AGUILAR QUIGNON FERNANDO	A33ECO03626
APARICIO BERBEL JUAN LUIS	A45EC188810
ARENAS OROPESA ANTONIO	A45EC158845
ESCRIBANO BERMUDEZ JOSE	A45EC133709
GERMADE DOMINGUEZ MANUEL	A45EC80578
GOMEZ FERNANDEZ JUAN PEDRO	TOOECO1A000681

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS CONCURSO FUNCION INSPECTORA

APELLIDOS Y NOMBRE	NRP
GONZALEZ MORILLA JOSE	A33ECO06014
MARQUEZ DELGADO ROSARIO	A45EC127245
MARTIN-COBOS PUEBLA IGNACIO SANTIAGO	A33EC8096
MASCARAQUE SANZ JOSE IGNACIO	A33EC10164
MEDINA CASADO CARMELO	A48EC29984
MORENO DE LA CRUZ BUENAVENTURA DE FATIMA	A45EC136766
MURILLO MAS JOSE FRANCISCO	A45EC208771
NIETO CALDEIRO SONSOLE	A22EC588
PERALTA PERALTA MANUEL	A47EC6826
PEREZ BARRA MANUEL	A45EC162161
REDONDO ROMAN BARTOLOME	A45EC220915
REYES VARA MANUEL	A45EC149883
SALVADOR LITE ANDRES	A45EC155941
SANFRUTOS VELAZQUEZ CONSUELO	A45EC2833813835
SANTIAGO MARCOS ANTONIO	A45EC84095
SERRANO CUEVA JUAN BAUTISTA	A45EC141831
TEJEDOR MARTIN JUAN JOSE	A47EC6919
VARGAS SALAZAR JUAN	A48ECO025686
VERA CASTILLEJO VICTORIANO	A34EC53
VILCHES DE ARRIBA MANUEL	A48EC17080

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 9 de octubre de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

Por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecida por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de junio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Sub. Diput. Materiales	Capital Subvdo. J.A.
Adamuz	8.882.851	4.112.500	3.193.768
Aguilar	20.526.466	10.263.233	7.970.427
Añora	2.161.698	838.737	651.363
Baena	38.087.532	13.274.438	10.398.929
Belalcázar	11.700.409	5.850.204	4.543.268
Bélmex	2.142.049	1.071.024	831.757
Benamejil	13.374.000	6.687.000	5.193.124
Cañete de las Torres	6.427.259	3.213.629	2.495.704
Carcabuey	1.452.265	726.133	563.915
Carpio	10.031.894	5.015.947	3.895.384
Doña Mencía	8.100.356	4.050.178	3.145.368
Dos Torres	10.910.947	5.455.473	4.236.720
Encinas Reales	5.064.450	2.084.516	1.618.835
Espeja	13.062.800	6.531.400	5.072.285
Espiel	4.815.308	2.407.654	1.869.784
Fuente Obejuna	9.919.568	4.959.784	3.851.768
Guadalcazar	4.582.800	2.291.400	1.779.501
Hinojosa del Duque	5.262.632	2.631.316	2.043.480
Hornachuelas	16.380.591	8.190.295	6.360.583
Lucena	25.909.991	12.954.996	10.060.850
Luque	13.302.474	6.651.237	5.165.351
Montalbán	5.282.301	2.641.150	2.051.117
Montemayor	9.854.500	4.905.657	3.809.733
Montilla	17.321.240	8.660.620	6.725.838
Montoro	14.281.591	6.866.325	5.332.388
Monturque	9.115.250	4.557.625	3.539.452
Moriles	6.843.375	3.421.688	2.657.283
Nueva Carteya	11.798.016	5.061.103	3.930.453
Obejo	10.355.000	5.177.500	4.020.847
Palenciana	10.158.999	5.079.500	3.944.740

Palma del Río	40.385.784	13.631.376	10.586.127
Pedro Abad	6.763.362	2.799.341	2.173.968
Pedroche	2.450.000	1.200.000	931.920
Priego de Córdoba	17.585.839	8.792.919	6.828.581
Rambla S. Sebastián de los B.	7.065.628	3.529.793	2.741.237
Valenzuela	2.539.602	1.269.801	986.127
Valsequillo	6.472.872	1.828.875	1.420.304
Victoria	3.000.320	1.500.000	1.164.900
Villa del Río	5.508.000	2.652.250	2.059.737
Villafraanca	14.565.936	6.700.560	5.203.655
Villaharta	2.660.400	1.330.200	1.033.033
VVA. del Duque	5.541.359	2.530.454	1.965.151
Viso, el	5.700.000	2.850.000	2.213.310
Zuheros	7.848.740	3.924.370	3.047.666
	3.933.000	1.795.377	1.394.290
Total	459.129.454	211.967.578	164.614.021

2°. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3°. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3° en relación con el 2° y siguientes del Decreto 148/1989, de 20 de junio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4°. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 9 de octubre de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.

Por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con el Decreto 217/1988, de 24 de mayo, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1988, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4° del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 217/1988, de 24 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6° del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1°. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Sub. Diput. Materiales	Capital Subvdo. J.A.
Diputación	18.216.000	9.275.334	7.203.224
Total	18.216.000	9.275.334	7.203.224

2°. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Huelva por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3°. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3° en relación con el 2° y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4°. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 9 de octubre de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.

Por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con el Decreto 217/1988, de 24 de mayo, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1988, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4° del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 217/1988, de 24 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6° del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1°. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Sub. Diput. Materiales	Capital Subvdo. J.A.
Alcaudete	3.062.394	1.531.197	1.189.127
Guardio de Jaén, lo	2.663.000	1.331.500	1.034.043
Total	5.725.394	2.862.697	2.223.170

2°. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Jaén por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por

la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3°. Los desajustes que se produjeran en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3° en relación con el 2° y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4°. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el III Curso de Documentalistas.

Entre los objetivos de la política cultural y científica de la Junta de Andalucía, están los de promover la utilización e intercambio de información, la recogida, acondicionamiento y difusión de los documentos y conocimientos producidos, y la puesta en funcionamiento, para la realización de estos fines, de servicios o Centros de Documentación e Información los cuales son cada vez más necesarios e importantes en las organizaciones modernas.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, que de acuerdo con la establecido en el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, cuenta entre sus competencias la de «el estudio, investigación y enseñanzas de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones Públicas», partiendo de la importancia de los citados objetivos, organiza, en colaboración con la Consejería de Cultura, este III Curso de Documentalistas, que continúa la labor emprendida por dichos organismos en los cursos anteriores.

Este III Curso, sintetizará los conocimientos técnicos y prácticos sobre las materias programadas, poniéndose especial énfasis en las aplicaciones de las nuevas tecnologías en el sector de la documentación e información científicas.

El Curso se dirige a postgraduados, con titulación superior, que estén interesados en especializarse en Documentación. Se pretende, asimismo, que accedan los trabajadores de la Administración Autónoma que tengan una titulación o puesto de trabajo relacionados con esta temática.

En este sentido, se prevé la reserva del 50% de las plazas convocadas, para el personal que presta sus servicios en la Junta de Andalucía, atendándose así a otra de las finalidades de este Instituto cual es «la promoción y perfeccionamiento del personal al servicio de la Junta de Andalucía».

Por otro lado, considerando la existencia de instituciones públicas y privadas, con competencias, funciones e intereses en las materias objeto del Curso, se prevé la reserva del 15% de las plazas, para personas que desempeñen trabajos en dichas instituciones o entidades.

Este III Curso de Documentalistas, convocado por la presente Resolución se ajustará a las siguientes características:

- I. Denominación: III Curso de Documentalistas.
- II. Objetivo: Estudio de las perspectivas y posibilidades de las actividades de documentación e información, así como la aplicación de nuevas tecnologías en este sector.
- III. Programa: Figura en el Anexo I.
- IV. Lugar de celebración: Sevilla capital.
- V. Fecha de celebración: El Curso comenzará a partir del mes de noviembre, en la fecha que se notifique a los alumnos seleccionados. El Curso finalizará antes del mes de junio de 1989, pudiéndose celebrar, no obstante, las últimas clases o prácticas en la primera quincena de junio, durante la cual, asimismo, se realizarán los exámenes finales.
- VI. Duración del horario: El Curso tendrá una duración de 255 horas lectivas distribuidas de acuerdo con el siguiente horario:
De lunes a jueves: 17 a 20,15 horas.
Viernes: Posibilidad de prácticas o de recuperación.
- VII. Participantes: El número de participantes no podrá exceder de 35 de los cuales hasta 17 plazas se reservan para el personal al

servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. Se reservan, también, hasta un máximo de 5 plazas para personas que trabajen en instituciones públicas o privadas, que desarrollen funciones o actividades relacionadas con las materias del Curso.

Las plazas no adjudicadas por medio de estas reservas acrecerán el turno general de participantes.

VIII. Requisitos de titulación: Ser licenciado o doctor universitario.

IX. Solicitudes:

1. Las solicitudes para ser admitidos a participar en el Curso serán dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, Plaza Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla.

2. El modelo de solicitud se atenderá a lo indicado en el Anexo II.

3. Los datos o méritos alegados en la solicitud deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias compulsadas.

Especialmente deberán ser aportadas certificaciones compulsadas del expediente académico, cursos y trabajos o prácticas alegados.

4. Plazo de presentación de instancias: Quince días hábiles contados a partir del día de la publicación en el BOJA de este convocatoria.

X. Selección de participantes en el Curso: Para la selección se tendrá en cuenta:

El expediente académico, y especialmente las asignaturas disciplinas o cursos seguidos en Biblioteconomía o Documentación.

Los trabajos o experiencias en Centros de Documentación o Información y Bibliotecas.

Los Cursos, Seminarios, etc., relacionados con la materia del Curso.

El haber solicitado los anteriores Cursos de Documentalistas.

El desempeño de un trabajo relacionado con la materia del Curso, dentro de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas.

El estar desempeñando actualmente trabajos en instituciones públicas o privadas, relacionadas con Centros de Documentación o Información y Bibliotecas.

El conocimiento de Idiomas.

Otras circunstancias del curriculum que sean relevantes dentro de los objetivos y finalidades del Curso.

XI. Becas. La Consejería de Cultura dota 10 becas o ayudas económicas que se otorgarán a 10 participantes en el Curso, que no residan en Sevilla.

Las ayudas tendrán una cuantía mensual de 40.000 ptas., desde el mes del comienzo del Curso hasta junio de 1990, ambos incluidos.

Los que soliciten las becas lo harán constar en la misma solicitud, acompañando además documentación acreditativa de la situación económica y profesional que justifique la petición.

La renuncia a la beca obtenida implica la renuncia al Curso.

XII. Financiación y derechos de preinscripción y matrícula.

1. El importe total del Curso será de 175.000 ptas. por alumno, de las cuales todos los interesados preseleccionados al Curso abonarán a sus expensas 25.000 ptas. en concepto de preinscripción, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de su preselección, que serán ingresadas en la Cuenta de Tesorería del Instituto Andaluz de Administración Pública, n.º 01-337100-3, situada en el Banco Meridional, Agencia Urbana, n.º 2, c/ Méndez Núñez, n.º 1. Sevilla.

2. Los alumnos que accedan al Curso por el turno libre, una vez hecho efectivo el pago de la preinscripción, y con la aportación documental de haberla realizado, solicitarán del Instituto Andaluz de Administración Pública, la correspondiente carta de pago y la acreditación para asistir al Curso.

Los 150.000 ptas. restantes de los citados participantes serán hechas efectivas por la Consejería de Cultura antes de la finalización del Curso, mediante transferencia al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3. Los alumnos que accedan al Curso, a través de las plazas de reserva para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, una vez desembolsados los derechos de preinscripción, y respecto al pago de las 150.000 ptas., deberán aportar, antes de la fecha señalada para el comienzo del Curso, la documentación, bien de haber realizado el ingreso en la indicada cuenta de Tesorería, bien la certificación del habilitado o responsable directo de la Consejería u Organismo que justifique la tramitación del pago correspondiente.

Aquellos alumnos preseleccionados que no cumplan estos requisitos serán sustituidos por los sucesivos aspirantes relacionados en las listas de selección.

4. Los alumnos que accedan al Curso, a través de las plazas de reserva para personas que trabajen en instituciones públicas o privadas, deberán aportar la documentación de haber realizado el ingreso de las 150.000 ptas. restantes en la Cuenta de Tesorería mencionada, antes de la fecha señalada para el comienzo del Curso. La no

presentación de esta documentación implicará la sustitución de los alumnos preseleccionados por los sucesivos aspirantes relacionados en las listas de selección.

5. Las cantidades correspondientes a las becas las aportará la Consejería de Cultura, independientemente de las otras cantidades referidas arriba, y se transferirán al Instituto Andaluz de Administración Pública, antes del comienzo del Curso.

La aportación y transferencia, se efectuará bien de una vez, por el valor total de las becas, o bien por períodos fraccionados, pero siempre con anterioridad a la incorporación del beneficiario en cada uno de esos períodos.

XIII. Diploma y evaluación del Curso: A los alumnos del Curso que superen las pruebas evaluatorias, entre las cuales se incluirá, necesariamente, un examen o evaluación final, demostrativos del nivel general de aprovechamiento alcanzado por cada participante, se les extenderá un diploma o certificado de aptitud o capacidad sobre la materia y Curso impartido.

A las pruebas y examen final sólo podrán presentarse aquellos alumnos que hubieran asistido a las clases impartidas, sometiéndose al control de asistencia previsto por los responsables de la organización del Curso, pudiendo quedar eliminados quienes hayan dejado de asistir a más del diez por ciento del total de horas lectivas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1989.- La Directora, Carmen Calleja de Pablo.

ANEXO I

PROGRAMA DEL III CURSO DE DOCUMENTALISTAS 1989/1990

1. Introducción a la Documentación.
2. Introducción a la Informática.
3. Análisis Documental y Automatización de Catálogos.
4. Lenguajes Documentales. Tesoros.
5. Indización. Resúmenes.
6. Teledocumentación.
7. Creación y Gestión de Servicios.
8. Uso de microordenadores en Documentación.
9. Creación de Bases de Datos.
10. Casos Prácticos de Servicios de Documentación e Información.
11. Temas Complementarios.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA EL III CURSO DE DOCUMENTALISTAS 1989/1990

Nombre
 Fecha de nacimiento D.N.I.
 Domicilio Localidad D.P.
 Tlfno.: Particular Centro de Trabajo

Solicita ser admitido/a al III Curso de Documentalistas por el

1. TURNO GENERAL
2. TURNO DE RESERVA para el personal de la Junta de Andalucía
- Funcionario Cuerpo
- Interino Cuerpo
- Laboral Grupo
3. TURNO DE RESERVA para personas que trabajen en instituciones públicas o privadas relacionados con la temática del Curso.
4. BECARIOS

Aportando los siguientes datos:

A) TURNO GENERAL

1. Titulación
- Otras titulaciones

2. Expediente académico, titulación principal
 N° total de asignaturas de la licenciatura
 N° total de matrículas de honor
 N° de sobresalientes
 N° de notables

Calificaciones en las asignaturas, si las hubiere (indicar nota y curso)
 Biblioteconomía ; ;
 Documentación ; ;

Otras asignaturas relacionadas con esta materia

Se entiende, asignaturas o cursos realizados durante la diplomatura, licenciatura o doctorado.

Conocimientos de idiomas	ALTO	MEDIO	BAJO
Idioma Conocimientos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Idioma Conocimientos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3. Experiencias y trabajos realizados en el ámbito de la Documentación.

Centro de Documentación
 Biblioteca
 Labor realizada

4. Solicitud del Curso en años anteriores
 I Curso II Curso

5. Otros Cursos, Seminarios, Jornadas, realizados referidos a la temática del Curso.

6. Breve enumeración de otros méritos alegados (publicaciones, conferencias, etc.).

Al margen de estos datos se aportará un curriculum resumido y los documentos y certificaciones pertinentes.

B) TURNO DE PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Añadir los datos de A
 Consejería u Organismo de la Junta de Andalucía
 Centro de Trabajo
 Puesto de trabajo que desempeña en la Junta de Andalucía
 Explicar si este puesto tiene algún tipo de relación con la temática del Curso.

C) TURNO PARA TRABAJADORES E INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS

Añadir a los datos de A
 Institución, empresa o organismo de trabajo
 Lugar del Centro de Trabajo
 Puesto de trabajo que desempeña
 Relación del puesto con la temática del Curso

D) BECARIOS

Añadir a los datos de A

Indicar resumidamente los motivos que justifique la petición de la beca

Documentos que aporta

Fecha y firma

Ilma. Sra. Directora del I.A.A.P.

FALLO

Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el «Banco Español de Crédito, S.A.» contra el acuerdo de 18 de mayo de 1983 de la Delegación Provincial de esta ciudad de la Consejería de Trabajo, y Seguridad Social de la Junta de Andalucía y de 8 de julio siguiente de la Dirección General de Trabajo y Cooperación de dicha Consejería, los anulamos por no estar ajustados a Derecho y declarando el derecho del referido Banco a que le sean autorizados los Calendarios Laborales-Cuadros Horarios que para 1983 tiene presentado ante la referida Delegación para todos sus centros de trabajo en esta Provincia, ordenamos que le sean otorgado dicha autorización, sin costas.

Sevilla, 3 de octubre de 1989. - El Secretario General Técnico, Antonio José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 3 de octubre de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Industrias Alimenticias Balta, SA, instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carolina, de la provincia de Jaén.

Vista la solicitud deducida por la

Empresa: Industrias Alimenticias «Balta, S.A.».
Domicilio Social: C/ Baños, 38.
Emplazamiento: Linares.
Actividad: Elaboración de precocinados y embutidos.
Expediente: 50/J.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables y,
Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería poro otorgar beneficios.

He tenido a bien acordar:

1°. Conceder a la empresa Industrias Alimenticias «Balta, S.A.», con la debida fiscalización previa, una subvención de ocho millones ochocientos ochenta y una mil quinientas sesenta y ocho pesetas (8.881.568 ptas.), que representa el 10% de la inversión aprobada que asciende a ochenta y ocho millones ochocientos quince mil seiscientos ochenta y una pesetas (88.815.681 ptas.).

2°. Disponer la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22.4 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 (BOJA núm. 106, de 30 de diciembre).

Sevilla, 3 de octubre de 1989.

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 3 de octubre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 938/83, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propias términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de diciembre de 1984, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 938/83 promovido por Banco Español de Crédito, S.A. sobre cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

RESOLUCION de 9 de octubre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas veinte subvenciones concedidas al omparo de la Orden que se cita.

Expediente: ART-CA-01/89.
Perceptor: Sdad. Coop. Andaluza «Jugum».
Subvención: 1.186.000 Pts.

Expediente: ART-CA-07/89.
Perceptor: Sdad. Coop. Andaluza «Usci».
Subvención: 720.000 Pts.

Expediente: ART-CA-08/89.
Perceptor: D. Eduardo Amador Naranjo.
Subvención: 1.026.000 Pts.

Expediente: ART-CA-09/89.
Perceptor: D. Rafael Martín Magañas.
Subvención: 1.909.842 Pts.

Expediente: ART-CA-10/89.
Perceptor: D. José M. Bernal Rodríguez.
Subvención: 346.337 Pts.

Expediente: ART-CA-11/89.
Perceptor: D^a Lidia Fernández Díaz.
Subvención: 205.109 Pts.

Expediente: ART-CA-12/89.
Perceptor: Briq, S.L.
Subvención: 378.778 Pts.

Expediente: ART-CA-14/89.
Perceptor: Cooperativa «Cudam».
Subvención: 137.500 Pts.

Expediente: ART-CA-15/89.
Perceptor: D^a Consuelo Camargo Tinoco.
Subvención: 513.626 Pts.

Expediente: ART-CA-16/89.
Perceptor: D. Fermín García López.
Subvención: 356.600 Pts.

Expediente: ART-CA-18/89.
Perceptor: D. Diego Ordóñez Benítez.
Subvención: 381.600 Pts.

Expediente: ART-CA-20/89.
Perceptor: Pielbriq, S.A.
Subvención: 588.100 Pts.

Expediente: ART-CA-21/89.
Perceptor: Surpiel, S.L.
Subvención: 704.460 Pts.

Expediente: ART-CA-22/89.
Perceptor: D. Eduardo Acosta García.
Subvención: 2.027.500 Pts.

Expediente: ART-CA-23/89.

Perceptor: Artesanía «Dragu» Sdad. Coop. And.
Subvención: 572.752 Pts.

Expediente: ART-CA-24/89.
Perceptor: D. Manuel Hernández Madinilla.
Subvención: 658.000 Pts.

Expediente: ART-CA-25/89.
Perceptor: Artesanía «San-Mel», S.L.
Subvención: 836.000 Pts.

Expediente: ART-CA-26/89.
Perceptor: D. José Silva García.
Subvención: 2.471.200 Pts.

Expediente: ART-CA-27/89.
Perceptor: D. Juan Gómez Corrasco.
Subvención: 504.612 Pts.

Expediente: ART-CA-28/89.
Perceptor: Diapiel, S.L.
Subvención: 537.780 Pts.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1280/87, interpuesto por Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamientos de Aguas de Sevilla S.A.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 8 de mayo de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1280/87, promovido por Empr. Munic. de Abastec. y Saneos. de Aguas S.A., sobre reclamación cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamientos de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA) contra la resolución de la Consejería de Economía y Fomento de 3 de marzo de 1987 que decidió los recursos de alzada entablados frente a la de su Delegación Provincial en Sevilla de 15 de noviembre de 1985. Sin costas.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.— El Secretario General Técnico, Antonio José Millán Villonueva.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, mediante la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 273/89, dictada por el Juzgado de lo Social núm. cinco de Sevilla, en Autos 506 y acum./89, seguidos a instancia de doña Josefa Balsera Medina y seis más. (Res. W-169/89).

En los Autos n° 506 y acum./89 seguidos ante el Juzgado de lo Social n° 5 de Sevilla a instancias de Doña Josefa Balsera Medina y seis más ha sido dictada Sentencia n° 273/89 de fecha 11 de septiembre de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO

«Que desestimando la demanda interpuesta por Josefa Balsera Medina, M° Carmen Castro Camacho, Péliz M. Ramírez Perdiguera, José A. Pérez Santos, Manuel Sánchez Marañón, Inmaculada Andrade Ortega y Antonio Sánchez Gómez, contra el Instituto Andaluz de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca de lo

Junta de Andalucía, debo absolver y absuelvo a esta entidad de las pretensiones de dicha demanda.

Este Instituto ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia.

Sevilla, 5 de octubre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de octubre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, sobre aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de suministros de bienes fungibles, mediante concurso público.

Con la finalidad de unificar criterios y agilizar así la tramitación de los expedientes administrativos de contratación, emitido el informe favorable por la Secretaría de Asuntos Jurídicos con fechas 19.05.89; 27.06.89 y 27.09.89, en el ejercicio de las funciones encomendadas por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 14 de la Ley de Contratos del Estado y 82 del Reglamento General de Contratación, esta Dirección Gerencia a tenido a bien disponer:

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación de Suministros de Bienes Fungibles, mediante Concurso Público, que se adjunta como Anexo o lo presente Resolución.

Segundo: Los Pliegos que se ajusten o los que se aprueba por la Presente Resolución no requerirán el Informe Previo de la Secretaría de Asuntos Jurídicos o en su caso por las Asesorías Jurídicas Provinciales.

Tercero: La presente Resolución surtirá efectos al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES MODELO TIPO PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS DE BIENES FUNGIBLES MEDIANTE CONCURSO

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1.- REGIMEN JURIDICO

- 1.1. La contratación se regirá por la cláusulas contenidas en el presente Pliego.
- 1.2. Para todo lo no previsto en él será de aplicación: la Ley de Contratos del Estado (modificada parcialmente por la Ley 5/1.973, Ley 5/1.983 y Real Decreto Legislativo 931/86 de 2 de Mayo) y el Reglamento General de Contratación del Estado modificado parcialmente por el Real Decreto Legislativo 931/1.986 de 2 de Mayo.
- 1.3. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que formarán parte integrante del mismo, o de las instrucciones, Pliegos o Normas de toda índole promulgadas por la Administración que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

- 2.1. La presente contratación tiene por objeto el

suministro sucesivo y por precio unitario a las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud que lo precisen, de los artículos y bienes que se relacionan en el Cuadro de Características Anexo

2.2. Las entregas de dicho material quedan subordinadas a los pedidos que periódicamente y conforme a sus propias necesidades, efectúen las Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud hasta el límite de lo adjudicado.

2.3. Las dimensiones, peso y características que hayan de revestir los artículos, efectos o material que implica el suministro, serán las que se definen en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que rige al respecto esta contratación y que forma parte inseparable del presente Pliego.

2.4. El detalle de los conceptos de este concurso es el figurado en las hojas que se acompañan al presente Pliego de Cláusulas y que constituye el ANEXO (3).

2.5. El empresario quedará obligado con respecto al personal que emplee en la fabricación, entrega, instalación o montaje y distribución del suministro objeto del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral y de Seguridad Social, así como las que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo.

2.6. El empresario para utilizar materiales, suministros, procedimientos y equipos para la ejecución del objeto del contrato, deberá obtener las cesiones, permisos y autorizaciones necesarios de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

El empresario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial y deberá indemnizar a la Administración todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

3.- PRESUPUESTO

3.1. Se fija como precio de licitación máximo del contrato la cantidad señalada en el Cuadro de Características, equivalente al importe total del consumo que se estima pudiera producirse en los Centros Sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud. Dicha cantidad se abonará con cargo al concepto Presupuestario señalado en el Cuadro Anexo, por cada una de las instituciones que realice el pedido.

3.2. Las ofertas deberán indicar, en todo caso, el precio unitario de cada uno de los artículos o efectos.

3.3. Si los bienes suministrados han de ser objeto de una posterior instalación, se expresarán las características de esta y el costo que representa dentro del precio total.

3.4. El tipo de licitación representa el límite máximo del gasto que para la Administración puede suponer el contrato y queda desglosado conforme a los límites parciales que figuran en ANEXO (3).

3.5. A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los empresarios comprenden no solo el precio del contrato sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

3.6. Se hace constar expresamente la existencia de los créditos precisos para atender las obligaciones

económicas que se deriven para la Administración contratante de la ejecución del contrato.

3.7. Los licitadores podrán formular sus respectivas ofertas por la totalidad del suministro, por lotes independientes o por ordenes que se establecen dentro de cada lote.

3.8. En el supuesto de que el expediente se tramite anticipadamente el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto al que se impute el mismo.

4.- REVISION DE PRECIOS

4.1. Los precios de contratación de este suministro no podrán ser objeto de revisión.

5.- GARANTIA PROVISIONAL

5.1. Será requisito necesario para participar en la licitación, acreditar la consignación previa de una fianza provisional equivalente al 2% del presupuesto total, ascendiendo por tanto el importe de la misma a la cantidad que se expresa en el Cuadro de Características.

5.2. Si los bienes objeto del suministro hubieran sido distribuidos en lotes diferenciados a los que se pueda optar para su adjudicación indistintamente, las fianzas provisionales se presentarán tan solo respecto de los lotes a los que se oferte, ascendiendo sus importes a las cantidades reflejadas en ANEXO (3).

5.3. La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las siguientes modalidades:

1.- Mediante depósito en Metálico o Títulos de la Deuda Pública (y otros valores admitidos a tal efecto) en la Caja Central y Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería de Hacienda. En tal caso habrá de acompañarse el Resguardo justificativo del ingreso.

2.- Mediante Aval, que reúna los requisitos establecidos en el Artículo 370 y siguientes del Reglamento General de Contratación, debiendo ajustarse el mismo, al modelo aprobado reglamentariamente.

Los avales deberán contener diligencia de bastateo efectuada por los Letrados del Servicio Andaluz de Salud.

El documento donde conste el aval deberá presentarse para que surta sus efectos formando parte de la documentación referente a capacidad para contratar que presenten los licitadores.

6.- PLAZO DEL CONTRATO

6.1. El plazo de ejecución total del contrato será el señalado en el Cuadro de Características Anexo contado a partir del día siguiente al de la formalización del mismo, debiendo en todo caso finalizar el día reflejado en el Cuadro Anexo, salvo en el supuesto de que se agotase con anterioridad a dicha fecha el presupuesto reservado para esta contratación.

6.2. El empresario deberá atender, con la mayor celeridad y dentro siempre del plazo de 72 horas a contar desde la solicitud formulada por la Institución Sanitaria que lo precise, las entregas parciales que le fueran

formuladas por las mismas dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza.

II. FORMA DE ADJUDICACION

7.- MODALIDAD CONTRACTUAL

- 7.1. La forma de adjudicación del contrato será la de concurso abierto sin fase de admisión previa conforme a los términos y requisitos establecidos en la Ley y el Reglamento de Contratos del Estado.

8.- DOCUMENTACION EXIGIDA

- 8.1. Para participar en el concurso, el licitador deberá presentar en el Registro General del Organismo Contratante, en mano y dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación 3 sobres cerrados (A, B Y C) con la documentación que luego se especifica indicando en cada uno, el concurso a que se concurre, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter en que lo hace, así como la denominación de los mismos.

- 8.2. Asimismo serán admisibles las ofertas que se remitan por correo, dentro del plazo de admisión señalado en el anuncio de licitación

En tal caso el ofertante vendrá obligado a justificar la fecha de imposición del envío y anunciar al Organo de Contratación, la remisión de la oferta mediante telex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Trascurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

- 8.3. Sobre A): Proposición Económica

Contendrá exclusivamente una sola proposición, desglosada en importes unitarios para cada uno de los artículos y efectos que se sacan a concurso, expresada conforme al modelo que figura como Anexo nº 1 y 1 bis presentándose escrita a máquina y no aceptándose aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador, no podrá presentar más que una sola proposición de forma unitaria para cada uno de los artículos, aún cuando fueran varias dependencias en las que pudiera hacerse. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este precepto producirá la desestimación de todas las por él presentadas.

- 8.4. Sobre B): Capacidad para Contratar.

Contendrá los siguientes documentos:

a) Documento acreditativo de la personalidad del contratista que será el D.N.I. si se trata de persona física, o si la empresa fuera persona jurídica, Escritura de Constitución o modificación de la misma, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el Registro de Cooperativas.

Cuando varias empresas acudan a la licitación constituyendo una Agrupación Temporal, cada uno de los empresarios acreditará su personalidad y

capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriban, la participación de cada uno de ellos, y designar la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Administración.

Si la agrupación estuviese constituida por empresas españolas y extranjeras, el gerente deberá ser español.

b) Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o intervenga en representación de una Sociedad, Mercantil o Cooperativa, deberá acompañar poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurre ante la Administración contratante; debidamente inscrito en el Registro Mercantil en el caso de Sociedad Mercantil, o en el Registro de Cooperativas, si se trata de una Sociedad Cooperativa. En todo caso los poderes deberán presentarse bastanteados por los Letrados del Servicio Andaluz de Salud.

c) El D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

d) Declaración responsable otorgada por el firmante de la proposición ante una autoridad judicial, Notario Público u Organismo Profesional cualificado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad para contratar con la Administración, previstos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado (según la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/86, de 2 de Mayo), o bien por declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa conforme al modelo que figura como Anexo nº 2.

e) Documento justificativo de haber constituido fianza provisional, a que se refiere la Cláusula 5ª del presente Pliego.

f) Aquellos que estén inscritos en el Registro de Contratistas creado por Resolución del Secretario General de la Consejería de Salud y Consumo, de 4 de Noviembre de 1.85, podrán sustituir la obligación de presentar la documentación que se exige en los apartados a), b) y c) de este número, por la de presentar fotocopia de la ficha de Contratista y declaración jurada de que no se han modificado los extremos que obran en su última ficha de Contratista.

g) Declaración responsable otorgada por el representante de la empresa acreditativa de que la misma se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social de conformidad con el contenido del artículo 23, 3º del Reglamento General de Contratación del Estado (según la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2528/1.986 de 28 de Noviembre).

h) Las empresas extranjeras que pretendan tomar parte en la presente contratación deberán además reunir los siguientes requisitos:

1.- Tener plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

2.- Que el país de procedencia de la Empresa extranjera admita a su vez la participación de Empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga. Este requisito se acreditará mediante el informe de la Embajada de España respectiva, que se acompañará a la documentación.

3.- Que la Empresa, en su proposición haga declaración solemne de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato.

El apartado 2º no será de aplicación a las Empresas de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

Las empresas extranjeras deberán presentar sus

documentos constitutivos, traducidos de forma oficial al castellano, junto con un despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo donde se certifique que, conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar.

Cuantos documentos sean presentados en la presente contratación, habrán de ser ORIGINALES o copias LEGALIZADAS notarialmente, a excepción de aquellos que acrediten la constitución de la fianza que deberán ser en todo caso, ORIGINALES.

8.4. Sobre C): Referencias Técnicas

Incluirá una Memoria, firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, económicas, financieras, profesionales y especiales, relacionadas con la materia del concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dicha referencia así como de la que acredite la solvencia económica y financiera y de las sugerencias y modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de Condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

La capacidad financiera y económica se acreditará por los medios señalados en el Artº 287 bis del Reglamento.

La capacidad técnica se acreditará por los medios señalados en el Artº 320 del Reglamento.

8.5. La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deban incluirse en el sobre B) serán, por sí sola, causa de exclusión de la licitación.

9.- EXAMEN Y CALIFICACION DE DOCUMENTACION

9.1. La Mesa de Contratación previamente al acto del concurso, examinará y calificará la documentación contenida en el sobre B, acordando la admisión de los licitadores cuya documentación reúna todos los requisitos exigidos. Sólo para la corrección de defectos o errores materiales y subsanables, la Mesa de Contratación podrá conceder un plazo de tres días.

10.- APERTURA DE PROPOSICIONES

10.1 Se realizará en el lugar, día y hora señalados en el anuncio, constituyéndose a dichos efectos la Mesa de Contratación.

10.2 Las actuaciones a realizar por la Mesa en este acto serán las siguientes:

- a) Lectura del anuncio público del concurso.
- b) Recuento de las proposiciones presentadas.
- c) Confrontación de las mismas con los datos

que figuren en los certificados extendidos por los Jefes de las oficinas receptoras.

d) Conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y del nombre de los licitadores.

e) Comunicación por el Presidente del resultado de la calificación de los documentos presentados en el sobre B, con expresión de las proposiciones rechazadas y causas de la inadmisión, así como de las admitidas.

f) Se da ocasión a los interesados para que comprueben que los sobres que contienen las ofertas económicas se encuentran en la Mesa y en idéntica condiciones en que fueron entregados.

g) Invitación por el Presidente de la Mesa a los licitadores a que manifiesten dudas o pidan las explicaciones que estimen necesarias, contestándolas y aclarándolas la Mesa, que no podrá hacerse cargo de ningún documento que no hubiera sido entregado durante el plazo de admisión de ofertas o el de

subsanación de defectos. Pasado este momento, no se admitirán más observaciones que interrumpan el acto.

h) Apertura de los sobres A), que contienen las proposiciones económicas de los licitadores admitidos y lectura de las mismas. Las proposiciones no concordantes con la documentación presentada o con las características de la oferta anunciada, serán desechadas.

i) Leídas las proposiciones económicas por el Presidente, se levantará la sesión, si bien previamente invitará a los licitadores asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o quejas estimen oportunas contra el acto celebrado.

j) Se levantará por el Secretario, Acta que recoja sucinta y fielmente todo lo sucedido, y que deberá ir firmada, al menos, por éste, el Presidente y los que hubieran presentado reclamaciones o recursos.

11.- ADJUDICACION DEL CONCURSO

11.1 Al Organismo de Contratación corresponde la adjudicación del concurso y a dicho efecto resolverá en orden a la proposición que considere más conveniente para los fines del mismo, en atención a las proposiciones económicas presentadas por los licitadores que junto con el acta de la apertura de proposiciones y las observaciones que estime pertinente le serán elevadas por el Presidente de la Mesa de Contratación, así como en atención al informe técnico emitido por el órgano competente que asimismo le será remitido.

11.2 El Organismo de Contratación se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de aquél.

III. FORMALIZACION DEL CONTRATO

12.- OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO

12.1 Acusado recibo de la certificación de la adjudicación definitiva, el contratista, dentro del plazo de 25 días, deberá aportar los siguientes documentos:

a) Certificado de la Tesorería Territorial correspondiente acreditativo de que la empresa adjudicataria se encuentra al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social con respecto al personal laboral que trabaje a su servicio, así como los recibos posteriores a dicha certificación.

b) Documento justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, que serán los señalados en el artículo 3º del Real Decreto 1.462/1.985, de 3 de Julio (B.O.E. de 26 de Agosto).

c) Documento acreditativo del pago de los gastos de publicación del anuncio de licitación.

d) Documento que acredite haber constituido a disposición del organismo contratante fianza definitiva por importe del 4% del presupuesto de contrata, en cualquiera de las modalidades legalmente admitidas y en la forma establecida para la garantía provisional en la Cláusula quinta.

e) Escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, de constitución de agrupación temporal de empresas, cuando el licitante adjudicatario tuviera tal condición.

12.2 De conformidad con lo establecido en el artículo 102.8 de la Ley 2/85 de 2 de mayo, las Sociedades Cooperativas Andaluzas que resulten adjudicatarias, vendrán obligadas a constituir una fianza por importe del 25% de la establecida en el apartado anterior.

13.2 En cualquier momento, durante la vigencia del contrato, la Administración contratante podrá exigir al contratista la constatación de que se siguen manteniendo las condiciones y cumplimiento las obligaciones exigidas para contratar.

13.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

13.1 El documento administrativo, o en su caso la escritura pública de formalización del contrato y la constitución de fianza, se otorgarán dentro de los 30 días siguientes al recibo de la notificación de la adjudicación definitiva.

13.2 El contratista deberá entregar en el organismo contratante una copia simple y una copia autorizada de la escritura pública del contrato, cuando así se haya formalizado éste, dentro de los 20 días siguientes a su otorgamiento.

13.3 Si por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, deberá aquel abonar a la Junta de Andalucía una indemnización del 2% del precio de licitación.

IV. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

14.- NORMAS GENERALES

14.1 En todo lo relativo a exigencia de derechos y cumplimiento de obligaciones, incidencias y modificaciones contractuales, extinción y liquidación del contrato, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

14.2 Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio o anuncios de la licitación, de la formalización del contrato, los de personal, transportes, instalación y los de asistencia técnica durante el período de garantía, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

14.3 Asimismo, el empresario está obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes, en materia de ordenación y defensa de la industria nacional.

15.- PAGOS

15.1 El/los adjudicatarios tienen derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos en el contrato y con la periodicidad que en el mismo se señale, del material suministrado, puesto en destino y en condiciones de uso, a beneplácito de la Administración, previa comprobación de cantidades y calidades, mediante acto formal y positivo que se expresará en certificado extendido por la Comisión Receptora, o por el responsable de la Institución Receptora, según el importe adjudicado sobrepase o no los 3.000.030.-pts respectivamente.

15.2 El pago se tramitará por la institución peticionaria una vez verificada la entrega y previa presentación de la factura y albaranes en su caso, por triplicado.

16.- RECEPCIÓN

16.1 Las entregas deberán de realizarse por el o los adjudicatarios, directamente en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud en las cantidades y conceptos solicitados.

16.2 Las entregas de material se verificarán en las Instituciones Sanitarias en un plazo inferior a los 3 días siguientes a la solicitud del pedido.

16.3 Los conceptos que se suministren por el o los adjudicatarios, como consecuencia de la adjudicación del presente concurso, a las distintas Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, habrán de ser de la calidad de las muestras que sirvan de base para la adjudicación, debiendo ser rechazados los que no cumplan este requisito.

16.4 El plazo de garantía será el señalado en el Cuadro Resumen a contar desde la fecha de recepción.

16.5 Si durante el plazo de garantía se acreditara la existencia de vicios o defectos en el suministro, tendrá derecho la Administración a reclamar del empresario la reposición de los bienes inadecuados o la reparación de los mismos si fuera suficiente.

Si durante el plazo de garantía o con posterioridad al mismo se produjese alguna avería en los bienes adjudicados cuya reparación requiera un plazo de tiempo superior a tres días la empresa vendrá obligada a instalar en el Centro de destino dentro de dicho plazo un equipo igual al averiado manteniéndolo hasta tanto se produzca su reparación e instalación.

Durante este plazo de garantía el suministrador tiene derecho a ser oído y a vigilar la aplicación de los bienes suministrados.

Si la Administración estimase, durante el plazo de garantía que los bienes no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos observados con ellos e imputables al empresario, se estará a lo dispuesto en el artículo 277 del Reglamento de contratación.

16.6 Transcurrido el plazo de garantía se procederá a la devolución de la fianza, conforme a lo dispuesto en los artículos 279 y 364 del Reglamento.

V. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

17.- INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS

17.1 Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en mora en la entrega, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 138 del Reglamento. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en las correspondientes facturas, en todo caso la fianza responderá de su efectividad. El pago de las penalidades es independiente de la indemnización.

18.- NORMAS GENERALES

18.1 El incumplimiento por el contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas con carácter preceptivo en el presente Pliego podrá ser causa de resolución del contrato.

18.2 Además de las causas consignadas en el artículo 273 del Reglamento, podrán motivar la resolución a juicio de la Administración:

a) Las reiteradas deficiencias en el suministro de los bienes.

b) El incumplimiento de las condiciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

GARANTIA PROVISIONAL
PLAZO DE EJECUCION FECHA LIMITE:
PLAZO DE GARANTIA

ANEXO 3

LOTE	NºORDEN	CONCEPTO	TIPO LICITAC.	GARANTIA PROV.

ANEXO Nº 1 Dis

PROPOSICION ECONOMICA

FIRMA COMERCIAL QUE FORMULA EL PRESUPUESTO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	CLASE EXPED.
DOMICILIO	TELEFONO	
		Nº EXPEDIENT.

LOTE	Nº ORD.	ARTICULO	MEDIDAS	PRECIO UNIT.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, sobre aprobación de pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de redacción de proyectos y redacción de proyecto y dirección técnica de obras conjuntamente, mediante el sistema de contratación directa, sin concurrencia de ofertas.

Con la finalidad de unificar criterios y agilizar así la tramitación

de los expedientes administrativos de contratación, emitido el informe favorable por la Secretaría de Asuntos Jurídicos con fechas 19.05.89; 27.06.89 y 27.09.89, en el ejercicio de las funciones encomendadas por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 14 de la Ley de Contratos del Estado y 82 del Reglamento General de Contratación, esta Dirección Gerencia ha tenido a bien disponer:

Primero. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación de Redacción de Proyectos y de Redacción de Proyecto y Dirección Técnica de Obras conjuntamente, mediante el sistema de Contratación Directa, sin concurrencia de ofertas, que se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los Pliegos que se ajusten a los que se aprueba por la presente Resolución no requerirán el Informe Previa de la Secretaría de Asuntos Jurídicos o en su caso por las Asesorías Jurídicas Provinciales.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Payato.

PLIEGO TIPO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, MODELO TIPO, QUE HADRA DE REGIR LA CONTRATACION DIRECTA DE FACULTATIVOS PARA LOS TRABAJOS ESPECIFICOS DE REDACCION DE PROYECTOS Y DIRECCION DE OBRAS

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1.- REGIMEN JURIDICO.

1.1. El contrato que se regula por el presente Pliego es de naturaleza administrativa, se regirá por las cláusulas contenidas en el mismo, por lo establecido en el Real Decreto 1465/1985, de 17 de Julio y, supletoriamente, por las disposiciones que la vigente legislación de Contratos del Estado dedica a los contratos de naturaleza administrativa, en especial a los referentes a contratos de obras.

1.2. En ningún caso este tipo de contrato supone la existencia de relación laboral habitual entre la Administración y el Contratista.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

2.1. El contrato a que se refiere este Pliego tiene por objeto la realización de los trabajos que se describen en el cuadro de características anexo.

2.2. En consideración a la naturaleza del trabajo no se adjunta Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- PRESUPUESTO Y PRECIO

3.1. Para atender a las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del contrato por parte del SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, en adelante S.A.S., existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos del mismo.

3.2. El presupuesto máximo estimado a que asciende el contrato que se regula por este Pliego asciende al importe señalado en el apartado B del Cuadro de Características, distribuido conforme a los conceptos y anualidades que en el mismo señalan.

3.3. El precio se fijará, salvo pacto en contrario, de

acuerdo con las tarifas legalmente autorizadas para este tipo de profesionales.

- 3.4. De acuerdo con lo dispuesto en el Artº 4º.10 del Real Decreto 1.465/85, el precio de este contrato no será objeto de revisión.

II. FORMA DE ADJUDICACION

4.- MODALIDAD CONTRACTUAL

- 4.1. El contrato se adjudicará mediante el procedimiento de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en el Artº 8ºb del Real Decreto 1465/85.
- 4.2. Las personas que opten a la realización del contrato habrán de ser aquellas cuya titulación académica, actuación profesional y preparación técnica sea la adecuada respecto al objeto de aquel.
- 4.3. No se solicita presupuesto a varios licitadores por concurrir las circunstancias a que se refiere el apartado b) del Artº 8º del Real Decreto 1.465/85, por lo que el S.A.S. pedirá presupuesto a una persona física que además de los requisitos a que se refiere la cláusula anterior y teniendo plena capacidad de obrar, no se halle comprendida en ninguna de las circunstancias que enumera el Artº 9º de la Ley de Contratos del Estado.

5.- DOCUMENTACION

- 5.1. La persona física consultada, presentará en el Registro General del Organismo y dirigidos a la Secretaría de Infraestructura y Obras tres sobres cerrados con la documentación que a continuación se especifica.

5.2. Sobre A) PROPOSICION ECONOMICA

La persona física consultada presentará su oferta económica debidamente firmada con arreglo al modelo unido a este Pliego (anexo 1). El precio total de la oferta comprenderá toda clase de gastos derivados del contrato y su presentación supone la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A todos los efectos se entenderá que la oferta económica comprende no sólo el precio del contrato sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

El ofertante al formular la propuesta económica incluirá en la misma el importe del I.V.A., que, no obstante, deberá ser repercutido como partida independiente en los documentos que se presenten al cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento como consecuencia de la consignación del tributo repercutido.

5.3. Sobre B) CAPACIDAD PARA CONTRATAR

1.- Documento que acredite su personalidad (D.N.I. para españoles; Autorización de Residencia y Permiso de Trabajo para extranjeros).

2.- Documento acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias en los términos previstos en el Artº 23 tercero del Reglamento General de Contratación del Estado.

3.- Declaración responsable otorgada ante autoridad

judicial, Notario u Organismo Profesional cualificado de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad para contratar con la Administración, previstos en el Artº 9º de la Ley de Contratos del Estado (según redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/86, de 2 de Mayo), o bien por declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa conforme al modelo que figura como anexo 2.

Cuando se trate de personal sujeto a la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse previamente a la adjudicación definitiva del contrato la concesión de la correspondiente compatibilidad.

- 5.4. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, no se requerirá el depósito de fianza por parte del adjudicatario.

- 5.5. De todos los documentos anteriores, así como del cualquier otro que sea preciso, deberán presentarse originales o copias legalizadas notarialmente.

5.6. Sobre C) REFERENCIAS TECNICAS

Contendrá los siguientes documentos:

- a) Curriculum vitae del licitador.
b) Certificación expedida por el correspondiente Colegio de Arquitectos, expresiva de estar dado de alta como Arquitecto ejerciente.

- 5.7. Aquellos profesionales que estén inscritos en el Registro de Profesionales para proyectar y dirigir obras promovidas por el S.A.S., creado por Resolución de 23 de Junio de 1.987, podrán sustituir la obligación de presentar la documentación que se exige en el anterior apartado, por la de presentar fotocopia de la ficha de inscripción en dicho Registro y declaración jurada de que no se han modificado los extremos que obran en la misma.

III. FORMALIZACION DEL CONTRATO

- 6.1. El contrato se formalizará dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la adjudicación.

El documento en que se formalice el contrato que se regula por este Pliego será en todo caso administrativo, y título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, se formalizarán en escritura pública cuando lo solicite el adjudicatario, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9º del Real Decreto 1.465/85.

- 6.2. A los contratos que se formalicen se unirá como anexo un ejemplar del presente Pliego, que será firmado por el adjudicatario considerándose a todos los efectos integrante del contrato.

IV. EJECUCION DEL CONTRATO

- 7.1. El plazo de ejecución del contrato será el señalado en el apartado C del Cuadro adjunto, para cada uno de los conceptos que en el mismo se señalan, que será modificado en la Dirección de la Obra, en función de las variaciones del plazo de ejecución de las obras a que se refiere.

- 7.2. El proyecto constará de los documentos a que se refiere el Artº 6.3. del Reglamento General de Contratación del Estado, estableciéndose en el programa de trabajo que se presenten los plazos parciales (como mínimo 3) que estime relevante para el control de ejecución de la obra.

7.3. El facultativo adjudicatario del contrato realizará el trabajo con estricta sujeción a las normas establecidas en la vigente Ley de Contratos del Estado y muy especialmente a las Cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de Contratación de Obras del Estado, entregando a la Administración en tiempo y forma todos los documentos que se deriven de la realización del mismo.

El cumplimiento de plazos por parte del adjudicatario se ajustará a lo dispuesto en el Artº 45 de la Ley de Contratos del Estado, y en los Artículos 137 a 141 ambos inclusive, del Reglamento General de Contratación del Estado, en la medida que sean aplicables dichos preceptos.

7.4. Serán de cargo del adjudicatario todos los gastos que se deriven de la ejecución del contrato que se regula por este Pliego.

7.5. En la Redacción de Proyectos, el pago del precio se efectuará previa presentación de la Minuta correspondiente a la entrega del proyecto de ejecución completo y una vez que haya sido favorablemente informado por la Secretaría de Infraestructura y Obras y aprobado por el Organó de Contratación.

7.6. El pago del precio en la Dirección de la Obra, se efectuará previa presentación de la Minuta correspondiente, por cada certificación de obra que se expida, una vez conformada esta última por el contratista adjudicatario de las obras.

7.7. El facultativo adjudicatario tendrá derecho a ser indemnizado por los desplazamientos y estancias que deba efectuar fuera de su residencia habitual como consecuencia de la dirección de las obras, de acuerdo con las tarifas legalmente establecidas. En el supuesto que algún facultativo no tuviere reglamentada la percepción de esta indemnización, se le aplicará la tarifa legalmente establecida para otros facultativos con similar titulación académica.

7.8. El adjudicatario no podrá ceder el contrato ni subcontratar con terceros la realización total o parcial del presente contrato, dando carácter excepcional del mismo.

7.9. Las modificaciones del Proyecto que sea necesario realizar como consecuencia de nuevas necesidades surgidas con posterioridad a la aprobación del mismo serán acordadas por Resolución del Organó de Contratación en uso de la prerrogativa de interpretación y modificación del contrato que se regula en este Pliego.

7.10 El Organó de Contratación establece la figura del Coordinador que en la fase de redacción del Proyecto asumirá las funciones de comprobación, vigilancia, asesoramiento de los trabajos y en general cualquier otra que, para el mejor desarrollo del Proyecto le fuese encomendada por la Administración.

7.11 Aprobación del Proyecto.- Entregado el Proyecto y, previo informe del Coordinador, la Comisión Técnica correspondiente emitirá el suyo propio, proponiendo su aprobación por el Organó contratante o indicando a los profesionales del Equipo Redactor las rectificaciones que haya de introducir a la vista de los reparos observados al proyecto. Dichas rectificaciones, así como el plazo que establece para llevarlas a efecto, serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario del trabajo.

8.- RESOLUCION DEL CONTRATO

8.1. Serán causas de resolución del contrato las consignadas en el Artº 52 de la Ley de Contratos del Estado, debidamente adaptadas al contrato a que se refiere el presente Pliego.

8.2. Asimismo podrán motivar la resolución del contrato, a juicio del Organó de Contratación, con las consecuencias previstas en el Artº 53 de la misma Ley las causas siguientes:

1) Incurrir el contratista durante la vigencia del contrato en alguna de las prohibiciones de contratar del Artº 9º de la Ley de Contratos del Estado.

2) El levantamiento al contratista, durante la vigencia del contrato, de acta de infracción por parte de la Inspección de Tributos, en el ámbito de su competencia.

9.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACION CONTRATANTE Y JURISDICCION COMPETENTE

9.1. El Organó de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificar los contratos celebrados y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento de aplicación.

9.2. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efecto de los contratos administrativos, serán resueltas por el Organó de Contratación competente, cuyos acuerdos podrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

(Conocido y aceptado en su totalidad)

POR LA ADMINISTRACION

EL CONTRATISTA

CUADRO DE CARACTERISTICAS

A. OBJETO

--

B. PRESUPUESTO DE LICITACION

REDACCION DE PROYECTO:	ANUALIDAD 1.98 :
	ANUALIDAD 1.99 :
	ANUALIDAD 1.99 :
DIRECCION DE OBRAS:	ANUALIDAD 1.98 :
	ANUALIDAD 1.99 :
	ANUALIDAD 1.99 :
DESPLAZAMIENTOS:	
TOTAL:	

C) PLAZO DE EJECUCION

REDACCION DE PROYECTO: DIRECCION DE OBRA:
--

6º Estar incurso la persona física o los Administradores de la persona jurídica, en alguno de los supuestos de la Ley 25/1.983, de 26 de Diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos o de la Ley 53/1.984, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

7º No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

8º Haber incurrido en falsedad grave al facilitar a la Administración las declaraciones exigibles en aplicación de las disposiciones de esta Ley o su Reglamento.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

ANEXO I

D. _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio profesional en _____, con DNI nº _____, colegiado en el Colegio de Arquitectos de _____, con el nº _____, en nombre propio o en representación de _____, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado de la convocatoria de contratación de trabajos específicos efectuada por el Servicio Andaluz de Salud, relativa a _____.

b) Que encuentra de conformidad y acepta íntegramente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación y cuantas obligaciones de este se deriven como licitante y como adjudicatario si lo fuera.

c) Se compromete a la ejecución del objeto de la contratación al precio que se detalla:

_____ , a _____ de _____ de 1.9__

ANEXO Nº 2

DECLARACION RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR OTORGADA ANTE EL ILTMO. SR. DIRECTOR-GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

D. _____, como representante legal de la empresa _____, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que no concurre en la misma ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración previstas en el Artº 9 de la Ley de Contratos del Estado (según la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/1.986, de 2 de Mayo), cuales son:

1º Haber sido condenados mediante sentencia firme o estar procesados por delitos de falsedad o contra la propiedad.

2º Haber sido declaradas en quiebra, concurso de acreedores o insolventes fallidas en cualquier procedimiento, o haber iniciado expediente de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fuesen rehabilitadas.

3º Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato que hubiesen celebrado con la Administración.

4º Haber sido sancionadas con carácter firme, mediante acuerdo de consejo de Ministros, por infracción administrativa en materia de disciplina de mercado.

5º Haber cometido cualquier otra falta grave en materia profesional distinta de las comprendidas en los apartados anteriores.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, MODELO TIPO, QUE HADRA DE REGIR LA CONTRATACION DIRECTA, SIN CONCURRENCIA DE OFERTAS, DE FACULTATIVOS PARA LOS TRABAJOS ESPECIFICOS DE REDACCION DE PROYECTOS

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1.- REGIMEN JURIDICO.

1.1. El contrato que se regula por el presente Pliego es de naturaleza administrativa, se regirá por las cláusulas contenidas en el mismo, por lo establecido en el Real Decreto 1465/1985, de 17 de Julio y, supletoriamente, por las disposiciones que la vigente Legislación de Contratos del Estado dedica a los contratos de naturaleza administrativa, en especial a los referentes a contratos de obras.

1.2. En ningún caso este tipo de contrato supone la existencia de relación laboral habitual entre la Administración y el Contratista.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

2.1. El contrato a que se refiere este Pliego tiene por objeto la realización de los trabajos que se describen en el cuadro de características anexo.

2.2. En consideración a la naturaleza del trabajo no se adjunta Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- PRESUPUESTO Y PRECIO

3.1. Para atender a las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del contrato por parte del SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, en adelante S.A.S., existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos del mismo.

3.2. El presupuesto máximo estimado a que asciende el contrato que se regula por este Pliego asciende al importe señalado en el apartado B del Cuadro de Características, distribuido conforme a los conceptos y anualidades que en el mismo señalan.

3.3. El precio se fijará, salvo pacto en contrario, de acuerdo con las tarifas legalmente autorizadas para este tipo de profesionales.

3.4. De acuerdo con lo dispuesto en el Artº 4º.10 del Real Decreto 1.465/85, el precio de este contrato no será objeto de revisión.

II. FORMA DE ADJUDICACION4.- MODALIDAD CONTRACTUAL

- 4.1. El contrato se adjudicará mediante el procedimiento de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en el Artº 8ºb del Real Decreto 1465/85.
- 4.2. Las personas que opten a la realización del contrato habrán de ser aquellas cuya titulación académica, actuación profesional y preparación técnica sea la adecuada respecto al objeto de aquel.
- 4.3. No se solicita presupuesto a varios licitadores por concurrir las circunstancias a que se refiere el apartado b) del Artº 8º del Real Decreto 1.465/85, por lo que el S.A.S. pedirá presupuesto a una persona física que además de los requisitos a que se refiere la cláusula anterior y teniendo plena capacidad de obrar, no se halle comprendida en ninguna de las circunstancias que enumera el Artº 9º de la Ley de Contratos del Estado.

5.- DOCUMENTACION

- 5.1. La persona física consultada, presentará en el Registro General del Organismo y dirigidos a la Secretaría de Infraestructura y Obras tres sobres cerrados con la documentación que a continuación se especifica.
- 5.2. Sobre A) PROPOSICION ECONOMICA
La persona física consultada presentará su oferta económica debidamente firmada con arreglo al modelo unido a este Pliego (anexo 1). El precio total de la oferta comprenderá toda clase de gastos derivados del contrato y su presentación supone la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración
A todos los efectos se entenderá que la oferta económica comprende no sólo el precio del contrato sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

El ofertante al formular la propuesta económica incluirá en la misma el importe del I.V.A., que, no obstante, deberá ser repercutido como partida independiente en los documentos que se presenten al cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento como consecuencia de la consignación del tributo repercutido.

5.3. Sobre B) CAPACIDAD PARA CONTRATAR

- 1.- Documento que acredite su personalidad (D.N.I.) para españoles; Autorización de Residencia y Permiso de Trabajo para extranjeros).
- 2.- Documento acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias en los términos previstos en el Artº 23. 3º del Reglamento General de Contratación del Estado.
- 3.- Declaración responsable otorgada ante autoridad judicial, Notario u Organismo Profesional cualificado de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad para contratar con la Administración, previstos en el Artº 9 de la Ley de Contratos del Estado (según redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/86, de 2 de Mayo), o bien por declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa conforme al modelo que figura como anexo 2.
Cuando se trate de personal sujeto a la Ley 53/1984,

de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse previamente a la adjudicación definitiva del contrato la concesión de la correspondiente compatibilidad.

- 5.4. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, no se requerirá el depósito de fianza por parte del adjudicatario.
- 5.5. De todos los documentos anteriores, así como del cualquier otro que sea preciso, deberán presentarse originales o copias legalizadas notarialmente.
- 5.6. Sobre C) REFERENCIAS TECNICAS
Contendrá los siguientes documentos:
a) Curriculum vitae del licitador.
b) Certificación expedida por el correspondiente Colegio de Arquitectos, expresiva de estar dado de alta como Arquitecto ejerciente.
- 5.7. Aquellos profesionales que estén inscritos en el Registro de Profesionales para proyectar y dirigir obras promovidas por el S.A.S., creado por Resolución de 23 de Junio de 1.987, podrán sustituir la obligación de presentar la documentación que se exige en el anterior apartado, por la de presentar fotocopia de la ficha de inscripción en dicho Registro y declaración jurada de que no se han modificado los extremos que obran en la misma.

III. FORMALIZACION DEL CONTRATO

- 6.1. El contrato se formalizará dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la adjudicación.
El documento en que se formalice el contrato que se regula por este Pliego será en todo caso administrativo, siendo título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, se formalizará en Escritura Pública cuando lo solicite el adjudicatario, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9º del Real Decreto 1.465/85.
- 6.2. A los contratos que se formalicen se unirá como anexo un ejemplar del presente Pliego, que será firmado por el adjudicatario considerándose a todos los efectos integrante del contrato.

IV. PLAZOS DE EJECUCION DEL CONTRATO

- 7.1. PLAZO TOTAL
El plazo de ejecución del contrato será el señalado en el apartado C del Cuadro adjunto, para cada uno de los conceptos que en el mismo se señalan contado a partir de la firma del Contrato. En cualquier caso dicho plazo habrá de ajustarse a lo establecido en el Artº 5º del Real Decreto 1465/85 de 17 de Julio. La prórroga del plazo indicado se regirá por lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento General de Contratos del Estado, siempre y cuando medien causas justificadas a juicio de la Administración y sin que, en ningún caso, suponga alteración de la remuneración establecida. Esta prórroga habrá de ser autorizada por el Organismo de contratación.

7.2. PLAZOS PARCIALES

En el plazo establecido en el apartado D (Parcial 1) del Cuadro Resumen, los Profesionales del Equipo deberán presentar al Coordinador del trabajo los siguientes documentos:
- Breve Memoria Explicativa de la solución adoptada,

del sistema estructural y constructivo a emplear de acuerdo con las características morfológicas y geotécnicas propias de la actuación y de los materiales que se proponen.

- Planta de Ordenación del Conjunto.
- Plantas, alzados y secciones de la edificación.
- Avance del Presupuesto con estimación global, desglosado por capítulos.

De dicha documentación, se realizará una supervisión conceptual para determinar su adecuación al encargo expresado en la definición del programa.

Asimismo en los plazos establecidos en el apartado D (parciales 2,3 y 4) del Cuadro Resumen, los Profesionales del Equipo Técnico deberán presentar al Coordinador la documentación comprensiva del Proyecto encargado, en el nivel de realización que se encuentra en cada momento.

Las correcciones o indicaciones efectuadas por la Administración en cada una de estas fases, serán de obligado cumplimiento para los Profesionales del Equipo Redactor.

En el caso de que la Administración estimase conveniente prorrogar el contrato en la forma establecida en el apartado anterior (7.1) de este Pliego, los plazos parciales quedarán prorrogados de igual manera.

El adjudicatario se obliga a asistir a cuantas reuniones y entrevistas fueren necesarias a juicio del Coordinador, para la adecuada realización y entendimiento del Proyecto encomendado, corriendo de cuenta y riesgo de dicho adjudicatario cuantos desplazamientos precisara realizar al efecto.

V. EJECUCION DEL CONTRATO

8.1. El proyecto constará de los documentos a que se refiere el Artº 6.3. del Reglamento General de Contratación del Estado, estableciéndose en el programa de trabajo que se presente, los plazos parciales que estimen relevantes para el control de ejecución de la obra.

8.2. El facultativo adjudicatario del contrato realizará el trabajo con estricta sujeción a las normas establecidas en la vigente Ley de Contratos del Estado y muy especialmente a las Cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de Contratación de Obras del Estado, entregando a la Administración en tiempo y forma todos los documentos que se deriven de la realización del mismo.

8.3. COORDINADOR
El Organo de Contratación establece la figura del Coordinador que en la fase de redacción del Proyecto, asumirá las funciones de comprobación, vigilancia, asesoramiento de los trabajos y en general cualquier otra que, para el mejor desarrollo del Proyecto le fuese encomendada por la Administración.

8.4. Serán de cargo del adjudicatario todos los gastos que se deriven de la ejecución del contrato que se regula por este Pliego.

8.5. HONORARIOS
En la Redacción de Proyectos, el pago del precio se efectuará previa presentación de la Minuta correspondiente, a la entrega del proyecto de ejecución completo una vez que haya sido

favorablemente informado por la Secretaria de Infraestructura y Obras y aprobado por el Organo de Contratación.

8.6. DEFINICION DE PROGRAMA.-

La Administración entregará a los profesionales del Equipo Redactor, en el acto de la firma del contrato, la Definición del Programa a desarrollar en la redacción del proyecto, en la que se incluirá el contenido del mismo, así como cuantos otros documentos sean necesarios como datos de partida.

8.7. PLAZO DE COMPROBACION DE DATOS.-

Los Profesionales del Equipo redactor comprobarán los datos a que se refiere el epígrafe anterior sobre el terreno o edificio y, en su caso, los obstáculos que existan en el mismo que puedan hacer inviable la posterior ejecución del proyecto y lo pondrán en conocimiento del Coordinador del trabajo en el plazo de quince (15) días, computados desde la firma del contrato, mediante Informe comprensivo de las circunstancias de índole urbanística y geotécnica, u otras que afecten al mismo.

En el caso de que existiesen circunstancias que evidenciasen la imposibilidad de la redacción del Proyecto, establecidas en el informe de los profesionales del Equipo Redactor y aceptadas por el Organo de Contratación, se suspenderá el plazo fijado hasta tanto sean obviadas las causas que impiden la redacción del Proyecto.

Antes de entregar el Proyecto por los Profesionales del Equipo Redactor deberá asegurarse que no existen nuevos obstáculos que dificulten o hagan inviables la ejecución de la obra.

8.8. El adjudicatario no podrá ceder el contrato ni subcontratar con terceros la realización total o parcial del presente contrato, dado el carácter excepcional del mismo.

8.9. Aprobación del proyecto.- Entregado el Proyecto y, previo informe del Coordinador, la Comisión Técnica correspondiente emitirá el suyo propio, proponiendo su aprobación por el Organo contratante o indicando a los profesionales del Equipo Redactor las rectificaciones que haya que introducir a la vista de los reparos observados al proyecto. Dichas rectificaciones, así como el plazo que se establece para llevarlas a efecto, serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario del trabajo.

La aprobación del Proyecto por el Organo de Contratación no exonerará a los profesionales del Equipo Redactor de su responsabilidad, ni de las penalidades previstas en el presente pliego, por defecto o por falta de adecuación del proyecto a realidad física de los terrenos y a las normas legales vigentes.

8.10. Las modificaciones del Proyecto que sea necesario

realizar como consecuencia de nuevas necesidades surgidas con posterioridad a la aprobación del mismo serán acordadas por Resolución del Organo de Contratación en uso de la prerrogativa de interpretación y modificación del contrato que se regula en este Pliego.

VI INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

9.1 Por incumplimiento de los plazos establecidos, las penalizaciones se graduarán mediante la aplicación de la escala del artículo 138 del Reglamento General de Contratos del Estado, sirviendo de base para la determinación del importe diario del presupuesto de

ejecución material máximo de la obra que figura en el Cuadro Resumen de este Pliego.

Asimismo, la Administración podrá acordar la resolución del contrato cuando, en razón de las circunstancias derivadas del incumplimiento, así se considerará oportuno, o cuando el importe de las penalizaciones alcanzara el 20% del presupuesto del contrato.

9.2. Por incumplimiento de las Normas e Instrucciones establecidas en el pliego de Prescripciones Técnicas la Administración podrá acordar la resolución del contrato, previo informe motivado, cuando se produzca situaciones de conflicto entre los profesionales del Equipo Redactor y los órganos de la Administración.

9.3. Por falta de adecuación del Proyecto a la realización física.

Aprobado el Proyecto, si la falta de adecuación del mismo a la realidad física del terreno o edificación impidiesen la ejecución de la obra o graves perjuicios para la Administración por causas imputables a los profesionales del Equipo Redactor, ésta podrá optar entre exigir la corrección del mismo sin que ello suponga incremento del precio acordado en el contrato ni alteración de las condiciones previstas para el Proyecto, o por la resolución del contrato

9.4. Serán causas de resolución del contrato las consignadas en el Artº 52 de la Ley de Contratos del Estado, debidamente adaptadas al contrato a que se refiere el presente Pliego.

9.5. Asimismo podrán motivar la resolución del contrato, a juicio del Órgano de Contratación, con las consecuencias previstas en el Artº 53 de la misma Ley las causas siguientes:

- 1) Incurrir el contratista durante la vigencia del contrato en alguna de las prohibiciones de contratar del Artº 9º de la Ley de Contratos del Estado.
- 2) El levantamiento al contratista, durante la vigencia del contrato, de acta de infracción por parte de la Inspección de Tributos, en el ámbito de su competencia.

10.- PRERROGATIVA DE LA ADMINISTRACION CONTRATANTE Y JURISDICCION COMPETENTE.

10.1 El Órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificar los contratos celebrados y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento de aplicación.

10.2. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efecto de los contratos administrativos, serán resueltas por el Órgano de Contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Conocido y aceptado en su totalidad,
EL CONTRATISTA,

CUADRO DE CARACTERISTICAS

A. OBJETO

B. PRESUPUESTO DE LICITACION

REDACCION DE PROYECTO:
ANUALIDAD 1.98 :
ANUALIDAD 1.99 :
ANUALIDAD 1.99 :

DESPLAZAMIENTOS:

TOTAL:

C) PLAZO DE EJECUCION

PLAZOS PARCIALES:

PLAZO TOTAL:

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA
ANEXO I

D. _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio profesional en _____, con DNI nº _____ colegiado en el Colegio de Arquitectos de _____, con el nº _____, en nombre propio o en representación de _____, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado de la convocatoria de contratación de trabajos específicos efectuada por el Servicio Andaluz de Salud, relativa a _____.

b) Que encuentra de conformidad y acepta íntegramente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación y cuantas obligaciones de este se deriven como licitante y como adjudicatario si lo fuere.

c) Se compromete a la ejecución del objeto de la contratación al precio que se detalla:

_____ a _____ de _____ de 1.9__

ANEXO Nº 2

DECLARACION RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR OTORGADA ANTE EL ILTRMO. SR. DIRECTOR-GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

D. _____, como representante legal de la empresa _____, DECLARA

BAJO SU RESPONSABILIDAD que no concurre en la misma ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración previstas en el Artº 9 de la Ley de Contratos del Estado (según la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/1.986, de 2 de Mayo), cuales son:

1º Haber sido condenados mediante sentencia firme o estar procesadas por delitos de falsedad o contra la propiedad.

2º Haber sido declaradas en quiebra, concurso de acreedores o insolventes fallidas en cualquier procedimiento, o haber iniciado expediente de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fuesen rehabilitadas.

3º Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato que hubiesen celebrado con la Administración.

4º Haber sido sancionadas con carácter firme, mediante acuerdo de consejo de Ministros, por infracción administrativa en materia de disciplina de mercado.

5º Haber cometido cualquier otra falta grave en materia profesional distinta de las comprendidas en los apartados anteriores.

6º Estar incurso la persona física o los Administradores de la persona jurídica, en alguno de los supuestos de la Ley 25/1.983, de 26 de Diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos o de la Ley 53/1.984, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

7º No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

8º Haber incurrido en falsedad grave al facilitar a la Administración las declaraciones exigibles en aplicación de las disposiciones de esta Ley o su Reglamento.

....., a .. de de 1.9__

CORRECCION de errata en la Orden de 1 de septiembre de 1989, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1201/86, interpuesto contra esta Consejería por don Carlos Luis Gálvez Martínez (BOJA núm. 75, de 23.9.89).

Advertida errata en la Orden de 1 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 75 de 23 de septiembre de 1989), a continuación se transcribe la rectificación oportuna:

Página 4.265, en el Fallo de la Sentencia, donde dice: «Excmo. Sr. Consejero de Salud», debe decir: «Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo...».

Sevilla, 10 de octubre de 1989

CORRECCION de errata en la Orden de 1 de septiembre de 1989, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2532/86, interpuesto contra esta Consejería por Damas S.A. (BOJA núm. 75, de 23.9.89).

Advertida errata en la Orden de 1 de septiembre de 1989

(«Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 75 de 23 de septiembre), a continuación se transcribe la rectificación oportuna:

Página 4.265, en el Fallo de la Sentencia, donde dice: «... recurso contencioso-administrativo par el procurador Sr. Díaz de la Serno...», debe decir: «... recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador Sr. Díaz de la Serno...».

Sevilla, 10 de octubre de 1989

CORRECCION de errata en la Orden de 1 de septiembre de 1989, por lo que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1119/87, interpuesto contra esta Consejería por don José Rodríguez de Millán Fernández (BOJA núm. 76, de 29.9.89).

Advertida errata en la Orden de 1 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 76 de 29 de septiembre), a continuación se transcribe la rectificación oportuna:

Página 4.314, en el enunciado de la Orden, donde dice: «... recurso contencioso-administrativo nº 119/87...», debe decir: «... recurso contencioso-administrativo nº 1119/87...».

Sevilla, 10 de octubre de 1989

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de agosto de 1989, por la que se concede autorización para la transferencia de titularidad al Centro Privado de Enseñanza General Básica de Formación profesional Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Boena (Córdoba).

Examinado el expediente presentado por D. Francisco Pérez Ontiveros en su condición de Administrador Provincial de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús entidad titular del Centro privado de Enseñanza General Básica y de Formación Profesional «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» de Boena (Córdoba).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditado lo titularidad de dicho Centro.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma.

Vistos lo Ley Orgánica 8/85, reguladora del Derecho a la Educación, el Decreto 1855/74 de 7 de junio de autorizaciones a Centros no estatales de enseñanza, y demás disposiciones aplicables.

Considerando que en el presente expediente se han cumplido todos los trámites procedimentales exigidos por la normativa vigente en lo materia.

Esta Consejería ha tenido a bien:

Acceder a la transferencia de titularidad del Centro privado de Enseñanza General Básica y Formación Profesional «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» de Boena, que en lo sucesivo lo ostentará la Fundación «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia. (S.A.FA)», que como concesionaria queda subrogada en la totalidad de obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconozca, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y laboral.

Código Centro: 14000380.

Localidad: Boena.

Provincia: Córdoba.

Domicilio: Avda. de Padre Villoslada, n 18.

Sevilla, 28 de agosto de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de septiembre de 1989, por la que se autoriza el desglose del Centro privado de Preescolar y Educación General Básica, Amor de Dios de Cádiz.

Examinado el expediente incoado a instancia de D^o Rufina Alvarez Masero; en su calidad de Directora del Centro Privada de Preescolar y Educación General Básica «Amor de Dios», con domicilio en Avda. Marconi, 9 y c/ Nueva de Puntales, 1 de Cádiz, en solicitud de desglose del Centro;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 11001476, tiene autorización definitiva para 2 unidades de Jardín de Infancia para 80 puestos escolares y 12 unidades de Párvulos para 480 puestos escolares por Orden de 30 de noviembre de 1973 y 40 unidades de Educación General Básica para 1.600 puestos escolares por Orden de 26 de octubre de 1978;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Comunidad Amor de Dios»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder el desglose del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «Amor de Dios» en los dos Centros siguientes:

Municipio: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Código de Centro: 11001476

Denominación: «Amor de Dios»

Domicilio: Avda. Marconi, n.º 9.

Titular: Comunidad Amor de Dios.

Composición Resultante: 1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares, 8 unidades de párvulos para 320 puestos escolares y 24 unidades de Educación General Básica para 960 puestos escolares.

Municipio: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Código de Centro: 11603415

Denominación: «Nuestra Señora de Lourdes».

Domicilio: C/ Nueva de Puntales, n.º 1.

Titular: Comunidad Amor de Dios

Composición Resultante: 1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares, 4 unidades de Párvulos para 160 puestos escolares y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 2 de septiembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de septiembre de 1989, de Corrección de Errores a la Orden de 27 de abril de 1989, por la que se concede a varios Centros Públicos de Formación Profesional, denominación específica.

Advertido error en la Orden de 27 de abril de 1989 (BOJA núm. 48, de 30.6.89) donde dice:

«Conceder al Instituto de Formación Profesional de Lebrija.... la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Axati». Debe decir:

«Conceder al Instituto de Formación Profesional de Lebrija... la denominación específica Instituto de Formación Profesional Bajo Guadalquivir».

Sevilla, 22 de septiembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de septiembre de 1989, por la que se concede a varios Centros Públicos de Formación Profesional, denominación específica.

De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto de 25 de octubre de 1930, que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, el art. 8 de la O.M. de 4 de noviembre de 1975, que aprueba el Reglamento provisional de los Centros Oficiales de Formación Profesional, los arts. 13 y 16 de la Ley Orgánica 5/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, así como el Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre, sobre transferencia de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación, vistos los Acuerdos de los Consejos Escolares, y los informes preceptivos de las distintas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto conceder a los Institutos de Formación Profesional que se relacionan las siguientes denominaciones específicas:

Conceder al Instituto de Formación Profesional n.º 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz), n.º de código 11003230, con domicilio en Avda. de Fernando Portillo, s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional La Granja.

Conceder al Instituto de Formación Profesional de la Palma del Condado (Huelva), n.º de código 21002549, con domicilio en c/ Almonte, n.º 11, la denominación específica de Instituto de Formación Profesional El Valle.

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Lepe (Huelva), n.º de código 21002240, con domicilio en Carretera de Circunvalación Huelva-Ayamonte, s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional El Sur.

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Jodar (Jaén), n.º de código 23004938, con domicilio en Carretera de Granada, s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Narciso Mesa Fernández.

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Mancha Real (Jaén), n.º de código 23005074, con domicilio en Carretera de Pegalajar, s/n, la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Peña del Aguila.

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Mengíbar (Jaén), n.º de código 23005165, con domicilio en Avda. de Andalucía, s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Albariza.

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Porcuna (Jaén), n.º de código 23005086, con domicilio en c/ García Morato, s/n, la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Obulco.

Conceder a la Sección de Formación Profesional de Torredonjimeno (Jaén), n.º de código 23005682, con domicilio en Avda. del Parque, s/n., la denominación específica de Sección de Formación Profesional Acebuche.

Conceder al Instituto Politécnico de Formación Profesional de Ubeda (Jaén), n.º de código 23004264, con domicilio en Carretera de Circunvalación, s/n., la denominación específica de Instituto Politécnico de Formación Profesional Los Cerros.

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Alcalá del Río (Sevilla), n.º de código 41011002, con domicilio en Avda. de Andalucía, s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Ilija Magna.

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Constantina (Sevilla), n.º de código 41009809, con domicilio en Huerta del

Arzobispo, s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Laguni Murgis.

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Lora del Río (Sevilla), nº de código 41002451, con domicilio en c/ San Juan Bosco, s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Axati.

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Sevilla, nº de código 41700014, con domicilio en la Barriada de las Carteros (Los Corrales), s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Julio Verne.

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Tomares (Sevilla), nº de código 417000063, con domicilio en Rotonda de Santa Eufemia, s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Néstor Almendros.

Sevilla, 27 de septiembre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 3 de octubre de 1989, por la que se convocan actividades de Educación Ambiental para el curso 89-90.

Enmarcados dentro del respeto y cuidado que merece el medio ambiente, y como un refuerzo al trabajo realizado en los centros educativos, se están llevando a cabo desde hace varios años por esta Consejería diversos programas de Educación Ambiental desarrollados fuera del aula y en contacto directo con la naturaleza. La creciente demanda para participar en los referidos programas, así como los resultados educativos obtenidos, aconsejan aumentar la oferta de plazas y programas educativos en materia de Educación Ambiental.

Por tanto,

DISPONGO:

Primero. Durante el presente curso se realizarán los siguientes programas de Educación Ambiental:

La Escuela en Doñana, a desarrollar en turnos de tres días en el Parque Nacional Doñana (Huelva).

Aula de Naturaleza El Cantalar a desarrollar en turnos de cinco días en el Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas (Jaén).

Aula del Mar a desarrollar en turnos de cuatro días en Málaga.

Granjos-Escuela, a desarrollar en turnos de cinco días en diferentes instalaciones de este tipo en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Segundo. Podrán solicitar su participación los centros financiados con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para alumnos de Quinto a Octavo de EGB en grupos de 20 acompañados de un profesor del centro solicitante. Los grupos deberán ser homogéneos en cuanto a su nivel educativo o edad.

Tercera. Las solicitudes se realizarán según el modelo del Anexo I de la presente Orden, y se acompañarán necesariamente del documento de aprobación para participar en la actividad solicitada por parte del Consejo Escolar del centro.

Cuarto. El plazo de entrega de las solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, o por cualquiera de las vías expuestas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma. Las Delegaciones Provinciales tramitarán en los cinco días siguientes al cierre del plazo de solicitudes toda la documentación a la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa.

Quinto. Para la selección de los centros participantes se constituirá una Comisión Seleccionadora presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa o persona en quien delegue, y compuesto por el Jefe del Servicio de Planes y Programas Especiales, el Jefe del Servicio de Educación Compensatoria, dos directores de centros no solicitantes y un funcio-

nario de la Consejería de Educación y Ciencia, que actuará como Secretario.

Sexto. La Comisión Seleccionadora resolverá dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo de la convocatoria los centros seleccionados de cada provincia.

Séptimo. Los centros participantes se comprometen a:
a) Fase de Preparación previa en el centro escolar en base al material didáctico remitido desde la Consejería de Educación y Ciencia.

b) Fase de Trabajo de Campo, durante período lectivo en base a la realización de los turnos anteriormente expuestos para cada programa educativo.

c) Fase de Evaluación posterior en el centro escolar con la redacción de una Memoria Evaluadora del desarrollo de la actividad, que remitirán a la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa.

Octavo. Esta Consejería, a través de su Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa facilitará a los centros participantes los medios de alojamiento, manutención y personal para el desarrollo de la actividad, junto con los materiales didácticos necesarios. El centro participante sufragará los gastos de transporte con cargo a los créditos de gastos de funcionamiento.

Sevilla, 3 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE PROGRAMAS MEDIO AMBIENTALES

Programas Educativos
Nombre del Centro
Dirección
Localidad Código Postal
Provincia Teléfono
Ubicación del Centro: Urbano/Suburbial/Rural/Centro Educación Compensatoria.
Alumnos participantes curso
Profesor Responsable
D.N.I N.R.P.
Domicilio particular
Localidad Teléfono

TURNOS DE PREFERENCIA

(Señalar 3 semanas con carácter orientativo)

1º)
2º)
3º)

Fecha

Firma Profesor Sello Centro Vº Bº el Director

Nota: Esta solicitud cumplimentada deberá ir acompañada inexcusablemente de Documento del Consejo Escolar aprobando la participación en la actividad.

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de septiembre de 1989, por la que se convocan cursos de especialización en Educación Musical para Profesores de Educación General Básica, de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 77, de 3.10.89).

Advertida error en la Orden antes citada, publicada en el BOJA núm. 77 de 3 de octubre de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4.366 1º columna, Anexo II, donde dice: «comprometiéndome en caso de ser admitido a»: debe decir «comprometiéndome en caso de ser admitido a cumplir lo establecido en el punto 2º del artículo 6º de la presente Orden».

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 5 de octubre de 1989, por lo que se reconoce, clasifica y dispone la inscripción en el registro de fundaciones privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía de la fundación cultural privada denominada Notario Luis Martín Martín.

Vista la solicitud presentada por D. Luis Martín Valverde en orden al reconocimiento por esta Consejería de interés público de la Fundación arriba mencionada y su calificación de Fundación Cultural Privada, se resuelve con la decisión que figura al final a la que sirven de motivación los hechos y fundamentos jurídicos detallados seguidamente:

HECHOS

Con fecha 14 de diciembre de 1988, y ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla D. Francisco Rosales de Salamanca se procede al otorgamiento de la Escritura de Constitución de la Fundación Cultural Privada denominada «Notario Luis Martín Martín» que queda registrado con el n.º 3.889 de su Protocolo.

En ella se recoge la voluntad del fundador D. Luis Martín Valverde, de constituir una Fundación Cultural de carácter privado y en la que consta la aportación como dotación inicial de la Fundación la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000, Ptos).

Asimismo se designan los tres miembros que han de constituir su Patronato y se deja constancia de la aceptación por los mismos de sus responsabilidades como tales.

Se adjunta los Estatutos de la Fundación aprobados por el Patronato donde constan, como es reglamentario, su denominación, fines y objetivos propuestos de facilitar y fomentar la formación Cultural junto con la reinserción socio-profesional de jóvenes con dificultades de acceso al mercado de trabajo, fomentar todo tipo de iniciativa encaminado a la creación de unidades de trabajo autónomas, su domicilio en la C/ Rosario n.º 4-10 4.º, los órganos de Gobierno de la Fundación y sus atribuciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Cumplidas fundamentalmente las exigencias establecidos en el art. 1 del Reglamento de Fundaciones, aprobado por Decreto 2930/72 de 21 de julio, establecido como legislación supletoria en la disposición transitoria 2ª del Decreto 89/85 de 2 de mayo por el que se crea el Registro de las Fundaciones Privadas de carácter Cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía, que las define como Patrimonios autónomos destinados primordialmente a la actividad cultural sin ánimo de lucro.

Establecidos por la Carta Fundacional los requisitos que reglamenta el art. 7 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones Privadas referido a los datos personales del fundador, la expresión de su voluntad fundacional, la dotación inicial de la Fundación y los órganos representativos de la misma.

Articuladas en sus Estatutos las exigencias del art. 8 de la referida Orden de 3 de julio en cuanto a su denominación, objeto,

domicilio, reglas para la elección y atribución de sus órganos directores.

Dado los principios de economía, celeridad y eficacia que prevé el art. 29 de la L.P.A. en cuanto al desarrollo de la actuación administrativa, y en base a tales consideraciones se justifica la utilización del mecanismo previsto en el art. 20 del Reglamento de Fundaciones que permite que por los órganos rectores de la Fundación se elabore normas complementarias a los Estatutos referidas, en este caso a las reglas para la aplicación de las rentas al objeto fundacional y para la determinación de los beneficiarios que surtirán plena eficacia para la vida de la Fundación con la presentación en esta Consejería de dichas normas para su inscripción.

Con el mismo fundamento se reconoce asimismo la posibilidad de presentar con posterioridad el estudio económico que acredite el cumplimiento de las actividades programadas, exigido en el art. 20 del Reglamento de Fundaciones.

Establecida en la mismo Orden de 3 de julio de 1985 en su art. 10.2 y en el Reglamento de Fundaciones en su art. 85.1 las competencias, en la resolución del expediente, del Consejero de Cultura.

A propuesta de la Asesoría Técnica de Fundaciones, previo informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria de la Ley 6/83 del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

HE RESUELTO:

1. Reconocer el carácter cultural de Interés General de la Fundación «Notario Luis Martín Martín».
2. Clasificarla como Fundación de Promoción.
3. Encomendar su representación y Gobierno al Patronato de la Fundación en los términos expresados en su Carta Fundacional y Estatutos.
4. Aprobar su presupuesto de Ingresos y gastos para el ejercicio 1989.
5. Establecer un plazo de 30 días a partir de la publicación de esta Orden para que por el Órgano Rector de la Fundación se proceda a la elaboración en normas complementarias a los Estatutos, de las reglas para la aplicación de las rentas al objeto fundacional y para la determinación de los beneficiarios de la misma, enviando copia certificada de dichas normas a esta Consejería.
6. Requerir a la Fundación para que en el mismo plazo de 30 días determinado en el apartado anterior proceda a la elaboración, de un estudio económico que acredite la posibilidad del cumplimiento de las actividades programadas, enviando copia certificada de dichas normas a esta Consejería.
7. Ordenar su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y entidades análogas de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1989

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, por lo que se anuncia subasta pública por el sistema de admisión previa de las obras de construcción de mercado de abastos en el barrio de Las Cuevas, en Boza (Granada) (PD. 1322/89).

a) Obra: «Construcción de Mercado de Abastos en el barrio de Las Cuevas en Boza (Granada)» por el sistema de subasta con admisión previa.

b) Plazo de ejecución: 12 meses.

Presupuesto de ejecución: 31.517.186 ptas. (IVA incluido).

c) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el proyecto y demás documentos que convenga conocer para la inteligencia del contrato, se pondrán de manifiesto en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Secretaría General Técnica) Consejería de Fomento y Trabajo, Avda. República Argentina, 43 Acc. 41011 Sevilla.

d) Fianza provisional: 630.344 ptas.

e) Clasificación de empresarios: Grupo C, subgrupo 2.

Tipo de obra. Edificación. Categoría «c».

f) Modelo de proposición: El que aparece recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la obra.

g) Presentación de proposiciones: Desde la fecha de esta publicación hasta el 14 de noviembre de 1989, a las 14.00 horas.

Lugar: Registro General de la Consejería de Fomento y Trabajo (Avda. República Argentina, 43 Acc, 41011 Sevilla).

Mesa de licitación: Subasta pública, a las 10.00 horas del día 17 de noviembre de 1989 en la Sala de Juntas de la Consejería de Fomento y Trabajo.

Documentos a presentar por los licitadores (en el plazo señalado en el punto g):

Sobre n 1: «Documentación Administrativa», según la Cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre n 2: «Criterios objetivos para la admisión previa», según Cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre n 3: «Proposición Económica» según Cláusula 6.1.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 17 de octubre de 1989.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la planta primera del número 21 B de la Avda. República Argentina, de Sevilla, a las trece horas del siguiente día hábil a aquél, asimismo hábil, en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuese sábado se celebrará el día hábil siguiente.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: 6 meses a partir del acta de comprobación del replanteo.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Sevilla, 21 de septiembre de 1989.

ANGEL OJEDA Y AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1989, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para la contratación del trabajo específico de redacción de proyecto de las obras de construcción de edificio en Polígono San Sebastián de Huelva para sede de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía. (PD. 1327/89).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto: 50.000.000 Ptas.

Plazo de ejecución del trabajo: Cinco meses para la redacción del proyecto y para la dirección técnica el que se fije para la ejecución de las obras.

Examen del expediente: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la Avda. República Argentina, 21 B, de Sevilla.

Documentación a presentar: La recogida en el epígrafe 5 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta baja del número 21 B de la Avda. República Argentina, de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la planta primera del número 21 B de la Avda. República Argentina, de Sevilla, o las trece horas del siguiente día hábil a aquél, asimismo hábil, en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuese sábado se celebrará el día hábil siguiente.

Sevilla, 21 de septiembre de 1989.

ANGEL OJEDA Y AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1989, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa para la contratación de las obras de reparación en edificio en Plaza de la Constitución s/n, de Cádiz, sede de la Delegación de Obras Públicas y Transportes. (PD. 1328/89).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 28.576.094 Ptas.

Examen de los pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la Avda. República Argentina, 21 B, planta primera de Sevilla.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta baja del número 21 B de la Avda. República Argentina, de Sevilla.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 3 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FJ89000037) (Res-127/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Reparación de tinadas en Montes Sierra Morena, T.M. de Santisteban y otros. Jaén».

Fecha de adjudicación definitiva: 3 de octubre de 1989.

Importe de adjudicación: 13.995.310 ptas.

Empresa adjudicataria: Const. Blanco, S.A./Const. Roymo, S.A. (ATE).

Sevilla, 3 de octubre de 1989.- El Presidente, Francisca Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del expediente de contratación de asistencia técnica en materia de seguras de los centros dependientes del IASS.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado, 119 del Reglamento General para su aplicación, en relación con el art. 1 del Decreto 1005/74, de 4 de abril, este Instituto hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica a la empresa y por la cantidad que a continuación se indica:

Expte.: 37/89 Centros Seguros Multirriesgo, a la empresa Lo Previsión Española, S.A. de Seguros y Reaseguros, por un importe total (IVA incluido) de 8.960.971 ptas.

Sevilla, 26 de septiembre de 1989.- El Director Gerente, Miguel Angel Palo Cortés.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por lo que se anuncia a subasta las contrataciones de obras que a continuación se indican. (PD. 1311/89).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta las obras que a continuación se indican, las cuales han sido declaradas de urgencia a todos los efectos previstos en el Artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Construcción de un centro público de 400 puestos escolares en Almería.

Presupuesto tipo de licitación: 76.042.990 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Construcción de un C.P. de 8 Uds. y dotación dependencias complementarias en el C.P. Río Andarax de Almería.

Presupuesto tipo de licitación: 64.380.217 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Construcción (2ª fase) en el Instituto de B.U.P., de Huelva.

Presupuesto tipo de licitación: 108.700.064 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Construcción de 8 unidades (1ª fase) en La Palma del Condado (Huelva).

Presupuesto tipo de licitación: 77.810.107 pesetas.

Plazo de ejecución: Once (11) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Sustitución de 8 Uds. y dependencias complementarias en el C.P. San José de Coria del Río (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 94.227.012 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Sustitución de 8 unidades (1ª fase) y dependencias complementarias en el C.P. Santa Teresa de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 90.377.333 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Ampliación y obras de reforma en el C.P. Padre Marchena de Marchena (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 77.807.808 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Construcción 8 unidades y dependencias complementarias en el C.P. Tierna Galvón de Santiponce (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 99.517.957 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Construcción (2ª fase) del Centro Público Antonio Álvarez de Sevilla.

Presupuesto tipo de licitación: 91.925.570 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Fianza provisional: Los licitadores españoles y no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea clasificados, haciendo uso de la autorización concedida por el Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio, quedan dispensados de la obligación de prestar fianza provisional.

Los licitadores no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que no tengan documento de clasificación de contratista deberán presentar una fianza del 2 por 100 del presupuesto tipo de licitación.

Exposición de proyectos: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la Avda. de República Argentina, nº 21, 3º planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Asimismo los empresarios interesados podrán solicitar los proyectos y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares al Servicio de Obras y Patrimonio de la citada Dirección General, donde se les indicará las modalidades de pago del precio que debe ser satisfecho para obtener dichos documentos, siendo la fecha límite para efectuar dicha solicitud el décimo día hábil siguiente al de comienzo del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones terminará a las trece horas del decimoquinto día hábil siguiente al de la última de las publicaciones de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, nº 21, planta 3ª, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones hará público en el tablón de Anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, nº 21, 3ª planta, Sevilla, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sito en la planta 3ª, del número 21, de la Avda. de República Argentina, Sevilla. En el caso de que el séptimo día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de octubre de 1989. - El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por lo que se anuncia a subasta con admisión previa los contratos de obras que a continuación se indican. (PD. 1312/89).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa las obras que a continuación se indican, las cuales han sido declaradas de urgencia o todos los efectos previstos del Artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Remodelación edificio Torre Tavira para Conservatorio en Cádiz.

Presupuesto tipo de licitación: 152.937.809 pesetas

Plazo de ejecución: Siete (7) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Construcción Instituto bivalente de 640 p.e. en Estación de Zafra en Huelva.

Presupuesto tipo de licitación: 222.401.285 pesetas

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Construcción de un Instituto de EE.MM. de 240 p.e. en Torreperogil (Jóen).

Presupuesto tipo de licitación: 121.935.492 pesetas

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Construcción de un Instituto de BUP de 480 p.e. en Fuengirola (Málaga).

Presupuesto tipo de licitación: 142.923.650 pesetas

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Construcción de 8 unidades y vivienda conserje en el C.P. Glorio Fuertes de Costilleja de la Cuesta (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 112.209.955 pesetas
Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, completa, Categoría e.

Construcción centro de EE.MM. en Bda. Virgen del Valle de Ecija (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 301.194.423 pesetas
Plazo de ejecución: Once (11) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, completa, Categoría e.

Sustitución de 16 Uds. en el C.P. San Agustín de Ecija (Sevilla).
Presupuesto tipo de licitación: 156.194.725 pesetas
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Sustitución 8 unidades en el C.P. El Prado de Olivares (Sevilla).
Presupuesto tipo de licitación: 96.988.727 pesetas
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Construcción de centro de Enseñanzas Medias de 24 Uds. en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 329.217.385 pesetas
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Construcción Instituto de B.U.P. (2ª fase) en el Motadero de Sevilla.

Presupuesto tipo de licitación: 165.443.504 pesetas
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, completa, Categoría e.

Construcción centro de EE.MM. en Los Viveros Municipales prolongación Blas Infante de Sevilla.

Presupuesto tipo de licitación: 321.586.957 pesetas
Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Construcción de 400 puestos escolares y dependencias complementarias en el Instituto de F.P. Beatriz de Suobio de Sevilla.

Presupuesto tipo de licitación: 137.129.030 pesetas
Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Fianza provisional: La especificada en la cláusula 7.3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición de proyectos: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la Avda. de República Argentina, nº 21, 3ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de los diez a las trece horas.

Asimismo los empresarios interesados podrán solicitar los proyectos y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares al Servicio de Obras y Patrimonio de la citada Dirección General, donde se les indicará las modalidades de pago del precio que debe ser satisfecho para obtener dichos documentos, siendo la fecha límite para efectuar dicho solicitud el décimo día hábil siguiente al de comienzo del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones terminará a las trece horas del decimoquinto día hábil siguiente al de la última de las publicaciones de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, nº 21, planta 3ª, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusulas 7.2 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contratador, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación del tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones hará pública en el tablón de Anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, nº 21, 3ª planta, Sevilla, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo estable-

cida en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sito en la planta 3ª, del número 21, de la Avda. de República Argentina, Sevilla. En el caso de que el séptimo día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de octubre de 1989. — El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público las adjudicaciones de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 6 de octubre de 1989, de los contratos que a continuación se relacionan:

Alcalá la Real. Construcción SUM en C.P. «Alonso Alcalá» a Dicoreso en la cantidad de 15.067.868,00 pesetas.

Alcalá la Real. Construcción de una unidad en el C.P. «Santa Ana» a la Cooperativa Santa Domingo de Silos en la cantidad de 8.487.013,00 pesetas.

Cabra del Santo Cristo. Construcción de laboratorios y tutorías en el C.P. «Arturo del Moral» a la empresa Mariano Soriano Munuera en la cantidad de 10.734.916,00 pesetas.

Jaén. Urbanización en el C.P. «Santo Domingo» a la Empresa Riegos y Servicios S.L., en la cantidad de 7.684.275,00 pesetas.

Jaén. Reparación servicios en C.P. «Ramón Calatayud» a la empresa Antonia Quesada Moya en la cantidad de 5.091.999,00 pesetas.

Jaén. Vivienda de conserje en el I.F.P. «El Valle» a la empresa Construcciones Mayca, S.A., en la cantidad de 7.160.852,00 pesetas.

Linares. Cerramiento, vivienda del conserje y otros en el C.P. «Andalucía» a la empresa Sucesores de Domínguez Marín, S.L. en la cantidad de 23.549.196,00 pesetas.

Linares. Aseos y reparaciones en el C.P. «García Chomorra» a la empresa Dicoreso en la cantidad de 14.654.746,00 pesetas.

Mancha Real. Mejora pista, pintura en I.B. «Sierra Mágina» a la empresa Francisco Hervás Martínez en la cantidad de pesetas 14.114.366,00.

Marmalejo. Ampliación de 2 unidades en el I.F.P. a la empresa Bibián Morena Messía en la cantidad de 14.507.597,00 pesetas.

Martos. Reparación gimnasio y cubierto en el I.B. «Fernando III» a Aurelia Sánchez Carrilla en la cantidad de 5.532.816,00 pesetas.

Mengíbar. Construcción pista polideportiva en I.F.P. a la empresa Construcciones Mayca, S.A. en la cantidad de 6.397.419,00 pesetas.

Quesada. Urbanización en el Centro de F.P. a la empresa Felipe Galiano S.A. en la cantidad de 9.595.114,00 pesetas.

Torredonjimeno. Calefacción y vivienda de conserje en el I.B. «Miguel Sánchez» a la empresa Dicoreso en la cantidad de pesetas 14.696.445,00.

Torreperagil. Urbanización plantas bajas en C.P. «Peraxil» a la empresa Construcciones Molina y Villar, S.L. en la cantidad de 10.346.168,00 pesetas.

Jaén, 6 de octubre de 1989. — El Delegado, José Luis de la Casa Mesa.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO.

La Excmo. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 1989, acordó adjudicar definitivamente la subasta correspondiente a la ejecución de la obra nº 2-PC/85 «Obras de Mejora en la C.P. de Almuñécar al Suspiro del Moro», con P.E.C. de 37.620.000 ptas. a Firms y Construcciones S.A. (Fircaso), con la baja del 27,50% sobre el tipo de licitación.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas naturales o jurídicas a quienes pudiere interesar.

Granada, 5 de octubre de 1989. — El Presidente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud permiso de investigación minero (PP. 1268/89).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.265
Nombre: «La Coracha»
Petitionario: D. Manuel Tortosa Rengel
Domicilio: Urbanización El Bosque, Edificio Cycas, Jerez de la Fra.
Sustancia: Recurso Sección C)
Cuadrículas: Seis
Término Municipal: Los Barrios.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo reglamentario de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el Artº 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, a 26 de septiembre de 1989.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

CORRECCION de errores en la publicación de simple referencia de información pública relativa a la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por instalación eléctrica (4211/AT) (BOJA núm. 71, de 8.9.89).

Advertido error en el texto de simple referencia de información pública relativa a la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación eléctrica Expediente 4.211/AT, inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, n 71, de 8 de septiembre de 1989, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

En la página 4.121 donde dice: ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4211/AT. AA/AG), debe decir: Acto trámite por el que se acuerda la publicación de simple referencia relativa a la solicitud de declaración urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación eléctrica Expediente 4211/AT. AA/AG.

Granada, 4 de octubre de 1989.- El Delegado.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita (JA-1-CO-130).

Con fecha 7.9.89, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra: JA-1-CO-130. «Variante de Montilla en la C-329 de Montoro a Puente Genil, p.k. 64,000 al 69,026», considerando de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 19.9.89.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladar-se posteriormente al terreno si, fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representación legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costo, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-1-CO-130
LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION
TERMINO MUNICIPAL DE MONTILLA

Finca nº: 1
Propietario: D. Antonio Gómez Carmono
Domicilio: Fuentes, 16 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Olivar.
Superficie m²: 20
Día y hora: 6.11.89, 9h.

Finca nº: 2
Propietario: D^a Carmen Hidalgo
Domicilio: Lorenzo Benegas, 12 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 740
Día y hora: 6.11.89, 9h.

Finca nº: 3
Propietario: D. Rafael Carmono Márquez
Domicilio: Tejares Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 4.740
Día y hora: 6.11.89, 9h.

Finca nº: 4
Propietario: D^a Aurora Carmona Márquez
Domicilio: Sta. Brígida, 36 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 2.580
Día y hora: 6.11.89, 9h.

Finca nº: 5
Propietario: D^a María Carmona Márquez
Domicilio: Sta. Brígida, 51 Mantilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 2.170
Día y hora: 6.11.89, 10h.

Finca nº: 6
Propietario: D. José Avedaño López
Domicilio: Zarzuela Baja, 47 Mantilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 5.880
Día y hora: 6.11.89, 10h.

Finca nº: 7
Propietario: D. José Avedaño López
Domicilio: Zarzuela Baja, 47 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 1.820
Día y hora: 6.11.89, 10h.

Finca nº: 8
Propietario: D. Antonio Salamanca Espejo
Domicilio: Río Frío s/n Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 5.320
Día y hora: 6.11.89, 10h.

Finca nº: 9
Propietario: Vda. de Fco. Sánchez Hermoso
Domicilio: Ciprés, 22 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Tierra Calma

Superficie m²: 12.360
Día y hora: 6.11.89, 11h.

Finca n^o: 10
Propietario: D. Antonio Márquez Jordano
Domicilio: Casilla Nueva de Belén Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 2.820
Día y hora: 6.11.89, 11h.

Finca n^o: 11
Propietario: D. Francisco Espejo Márquez
Domicilio: Julio César, 18 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 4.100
Día y hora: 6.11.89, 11h.

Finca n^o: 12
Propietario: D. Manuel Herrador
Domicilio: Santo Domingo, 32 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 20
Día y hora: 6.11.89, 11h.

Finca n^o: 13
Propietario: Sr. Sánchez Cuesta
Domicilio: S. Juan de Dios, 7 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 3.800
Día y hora: 6.11.89, 12h.

Finca n^o: 14
Propietario: D. José Bujalance Muñoz
Domicilio: S. Fernando, 8 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 4.640
Día y hora: 6.11.89, 12h.

Finca n^o: 15
Propietario: D. Antonio Márquez Luque
Domicilio: Enfermería, 5 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Cantera
Superficie m²: 5.980
Día y hora: 6.11.89, 12h.

Finca n^o: 16
Propietario: Hnos. Salamonca Alvarez
Domicilio: Alta y Bajo, 16 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 2.960
Día y hora: 6.11.89, 12h.

Finca n^o: 17
Propietario: D. Rafael Espejo García
Domicilio: Enfermería, 39 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 3.320
Día y hora: 6.11.89, 13h.

Finca n^o: 18
Propietario: D. Francisco Córdoba
Domicilio: Sucursal Banco de Jerez Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 20
Día y hora: 6.11.89, 13h.

Finca n^o: 19
Propietario: Hnos. Panferrada García
Domicilio: Mergal, 16 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 1.850
Día y hora: 6.11.89, 13h.

Finca n^o: 20
Propietario: D. Francisco Ramírez Priego
Domicilio: Sta. Brígida, 35 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña T.C.
Superficie m²: 4.010
Día y hora: 6.11.89, 13h.

Finca n^o: 21
Propietario: D. Francisco Jurado

Domicilio: Las Salas, 36 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 2.010
Día y hora: 7.11.89, 9h.

Finca n^o: 22
Propietario: D. Francisco Espejo César
Domicilio: Aparicio, 8 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 5.480
Día y hora: 7.11.89, 9h.

Finca n^o: 23
Propietario: D. Antonio Sánchez Martín
Domicilio: Amo, 8 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 4.020
Día y hora: 7.11.89, 9h.

Finca n^o: 24
Propietario: D. Miguel Carrasco García
Domicilio: Feria, 80 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña T.C.
Superficie m²: 5.660
Día y hora: 7.11.89, 9h.

Finca n^o: 25
Propietario: D. Francisco Priego Ramírez
Domicilio: S. Sebastián, 9 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 4.070
Día y hora: 7.11.89, 10h.

Finca n^o: 26
Propietario: Sr. Arjona
Domicilio: Bodegas Alvear Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 2.560
Día y hora: 7.11.89, 10h.

Finca n^o: 27
Propietario: D. Eduardo
Domicilio: Lorenzo Benegas, 15 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Tierra Calma
Superficie m²: 700
Día y hora: 7.11.89, 10h.

Finca n^o: 28
Propietario: D. Félix Rodríguez Lora
Domicilio: Gran Capitán, 24 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Tierra Calma
Superficie m²: 460
Día y hora: 7.11.89, 10h.

Finca n^o: 29
Propietario: D. Antonio Márquez Jordano
Domicilio: Casilla de Belén Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 430
Día y hora: 7.11.89, 11h.

Finca n^o: 30
Propietario: D. Antonio Carrasco Aguilar
Domicilio: Melgor, 47 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña T.C.
Superficie m²: 4.930
Día y hora: 7.11.89, 11h.

Finca n^o: 31
Propietario: D. Rafael Cerezo Navarra
Domicilio: M. de la Vega de Armijo, 50 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 520
Día y hora: 7.11.89, 11h.

Finca n^o: 32
Propietario: D. José Ríos Márquez
Domicilio: La Corredera, 29 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Tierra Calma
Superficie m²: 6.120
Día y hora: 7.11.89, 11h.

Finca n.º: 33

Propietario: D. Francisco
 Domicilio: Feria, 23 Montilla-Córdoba
 Clase de terreno: Tierra Calma
 Superficie m²: 2.240
 Día y hora: 7.11.89, 12h.

Finca n.º: 34

Propietario: D. Juan Torres Villegas
 Domicilio: Las Prietas, 39 Montilla-Córdoba
 Clase de terreno: Olivar
 Superficie m²: 880
 Día y hora: 7.11.89, 12h.

Finca n.º: 35

Propietario: D. Francisco Carmona Márquez
 Domicilio: Sta. Brígida, 51 Montilla-Córdoba
 Clase de terreno: Olivar
 Superficie m²: 880
 Día y hora: 7.11.89, 12h.

Finca n.º: 36

Propietario: D. José Pérez Carmona
 Domicilio: Antonio Machado, 1 Montilla-Córdoba
 Clase de terreno: Olivar
 Superficie m²: 920
 Día y hora: 7.11.89, 12h.

Finca n.º: 37

Propietario: D. Rafael Serrano Quirós
 Domicilio: Las Salas, 42 Montilla-Córdoba
 Clase de terreno: Tierra Calma
 Superficie m²: 1.080
 Día y hora: 7.11.89, 13h.

Finca n.º: 38

Propietario: D. Antonio Gámez Carmona
 Domicilio: Fuentes, 16 Montilla-Córdoba
 Clase de terreno: Tierra Calma
 Superficie m²: 680
 Día y hora: 7.11.89, 13h.

Finca n.º: 39

Propietario: Hnos. Giménez Porras y otros
 Domicilio: Plaza de los Carrillos, 5 Córdoba
 Clase de terreno: Tierra Calma
 Superficie m²: 1.130
 Día y hora: 7.11.89, 13h.

Finca n.º: 40

Propietario: Vda. de Rofael Ortiz Ortiz
 Domicilio: Puerta de Aguilar, 4 Montilla-Córdoba
 Clase de terreno: Tierra Calma
 Superficie m²: 9.560
 Día y hora: 7.11.89, 13h.

Finca n.º: 41

Propietario: D. Antonio Merino Millón
 Domicilio: Puerta de Aguilar, 2 Montilla-Córdoba
 Clase de terreno: Tierra
 Superficie m²: 930
 Día y hora: 9.11.89, 9h.

Finca n.º: 42

Propietario: D. Antonio Espejo Sánchez
 Domicilio: Benedicto XIII, 7 Montilla-Córdoba
 Clase de terreno: Viña
 Superficie m²: 870
 Día y hora: 9.11.89, 9h.

Finca n.º: 43

Propietario: Sr. Ortiz Ruiz
 Domicilio: Puerta de Aguilar, 2 Montilla-Córdoba
 Clase de terreno: Tierra Calma
 Superficie m²: 4.830
 Día y hora: 9.11.89, 9h.

Finca n.º: 44

Propietario: D. Antonio Carmona Carmona
 Domicilio: Fuente Alamo, 31 Montilla-Córdoba
 Clase de terreno: Tierra Calma
 Superficie m²: 1.400

Día y hora: 9.11.89, 9h.

Finca n.º: 45

Propietario: D. Manuel Córdoba Ramírez
 Domicilio: Enfermería, 23 Montilla-Córdoba
 Clase de terreno: Tierra Calma
 Superficie m²: 290
 Día y hora: 9.11.89, 10h.

Finca n.º: 46

Propietario: D. Joaquín Pérez Carmona
 Domicilio: Virgen de las Viñas, 45 Montilla-Córdoba
 Clase de terreno: Viña
 Superficie m²: 220
 Día y hora: 9.11.89, 10h.

Finca n.º: 47

Propietario: D. Juan Aguilar Aguilar
 Domicilio: Ciprés, 28 Montilla-Córdoba
 Clase de terreno: Viña T.C.
 Superficie m²: 16.920
 Día y hora: 9.11.89, 10h.

Finca n.º: 48

Propietario: D.ª Carmen Márquez Portero
 Domicilio: Mecico Cabello, 31 Montilla-Córdoba
 Clase de terreno: Viña
 Superficie m²: 700
 Día y hora: 9.11.89, 10h.

Finca n.º: 49

Propietario: D. Antonio Avedoño Albornoz
 Domicilio: Juan Colín, 39 Montilla-Córdoba
 Clase de terreno: Viña
 Superficie m²: 11.000
 Día y hora: 9.11.89, 11h.

Finca n.º: 50

Propietario: D. Francisco Sillero
 Domicilio: Sto. Domingo s/n Montilla-Córdoba
 Clase de terreno: Tierra Calma
 Superficie m²: 5.060
 Día y hora: 9.11.89, 11h.

Finca n.º: 51

Propietario: D. Manuel Ortiz Ruiz
 Clase de terreno: Viña
 Superficie m²: 1.230
 Día y hora: 9.11.89, 11h.

Finca n.º: 52

Propietario: D. Rofael Sánchez Gama
 Clase de terreno: Viña
 Superficie m²: 860
 Día y hora: 9.11.89, 11h.

Finca n.º: 53

Propietario: D. Antonio y Miguel Márquez Portero
 Clase de terreno: Viña
 Superficie m²: 380
 Día y hora: 9.11.89, 12h.

Finca n.º: 54

Propietario: D.ª Adela y Hnos. Cabello de Alba
 Clase de terreno: Viña
 Superficie m²: 330
 Día y hora: 9.11.89, 12h.

Finca n.º: 55

Propietario: D. Agustín Lúque Raigón
 Domicilio: Avda. Pío XII Montilla-Córdoba
 Clase de terreno: Viña
 Superficie m²: 310
 Día y hora: 9.11.89, 12h.

Finca n.º: 56

Propietario: D.ª Rosario Espejo Flores
 Clase de terreno: Viña
 Superficie m²: 60
 Día y hora: 9.11.89, 12h.

Finca n.º: 57

Propietario: D. Manuel Jiménez Polonio
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 380
Día y hora: 9.11.89, 13h.

Finca n.º: 58
Propietario: D. Angel Márquez Aguilar
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 1.280
Día y hora: 9.11.89, 13h.

Finca n.º: 59
Propietario: D. Antonio Polonio Romérez
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 2.420
Día y hora: 9.11.89, 13h.

Finca n.º: 60
Propietario: D. Agustín Trapero García
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 1.100
Día y hora: 9.11.89, 13h.

Finca n.º: 61
Propietario: D. Agustín Jiménez Castellanos
Domicilio: Puerta de Aguilar, 54 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 1.360
Día y hora: 10.11.89, 9h.

Finca n.º: 62
Propietario: D. Manuel Campos Gutiérrez
Domicilio: S. José, 28 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 1.100
Día y hora: 10.11.89, 9h.

Finca n.º: 63
Propietario: D. Agustín Jiménez Castellanos
Domicilio: Puerta de Aguilar, 54 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Tierra Calma
Superficie m²: 5.310
Día y hora: 10.11.89, 9h.

Finca n.º: 64
Propietario: D. Salvador Navarro Ramírez
Domicilio: Juan Colín, 52 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Tierra Calma
Superficie m²: 1.460
Día y hora: 10.11.89, 9h.

Finca n.º: 65
Propietario: D. José Casas
Domicilio: Aleluya, 15 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 1.320
Día y hora: 10.11.89, 10h.

Finca n.º: 66
Propietario: D. José Raya García
Domicilio: Fuentes, 34 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña T.C.
Superficie m²: 3.870
Día y hora: 10.11.89, 10h.

Finca n.º: 67
Propietario: D. Joaquín Raya García
Domicilio: Las Prietas, 4 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 3.150
Día y hora: 10.11.89, 10h.

Finca n.º: 68
Propietario: D. Fco. Luque-Romera Romero
Domicilio: S. Francisco Solano, 22 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 970
Día y hora: 10.11.89, 10h.

Finca n.º: 69
Propietario: D. Antonio Maruque Urbano
Domicilio: Cruz, 6 Montilla-Córdoba

Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 3.640
Día y hora: 10.11.89, 11h.

Finca n.º: 70
Propietario: Desconocido
Clase de terreno: Tierra Calma
Superficie m²: 830
Día y hora: 10.11.89, 11h.

Finca n.º: 71
Propietario: D. Francisco Herencia Alférez
Domicilio: Las Prietas, 3 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Tierra Calma
Superficie m²: 2.080
Día y hora: 10.11.89, 11h.

Finca n.º: 72
Propietario: D. Francisco Olivares Roldán
Domicilio: Camaso Delgado, 14 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 1.090
Día y hora: 10.11.89, 11h.

Finca n.º: 73
Propietario: D. Gabriel Urbano Blanca
Domicilio: Altillos, 45 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 810
Día y hora: 10.11.89, 12h.

Finca n.º: 74
Propietario: D. Juan Urbano Alcaide
Domicilio: Sta. Brígida, 42 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Tierra Calma
Superficie m²: 830
Día y hora: 10.11.89, 12h.

Finca n.º: 75
Propietario: D.ª Angeles Sánchez Trapero
Domicilio: Camaso Delgado s/n Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Tierra Calma
Superficie m²: 880
Día y hora: 10.11.89, 12h.

Finca n.º: 76
Propietario: D.ª Josefa Moyano Campos
Domicilio: La Corredera, 7 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Olivar
Superficie m²: 380
Día y hora: 10.11.89, 12h.

Finca n.º: 77
Propietario: D. Cándido Sánchez Jiménez
Domicilio: Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Tierra Calma
Superficie m²: 3.080
Día y hora: 10.11.89, 13h.

Finca n.º: 78
Propietario: D. Fco. Carrasquilla Herrador
Domicilio: Zarzuela Baja, 131 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Tierra Calma
Superficie m²: 1.660
Día y hora: 10.11.89, 13h.

Finca n.º: 79
Propietario: D. Antonio Pérez Torrente
Domicilio: M.ª Auxiliadora, 59 1-7 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña T.C.
Superficie m²: 3.760
Día y hora: 10.11.89, 13h.

Finca n.º: 80
Propietario: D. Antonio Casas Torres
Domicilio: Feria, 61 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 850
Día y hora: 10.11.89, 13h.

Finca n.º: 81
Propietario: D. Miquel Polonio Ramírez

Domicilio: Plaza de la Aurora, 1 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Tierra Calma
Superficie m²: 1.590
Día y hora: 13.11.89, 9h.

Finca n.º: 82
Propietario: D. José Ramírez Rey
Domicilio: Fuente Alamo, 56 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Tierra Calma
Superficie m²: 2.350
Día y hora: 13.11.89, 9h.

Finca n.º: 83
Propietario: Hdos. Salvador Moreno Márquez
Domicilio: Fuente Alamo, 52 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña Olivar
Superficie m²: 7.630
Día y hora: 13.11.89, 9h.

Finca n.º: 84
Propietario: D. Francisco Raigón Serrano
Domicilio: S. Juan de Dios, 5 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Tierra Calma Olivar
Superficie m²: 3.120
Día y hora: 13.11.89, 9h.

Finca n.º: 85
Propietario: Vda. de Antonio Portero Rey
Domicilio: Fuente Alamo, 32 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 3.120
Día y hora: 13.11.89, 10h.

Finca n.º: 86
Propietario: D. Antonio González
Domicilio: S. Francisco de Borja, 2 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viño Olivar
Superficie m²: 2.670
Día y hora: 13.11.89, 10h.

Finca n.º: 87
Propietario: D. Mariano Jardano López
Domicilio: La Parra, 12 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viño
Superficie m²: 1.190
Día y hora: 13.11.89, 10h.

Finca n.º: 88
Propietario: D.ª Adela Luque Rodríguez
Domicilio: Puerta Aguilar, 32 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña Olivar
Superficie m²: 1.430
Día y hora: 13.11.89, 10h.

Finca n.º: 89
Propietario: D.ª Concepción Luque Rodríguez
Domicilio: José M.ª Carretero, 6 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 1.480
Día y hora: 13.11.89, 11h.

Finca n.º: 90
Propietario: D.ª Rafael Sánchez Pérez
Domicilio: La Parra, 19, Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña Olivar
Superficie m²: 5.860
Día y hora: 13.11.89, 11h.

Finca n.º: 91
Propietario: D. Manuel Cobello de Alba
Domicilio: Armona, 12, Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña Olivar
Superficie m²: 950
Día y hora: 13.11.89, 11h.

Finca n.º: 92
Propietario: D.ª Adela Luque Rodríguez
Domicilio: Puerta de Aguilar, 32, Bajo Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Olivar
Superficie m²: 2.670
Día y hora: 13.11.89, 11h.

Finca n.º: 93
Propietario: D.ª Concepción Luque Rodríguez
Domicilio: José M.ª Carretero, 6, Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Tierra Calma
Superficie m²: 4.150
Día y hora: 13.11.89, 12h.

Finca n.º: 94
Propietario: D. Antonio Luque Rodríguez
Domicilio: Cantareros, 10 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 420
Día y hora: 13.11.89, 12h.

Finca n.º: 95
Propietario: D. Angel Ortega Arce
Domicilio: Plaza de la Rosa, B Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 4.770
Día y hora: 13.11.89, 12h.

Finca n.º: 96
Propietario: Vda. Antonio Clavero Espejo
Domicilio: La Parra, 32 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 1.070
Día y hora: 13.11.89, 12h.

Finca n.º: 97
Propietario: D. Francisco Cobo Alcaide
Domicilio: S. Agustín, 7 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 680
Día y hora: 13.11.89, 13h.

Finca n.º: 98
Propietario: D. Manuel Espejo López
Domicilio: La Solud s/n Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Tierra Calma Olivar
Superficie m²: 1.860
Día y hora: 13.11.89, 13h.

Finca n.º: 99
Propietario: D. Antonio Requena Alonso
Domicilio: S. Sebastián Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña Olivar
Superficie m²: 2.200
Día y hora: 13.11.89, 13h.

Finca n.º: 100
Propietario: D.ª Purificación Jiménez Ramírez
Domicilio: Juan Ramón Jiménez, 1 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña Olivar
Superficie m²: 1.770
Día y hora: 13.11.89, 13h.

Finca n.º: 101
Propietario: Hdos. Francisco Mármol Garrido
Domicilio: Alta y Baja, 7 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 1.790
Día y hora: 14.11.89, 9h.

Finca n.º: 102
Propietario: D. José Herrador Márquez
Domicilio: S. Agustín, 4 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viño Olivar
Superficie m²: 3.230
Día y hora: 14.11.89, 9h.

Finca n.º: 103
Propietario: D. José Merino Delgado
Domicilio: La Andaluza, 3 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Viña
Superficie m²: 7.960
Día y hora: 14.11.89, 9h.

Finca n.º: 104
Propietario: D.ª María Carmona Raya
Domicilio: Ancha, 11 Montilla-Córdoba
Clase de terreno: Olivar
Superficie m²: 40.320

Día y hora: 14.11.89, 9h.

Finca n°: 105

Propietario: Alumnos de Jaén S.A. P. Industrial

Domicilio: «Los Olivos» Jaén. Apartado 130 Montilla-Córdoba

Clase de terreno: Tierra Calma

Superficie m²: 1.580

Día y hora: 14.11.89, 10h.

Finca n°: 106

Propietario: D. Antonio Dobles Gutiérrez

Domicilio: Chalé «La Inglesa» Ctro. Cabra s/n Montilla-Córdoba

Clase de terreno: Viña

Superficie m²: 7.520

Día y hora: 14.11.89, 10h.

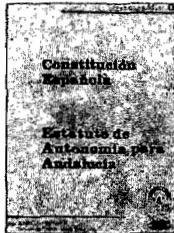
Córdoba, 10 de octubre de 1989.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

PUBLICACIONES

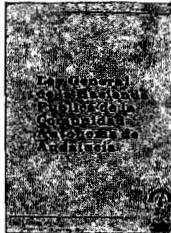
Colección: TEXTOS LEGALES



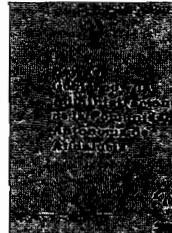
PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



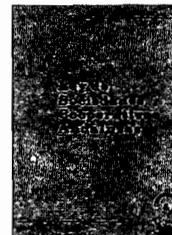
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



PVP: 425 pts.



Agotado



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



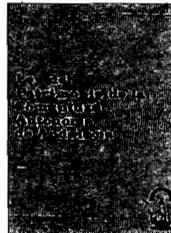
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



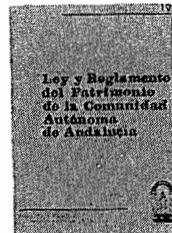
PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos nº 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.650 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.